

# Sesión 61.a Ordinaria, en Martes 14 de Septiembre de 1948

(Sesión de 16.15 a 19.30 horas)

## PRESIDENCIA DE L. SEÑOR ATIENZA

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del debate.
- II.—Sumario de documentos.
- III.—Actas de las sesiones anteriores.
- IV.—Documentos de la cuenta.
- V.—Texto del debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Los señores Herrera Lira, Yáñez y González Madariaga, en nombre de sus respectivos partidos, rinden homenaje a la memoria de don Francisco Yrarrázabal Correa, recién fallecido.  
El señor Correa Larraín, en nombre del Partido Conservador, agradece el homenaje rendido al señor Yrarrázabal Correa.
- 2.—El señor Vargas Puebla rinde homenaje a la memoria del señor Isaias Fuentes Reyes, recientemente fallecido.
- 3.—No se produce acuerdo para conceder el uso de la palabra de inmediato a un señor Diputado.
- 4.—Se da por aprobada una Tabla de Despacho Inmediato propuesta por los Comités.
- 5.—En conformidad al acuerdo anterior, se pone en votación el proyecto que da el nombre de "Brígida Walker Guerra" a la Escuela Normal de Niñas N.º 1, y es aprobado.
- 6.—En conformidad al mismo acuerdo anterior, se pone en votación el proyecto que da el nombre de "Juan Madrid" a la Escuela Normal Rural de Chillán, y es aprobado.
- 7.—En conformidad al mismo acuerdo anterior, se pone en votación el proyecto que da el nombre de "Adelaida Alfonso" a la Escuela N.º 2, de Ovalle, y es aprobado.
- 8.—En conformidad al mismo acuerdo anterior, se pone en votación el proyecto que da el nombre de "Adeodato García Valenzuela" a la Escuela Granja N.º 107, de Santa Cruz, y es aprobado.
- 9.—En conformidad al mismo acuerdo anterior, se pone en votación el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Llay-Llay para expropiar un lote de terrenos, y es aprobado.
- 10.—En conformidad al mismo acuerdo anterior, se pone en votación el proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al "Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada" un predio ubicado en la calle Gálvez de la ciudad de Santiago, y es aprobado.
- 11.—En conformidad al mismo acuerdo anterior, se ponen en votación las modificaciones del Senado al proyecto que modifica las leyes N.ºs 5.931 y 6.215, sobre previsión de receptores del servicio de cobranza judicial de contribuciones morosas y receptores especiales del servicio de cobranza judicial de consumos morosos de agua potable, y son rechazadas.
- 12.—En conformidad al mismo acuerdo anterior, se pone en votación el proyecto sobre suspensión de los efectos de las disposiciones del decreto con fuerza de ley N.º 3.743, sobre retiro forzoso por

- edad con respecto a los oficiales de **Sanidad**, y es aprobado.
- 13.—En conformidad al mismo acuerdo anterior, se pone en votación el proyecto que declara no aplicable la ley de sindicación campesina en las provincias de Aysen y Magallanes, y es aprobado.
- 14.—Se pone en discusión el proyecto sobre reajuste de las pensiones de jubilación y montepío de los ex empleados municipales, y queda pendiente el debate.
- 15.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que libera de derechos de internación los envases de hojalata, y son aprobadas.
- 16.—Continúa la discusión del proyecto que incorpora el personal de obreros de la Fábrica de Material de Guerra al régimen de la Caja de Retiros y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, y es aprobado en general.
- 17.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 18.—El señor Alcalde formula observaciones relacionadas con los errores económicos que perjudican gravemente la producción nacional.
- 19.—El señor Donoso se refiere a su actuación en el despacho del proyecto que proroga la vigencia de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, dando respuesta a interpretaciones antojadizas al respecto.
- 20.—El señor Montt hace presente la conveniencia de dar facilidades para la distribución de los neumáticos por las Intendencias, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Economía y Comercio.
- 21.—A petición del señor Merino, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, se acuerda tratar de inmediato y dentro del tiempo que corresponde a los Comités Conservador, Liberal y Radical, en la Hora de Incidentes, el proyecto que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y queda pendiente el debate.
- 22.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 23.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
- 24.—El señor Vargas Puebla formula observaciones acerca de los problemas que afectan al pueblo.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que autoriza la expropiación de los terrenos ocupados por pobladores y mejoreros del puerto de Coquimbo.

2.—Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio con el que se refiere a los que se le enviaron por acuerdo de esta Honorable Cámara sobre operaciones de venta de oro de la Caja de Crédito Minero.

3.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que se refiere al acuerdo de esta Honorable Corporación relativo al aumento de la subvención fiscal al Liceo Mixto Particular de Loncoche.

4.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que manifiesta que, en virtud de las disposiciones del proyecto de ley sobre retiro forzoso, por edad, para los Oficiales de Sanidad, dejarán el Servicio de la Armada dos Capitanes de Fragata.

5 al 8.— Oficios del Honorable Senado con los que expresa haber desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a diversos proyectos de interés particular.

9 al 12. — Oficios del Honorable Senado con los que comunica haber desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República y no haber insistido en la aprobación de los proyectos primitivos que conceden diversos beneficios a determinadas personas.

13 al 22.— Oficios del Honorable Senado con los que comunica haber aprobado las observaciones de S. E. el Presidente de la República a numerosos proyectos de interés particular.

23 al 29. — Oficios del Honorable Senado con los que comunica haber aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, numerosos proyectos por los cuales se conceden determinados beneficios a particulares.

30.—Oficio del Honorable Senado con el que manifiesta no haber insistido en el rechazo del proyecto de ley que otorga beneficios a don Félix Gutiérrez Saavedra.

31 al 40. — Oficios del Honorable Senado con los que remite diez proyectos de ley de interés particular.

41.—Moción del Honorable señor Maira con la que inicia un proyecto de ley que destina fondos para la construcción del camino de Concepción y Coronel.

42.—Moción del Honorable señor Vivanco con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Linares para transferir un terreno al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad.

43.—Moción del Honorable señor Ríos Padilla con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Quilleco para contratar un empréstito.

44.—Moción del Honorable señor Atienza, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión a don Aurelio del Canto Monzon.

45.—Moción del Honorable señor Atienza, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión a doña Ana Cortés J.

46.— Presentaciones.

46.— Presentaciones.

47.—Peticiones de oficios.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 59.<sup>a</sup> y 60.<sup>a</sup> celebradas el martes 14 de septiembre, de 11 a 13 horas y de 15 a 15.45 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

Dicen así:

Sesión 59.<sup>a</sup>, ordinaria, en martes 14 de septiembre de 1948.

Presidencia del señor Atienza.

Se abrió a las 11 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

Acharán A., Carlos	Concha M., Lucio
Ahumada P., Hermes	Cañuepan H., Venancio
Aldunate P., Enrique	Correa L., Salvador
Avilés, José	Correa L., Héctor
Barros T., Roberto	Curti C., Enrique
Barrueto H., Héctor D.	Chiorrini A., Amilcar
Berman B., Natalio	Díaz I., José
Bossay L., Luis	Donoso V., Guillermo
Brañes F., Raúl	Durán N., Julio
Bulnes S., Francisco	Escobar D., Andrés
Calderón B., Alberto	Escobar Z., Alfredo
Cañas F., Enrique	Faivovich H., Angel
Cárdenas N., Pedro	Fernández L., Sergio

García B., Osvaldo	Prieto C., Camilo
Gardeweg V., Arturo	Reyes M., Juan de Dios
Garrido S., Dionisio	Ríos E., Maisés
Godoy U., César	Ríos P., Mario
González M., Exequiel	Ríos V., Alejandro
González O., Luis	Rosales G., Carlos
Gutiérrez P., Roberto	Saizarar R., Alfonso
Holzappel A., Armando	Sandoval, Braulio
Huerta M., Manuel	Sandoval V., Orlando
Izquierdo E., Carlos	Santandreu H., Sebast.
Juliet G., Raúl	Sepúlveda A., Ramiro
Loyola V., Gustavo	Souper M., Carlos
Maira C., Fernando	Uribe B., Manuel
Marín B., Raúl	Uribe C., Damián
Melej N., Carlos	Urrutia De la S., Ign.
Mella M., Eduardo	Valdés L., Luis
Mesa C., Estenio	Valdés R., Juan
Montané C., Carlos	Valenzuela V., Luis
Moyano F., René	Vargas P., Juan
Muñoz G., Angel E.	Vial L., Fernando
Nazar F., Alfredo	Vives V., Rafael
Olivares F., Gustavo	Walker V., Andrés
Pereira L., Julio	Yáñez V., Humberto
Pizarro C., Edmundo	Yrarrázaval L., Raúl
Pizarro H., Abelardo	

El Secretario, señor Astaburuaga, y el Prosecretario, señor Fabres I.

El señor Ministro de Hacienda, don Jorge Alessandri.

El señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Merino.

### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º.— Dos Mensajes, con los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

El primero establece el lugar que ocupará en el Escalafón de los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Carabineros el Teniente Coronel don Felipe Silva Gálvez.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El segundo otorga personalidad jurídica a la Maestranza Central de Aviación y a las Maestranzas Zonales de la Fuerza Aérea, a fin de explotar comercialmente dichos servicios.

—Se mandó a Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda.

2.º.— Un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Uribe, don Damián, acerca de las ventas de carbón durante los años 1945 a 1948.

2.º.— Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que

contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Izquierdo sobre el servicio de una góndola-carril en el ramal de Monte Aguila a Polcura.

4.o.— Dos oficios del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social con los que da respuesta a los que se le enviaran a nombre de los señores Diputados que se indican y que dicen relación con las siguientes materias:

Del señor Garrido, sobre construcción de edificio en Talcahuano para la Caja de Seguro Obligatorio, y

Del señor Ahumada, sobre clausura de un Matadero en La Florida.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.o.— Cuarenta y cinco oficios del Honorable Senado.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por esta Honorable Cámara al proyecto de ley que concede un abono de servicios a don Julio Barbosa.

—Se mandó tener presente y archivar.

Con los doce siguientes manifiesta haber aprobado en los mismos términos los proyectos de ley que conceden a las personas que se indican los beneficios que se señalan:

Don Enrique Montero, abono de servicios;

Don Patricio Achurra, abono de servicios;

Don Bruno Krumenacker, reliquidación de pensión;

Don Ismael Poblete, pensión;

Doña Nolfia Candia v. de Avalos, pensión;

Don Aquilino Arancibia, pensión;

Doña Carmela de la Sotta Fraga, pensión;

Doña Filomena Sarratea, pensión;

Doña Hernán Merino Lizana, aumento de pensión;

Don Teodoro Whiple Berardi, reliquidación de pensión;

Don Edmundo Fuenzalida, abono de servicios, y

Don Humberto Mewes, abono de servicios.

Con los cuatro siguientes manifiesta no haber insistido en el rechazo de los proyectos de ley que favorecen a las personas que se indican:

Don Adriano Cataldo Vásquez, abono de tiempo;

Don Héctor García Kowoll, diversos beneficios;

Don Emilio Araya Valenzuela, reconocimiento de tiempo servido, y

Don Pedro Contreras Silva, reconocimiento de tiempo servido.

—Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los nueve siguientes, manifiesta haber rechazado las modificaciones introducidas por esta Honorable Cámara a los proyectos de ley que conceden los beneficios que se indican a las personas que se señalan:

Osvaldo Martín Rojas, aumento de pensión;  
Rebeca Martínez de Steck, aumento de pensión;

Herminia Boudat v. de Alonso, aumento de pensión;

Ramón Alzamora García, pensión;

Pedro Pablo Briones, pensión;

Rosa Amelia Oscar Orlando y Aladino Alirio Campos Cubillos, pensión;

Luis Corbalán García, abono de servicios;  
Cibilla Guevara v. de Godomar, aumento de pensión;

Carmen Rosa Mardóñez, pensión;

Con el siguiente manifiesta haber rechazado el proyecto que concede pensión a doña Matilde Delgado Araya.

—Quedaron en Tabla.

Con los diez y nueve restantes, remite aprobados los siguientes proyectos de ley que conceden los beneficios que se indican a las personas que se señalan:

Don Pedro Beas Hidalgo, pensión;

Doña Elvira Vásquez v. de Loyola, aumento de pensión;

Carmen y Catalina Linch, pensión;

Roberto Barraza Rodríguez, aumento de pensión;

Demetrio Robledo Ossandón, pensión;

Laura Araya Araus, reconocimiento de servicio;

Froilán Marticorena, pensión;

Santos del Carmen Santander, pensión;

Ana Arribillaga, aumento de pensión;

Roberto Garcés, nueva cédula de retiro;

Héctor Cataldo, beneficios de la ley 8,762;

Amelia Arriagada Bruces, reconocimiento de servicios;

Edelmira Guerrero Donoso, pensión,

Pilar Auger v. de Urzúa, pensión;

Fco. Orteba Lara, pensión;

Raúl Alvarez Mena, pensión;

José Santiago Zurita Hernández, prórroga de pensión;

Filomena Morales Lineros, pensión, y

Walter Hammond Cole y Arthur Richard Seabrock, diversos beneficios.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

6.o.— Dos informes de la Comisión de Hacienda, recaídos en los Mensajes que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de \$ 50.000.000 en diversas obras públicas y en el que autoriza el traspaso de fondos en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

7.o.— Dos informes de la Comisión de Policía Interior, recaídos en el Balance de las

Cuentas de la Dieta Parlamentaria correspondientes al año 1947 y en el Balance y liquidación de las cuentas de Secretaría correspondientes al segundo semestre de ese mismo año.

8.o Un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en una moción de los señores Pizarro, don Abelardo; Aldunate, Brañes, Cárdenas, Pereira Larrain, Vial y Tomic, que autoriza la expropiación de un predio ubicado en la calle Gálvez de esta ciudad para transferirlo al "Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada".

—Quedaron en Tabla.

9.o.— Cinco mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

Los Honorables señores González Prats, Barros, Cárdenas, Ríos, don Moisés, y Sepúlveda, que modifica la ley 7.868, sobre previsión del personal de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales.

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y a la de Hacienda.

Los Honorables señores Aldunate, Cifuentes, Tapia, Rossetti, Faivovich, Concha, Díaz, Yáñez, Vivanco y Pereira, don Julio, que establece un régimen de previsión integral para los empleados particulares de Chile.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda.

El Honorable señor Cárdenas, que abona tiempo a doña Thusnelda Toledo Benavides.

El Honorable señor Atienza, que reconoce tiempo servido a don Eleodoro García Zegers.

El Honorable señor Maira, que proroga la pensión de que disfruta don Casimiro Cárcamo.

10.— Trece presentaciones, con las cuales las personas que se indican, solicitan los siguientes beneficios:

Doña María Mercedes Poblete Mellado, pensión;

Eulalia Alvarado Pinto, aumento de pensión;

Elba Aracena de Valenzuela, aumento de pensión;

Lidia Ugarte viuda de Benítez, pensión;

Ernesto Rojas Vergara, abono de servicios;

Luis H. Goets Villalón, abono de servicios;

Emilia Echegaray, prórroga de pensión;

Elena López viuda de Arenas, prórroga de pensión;

Carmen Rita Espinoza González, pensión;

Carlos Rozas Ríos, pensión;

Eugenia Moreno Flores, prórroga de pensión;

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con las dos siguientes, doña Hortensia Prieto Adres y doña Elisa S. viuda de Barcia acompañan antecedentes a solicitudes anteriores.

—Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos en Comisión de Solicitudes Particulares.

11.— Una comunicación del Excmo. señor Embajador del Brasil, con la que agradece la nota enviada por esta Honorable Cámara con motivo del aniversario de la independencia de ese país.

—Se mandó tener presente y archivar.

### Orden del Día

Entrando al objeto de la presente sesión a que había citado el señor Vicepresidente, en uso de sus facultades reglamentarias, correspondía ocuparse, en primer término, del proyecto de ley originado en el Honorable Senado e informado por la Comisión de Hacienda que traspasa fondos entre diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores Izquierdo (Diputado Informante), Vargas Puebla, Alessandri (Ministro de Hacienda), Garrido, Reyes, Cárdenas, Berman, Godoy, Vives, Durán Neuman, González Madariaga y Concha.

En el curso de sus observaciones, el señor Berman solicitó que se dirigieran oficios a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda con el objeto de que en el Mensaje que se piensa enviar sobre aumento de sueldos del personal de la Administración Pública, se contemple también la situación de los obreros que trabajan en las diversas reparticiones del Estado.

El Comité Liberal pidió la clausura del debate, la que resultó aprobada por 44 votos contra 5.

Puesto en votación general el proyecto, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebido éste en los siguientes términos:

### Proyecto de ley:

"Artículo 1.o.— Traspásanse de los ítem que se indican, a los que se expresan, las cantidades que se detallan del Presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina:

**De los ítem:**

10/01/01	Sueldos fijos .....	\$ 30.500.000
10/01/02	Sobresueldos:	
A	Quinquenios .....	8.000.000
D	Mando .....	200.000
E	Asignación familiar .....	4.000.000
F-1	Embarcado .....	4.210.000
F-2	Alojamiento .....	800.000
F-5	Recargo y diferencia de moneda .....	9.000.000
F-6	Gratificación prácticos .....	200.000
F-7	Corte Marcial .....	10.000
F-8	Asignación vest. gente de mar .....	2.000.000
F-9	Diferencia sueldo personal de la Armada .....	80.000
F-11	Gratificación ordenanza .....	1.000.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>\$ 60.000.000</b>

**A los ítem:**

10/01/04	D-1	Jornales .....	\$ 5.000.000
	F-1-A	Pasajes y fletes por los Ferrocarriles del Estado .....	1.507.000
	B-15	Representación submarina .....	25.000
	e-1	Rancho en especies .....	14.500.000
	1-1-2	Rancho en dinero .....	30.000.000
	e-3-2	Vestuario y equipo .....	5.333.000
	v-1	Haberes insolutos:	
		Comandancia en Jefe de la Armada .....	\$ 2.000.000
		Subsecretaría de Marina .....	735.000
			735.00
	v-3	Lavado de ropas .....	2.735.000
	w-2	Adquisiciones .....	400.000
			500.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>\$ 60.000.000</b>	

**Artículo 2.o.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En segundo lugar figuraba el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que prorroga los impuestos establecidos en la ley número 8,938, de 31 de Diciembre de 1947, y consulta recursos para financiar un aporte fiscal para la Corporación de Fomento de la Producción.

Las modificaciones introducidas por el H. Senado eran las siguientes:

**Artículo 2.o**

En el inciso segundo ha sustituido las palabras "lo dispuesto en", por estas otras: "los recargos a que se refiere", y las palabras "cuyos avalúos", por las siguientes: "cuyas valorizaciones".

**Artículo 3.o**

En el inciso segundo ha sustituido las palabras "los contribuyentes que lo", por las siguientes: "las revalorizaciones cuyos impuestos se"; el artículo indeterminado "lo", en la

frase que dice: "los que lo paguen", por el pronombre "se", y la frase final, desde donde dice "que debe hacerse para... etc.", por esta otra: "para todos los efectos legales".

En el inciso cuarto ha sustituido las palabras "no habrá lugar a" por estas otras: "no se aplicarán".

Ha suprimido el inciso final.

**Artículo 4.o**

En el inciso primero ha intercalado, después de las palabras "de las reservas", estas otras, "o fondos especiales".

En el inciso tercero ha suprimido la palabra "solo"; ha sustituido las palabras "dicho impuesto sea pagado el", por estas otras: "se pague antes del"; ha suprimido las palabras "o antes" y ha reemplazado estas otras: "pasado esa fecha, pero no después del", por las siguientes: "entre esa fecha y el".

En el inciso cuarto ha sustituido las palabras "acuerde representar", por esta otra:

“efectúe”, y la preposición “por” por el adverbio “mediante”.

**Artículo 5.o**

Ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo 5.o — El monto de las capitalizaciones que sean devueltas a los accionistas por disminución de capital o por liquidación de la sociedad estará afecto al impuesto de la 2.a categoría que rija en el momento de la devolución, con deducción del impuesto pagado con arreglo al artículo anterior, entendiéndose que las devoluciones se imputarán en primer término a las capitalizaciones afectas a dicho impuesto”.

**Artículo 6.o**

Ha sustituido las palabras “pasada esa fecha pero no después del”, por estas otras: “entre esa fecha y el”; y en punto seguido ha agregado al inciso del proyecto de esa Honorable Cámara la siguiente frase: “La expresada conversión no dará origen al cobro del impuesto global complementario y adicional a la renta”. Como inciso segundo ha consultado el siguiente nuevo:

“Estas conversiones de capital deberán sujetarse a las normas que las leyes y estatutos prescriben para la reforma de estatuto de la respectiva sociedad”.

A continuación y como artículo 7.o ha consultado el siguiente nuevo:

“Artículo 7.o.— Los contribuyentes que se acojan a los derechos de revalorizar sus activos o de capitalizar sus reservas, o de convertir sus capitales antes del 15 de diciembre de 1948 no quedan privados del derecho de practicar nuevas revalorizaciones, capitalizaciones o conversiones durante el año 1949, sujetándose respecto a estos últimos a las tasas establecidas para este segundo periodo”.

**Artículo 7.o**

Ha pasado a ser artículo 8.o.

Ha intercalado, a continuación de las palabras “en conformidad con”, las siguientes: “los artículos 3.o, 4.o, 6.o y 7.o de”, y después de la expresión “de los estatutos”, ha intercalado, también, una coma (,) y la siguiente frase: “acuerdos de juntas de accionistas”.

**Artículo 8.o**

Ha pasado a ser artículo 9.o, redactado en los términos siguientes:

“Artículo 9.o.— Se entenderán cumplidas las condiciones establecidas en los artículos 3.o, 4.o, 6.o y 7.o de la presente ley, para gozar de las rebajas de impuestos, si los pagos res-

pectivos se hacen antes del 15 de diciembre del presente año o del 31 de diciembre de 1949, en su caso, aun cuando las tramitaciones relacionadas con las revalorizaciones, capitalizaciones y conversiones de moneda extranjera a nacional no estén totalmente terminadas antes de dichos plazos”.

**Artículo 9.o**

Ha pasado a ser artículo 10, sin modificaciones.

**Artículo 10**

Ha pasado a ser artículo 11, sustituyéndose en él la expresión “Los reavalúos”, por esta otra: “Las revalorizaciones”; e intercalándose entre las palabras “efectuadas por” e “Impuestos Internos”, las siguientes: “La Dirección General de”.

**Artículo 11**

Ha pasado a ser artículo 12, sustituyéndose en él las palabras “Los reavalúos”, por estas otras: “Las revalorizaciones”.

**Artículo 12**

Ha pasado a ser artículo 13.

En el inciso primero ha sustituido la frase inicial que dice: “Autorízase al Presidente de la República para entregar”, por esta otra: “El Presidente de la República entregará”; y ha intercalado después de las palabras “invertirá durante el año”, las siguientes: “en curso”.

**Artículo 13**

Ha pasado a ser artículo 14, sin modificaciones.

**Artículo 14**

Ha pasado a ser artículo 15, sustituyéndose en él la expresión “lo que dispone el”, por la siguiente: “las disposiciones del”; y la referencia al artículo “12” por otra al artículo “13”.

**Artículo 15**

Ha pasado a ser artículo 16, sin modificaciones.

Puestas en discusión las modificaciones al artículo 2.o, usó de la palabra el señor Alessandri (Ministro de Hacienda). Cerrado el debate y puestas en votación se dieron por aprobadas por asentimiento unánime.

Sin debate y por asentimiento unánime se dieron por aprobadas las modificaciones introducidas a los artículos 3.o y 4.o.

Puesta en discusión la modificación al artículo 5.o, usó de la palabra el señor Alessandri (Ministro de Hacienda) Cerrado el debate

y sometida a votación, se dió por aprobada por asentimiento unánime.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por aprobada las enmiendas al artículo 6.º.

Puesto en discusión el artículo 7.º nuevo agregado por el H. Senado, usó de la palabra el señor Alessandri (Ministro de Hacienda).

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Sin debate y por asentimiento unánime se dieron por aprobada las modificaciones introducidas a los artículos 7.º y 8.º.

Puesta en discusión la modificación al artículo 10, usaron de la palabra los señores Berman y Alessandri (Ministro de Hacienda). Cerrado el debate y puesta en votación, se dió por aprobada por asentimiento unánime.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron sucesivamente aprobadas las modificaciones introducidas a los artículos 11, 12 y 14.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República en los siguientes términos:

#### Proyecto de ley

**Artículo 1.º**— La segunda cuota semestral correspondiente a 1948 de los impuestos a que se refieren los artículos 1.º y 2.º de la ley N.º 8.938, de 31 de diciembre de 1947, se pagará con los mismos recargos que dichos artículos establecen y regirán para ellos las normas que esa ley contempla.

El recargo de veinte por ciento (20 %) del impuesto de segunda categoría pagado con posterioridad al 1.º de julio del presente año, sobre dividendos de sociedades anónimas, será devuelto a las respectivas empresas, o servirá de abono a los recargos de los impuestos sobre la renta que las respectivas empresas deban pagar en el futuro, en conformidad con esta ley.

**Artículo 2.º**— Todos los recargos de impuestos que establecen los artículos 1.º y 2.º de la ley N.º 8.938, así como las disposiciones y exenciones que a ellos se refieren, regirán durante los años 1949 y 1950.

Sin embargo, los recargos a que se refiere el artículo 2.º de la ley N.º 8.938, no regirán respecto de los inmuebles cuyas valorizaciones sean modificadas con motivo de las tasaciones generales que practique durante la prórroga de su vigencia la Dirección General de Impuestos Internos, en conformidad a la ley N.º 4.147, de 5 de septiembre de 1927, sobre contribuciones a los bienes raíces.

Todas las sobretasas adicionales respecto de las internaciones, transferencias y cifra de negocios que establece el artículo 5.º de la

ley N.º 8.938 regirán para las que se realicen o para los ingresos que se perciban durante los años 1949 y 1950.

Los recargos establecidos en el artículo 2.º de la ley N.º 8.938 no afectarán a los impuestos establecidos en leyes especiales para el servicio de empréstitos o ejecución de obras municipales ni a los autorizados de acuerdo con el artículo 27 del texto refundido de la Ley de de Rentas Municipales.

**Artículo 3.º**— Los contribuyentes de tercera o cuarta categoría de la renta podrán revalorizar todos los bienes y partidas que constituyan el activo en sus balances posteriores al 1.º de julio de 1947, con excepción de los bienes a que se refiere el inciso tercero de este mismo artículo.

La revalorización deberá ser aceptada previamente por la Dirección General de Impuestos Internos y el aumento consiguiente en el valor del activo estará gravado, por una sola vez, con un impuesto que será en total de sólo un cuatro por ciento (4%) para las revalorizaciones cuyos impuestos paguen dentro de un plazo que vencerá el 15 de diciembre de 1948, y de seis por ciento (6%) para los que se paguen pasada esa fecha, pero no después del 31 de diciembre de 1949. La expresada valorización del activo no constituirá renta imponible afecta a los impuestos global complementario y adicional a la renta y será, además, considerada en la estimación del capital propio del contribuyente para todos los efectos legales.

No habrá lugar a aplicar las disposiciones de los dos incisos anteriores respecto de materias primas, minerales u otros valores o bienes, si la diferencia de valor que se trata de asignarles hubiera debido tributar en 3.ª o 4.ª categoría de la renta en caso de haberse obtenido mediante la venta de dichos valores o bienes.

Si los impuestos que gravan a las revalorizaciones de que trata este artículo no son pagados dentro de uno u otro de los plazos especialmente fijados no se aplicarán a las disposiciones del presente artículo y sólo procederá la revalorización del activo en la forma y con los impuestos que prevé el artículo 16 de la ley N.º 7.144, salvo los casos de excepción que contempla el artículo 14 de la ley 7.747.

**Artículo 4.º**— Las sociedades anónimas podrán aumentar su capital pagado mediante la capitalización de cualquiera de las reservas o fondos especiales que hubieren constituido.

En consecuencia, podrán también capitalizar las reservas que se formen con motivo de las revalorizaciones que autoriza el artículo 16 de la ley N.º 7.144, como asimismo las que se formen o se hayan formado por las retasaciones de inmuebles que practique o haya prac-

ticado la Dirección General de Impuestos Internos.

Las capitalizaciones que se hagan en conformidad con los incisos anteriores estarán afectas en sustitución del impuesto de 2.a categoría de la renta a uno de tres por ciento (3%), siempre que se pague antes del 15 de diciembre de 1948, y de cinco por ciento (5%) si es pagado entre esa fecha y el 3 de diciembre de 1949.

Cuando la sociedad efectúe la capitalización de reservas mediante un aumento en el valor nominal de las acciones en circulación, estos aumentos no se considerarán rentas para los efectos del pago del impuesto global complementario ni adicional a la renta.

Todas las capitalizaciones de reservas a que se refiere este artículo deberán sujetarse a las normas que las leyes, reglamentos y estatutos prescriben para el aumento de capital y reforma de estatutos de la respectiva sociedad.

**Artículo 5.o.**— El monto de las capitalizaciones que sean devueltas a los accionistas por disminución de capital o por liquidación de la sociedad estará efecto al impuesto de la 2.a categoría que rija en el momento de la devolución, con deducción del impuesto pagado con arreglo al artículo anterior, entendiéndose que las devoluciones se imputarán en primer término a las capitalizaciones afectas a dicho impuesto.

**Artículo 6.o.**— Las empresas chilenas, cuyos capitales están expresados en moneda extranjera podrán convertirlos a moneda corriente, pagando en lugar del impuesto de 2.a categoría establecido en la letra c) del artículo 9.o de la ley de impuesto sobre la renta, un impuesto de cuatro por ciento (4%), siempre que dicho impuesto se pague dentro de un plazo que vencerá el 15 de diciembre del presente año, y de seis por ciento (6 o/o) si es pagado entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1949. La expresada conversión no dará origen al cobro del impuesto global complementario y adicional a la Renta.

Estas conversiones de capital deberán sujetarse a las normas que las leyes y estatutos prescriben para la reforma de estatuto de la respectiva sociedad.

**Artículo 7.o.**— Los contribuyentes que se acojan a los derechos de revalorizar sus activos o de capitalizar sus reservas, o de convertir sus capitales antes del 15 de diciembre de 1948, no quedan privados del derecho de practicar nuevas revalorizaciones, capitalizaciones o conversiones durante el año 1949, sujetándose respecto a estos últimos a las tasas establecidas para este segundo período.

**Artículo 8.o.**— Las operaciones que se hagan en conformidad con los artículos 3.o, 4.o, 6.o y 7.o de esta ley no se considerarán utilidades ni reparto de dividendos para los efectos de las participaciones a que tengan dere-

cho los Directores o empleados de las respectivas empresas, ya sea por mandato de los Estatutos, acuerdo de Juntas de Accionistas o por disposiciones contractuales.

**Artículo 9.o.**— Se entenderán cumplidas las condiciones establecidas en los artículos 3.o, 4.o, 6.o y 7.o de la presente ley para gozar de las rebajas de impuestos, si los pagos respectivos se hacen antes del 15 de diciembre del presente año o del 31 de diciembre de 1949, en su caso, aun cuando las tramitaciones relacionadas con las revalorizaciones, capitalizaciones y conversiones de moneda extranjera a nacional no estén totalmente terminadas antes de dichos plazos.

**Artículo 10.**— Las escrituras públicas que se extiendan para aumentar el capital de cualquiera empresa, con el solo objeto de acogerse a los beneficios de esta ley, quedarán exentas del impuesto de estampillas a que se refiere el artículo 7.o, N.o 181, de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

**Artículo 11.**— Las revalorizaciones de bienes raíces efectuados por la Dirección General de Impuestos Internos en virtud de lo dispuesto por la ley N.o 4174 pasarán de hecho a formar parte del capital propio para todos los efectos legales.

**Artículo 12.**— De los derechos establecidos en el decreto N.o 51, de 15 de diciembre de 1944, que fijó el texto definitivo del DFL. N.o 254 y sus modificaciones, sobre aranceles para Notarios, Conservadores y Archiveros, que se devenguen como consecuencia de las tramitaciones relacionadas con las revalorizaciones, capitalizaciones y conversiones autorizadas por esta ley, los respectivos Notarios, Conservadores y Archiveros retendrán para sí sólo el 25%, y el 75% restante ingresará a Rentas Generales de la Nación.

**Artículo 13.**— El Presidente de la República entregará durante el presente año a la Corporación de Fomento de la Producción hasta 400 noventa y cinco millones de pesos. Esta invertirá durante el año en curso un minimum de ciento cuarenta millones de pesos como aporte a la Compañía de Acero del Pacífico S. A.; ciento setenta y siete millones de pesos a la atención de gastos relacionados con las exploraciones y explotación del petróleo de Magallanes; ciento veintiséis millones de pesos en atender obligaciones con la Empresa Nacional de Electricidad S. A., y cuarenta y cuatro millones de pesos para reintegrar avances de la Caja de Amortización.

El Ministro de Hacienda podrá ordenar y efectuar directamente a la Tesorería General de la República los pagos y otros gastos que deban atenderse con las cantidades a que se refiere el presente artículo.

**Artículo 14.**— Las mayores entradas que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la presente ley ingresarán íntegramente a Rentas Generales de la Nación.

**Artículo 15.**—El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del artículo 12 será cubierto con el excedente de entradas que producirá la ley N.º 8.938, de 31 de diciembre de 1947, después de cubierta la diferencia entre los gastos y las entradas que anota la ley N.º 8.939, de Presupuestos para el presente año, y con las mayores entradas que producirán durante el presente año las disposiciones de la presente ley.

**Artículo 16.**—La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En tercer lugar del Orden del Día figuraba el proyecto de ley, originado en un Mensaje informado por la Comisión de Hacienda, que exime de derecho de exportación al carbón y al carboncillo.

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores Walker (Diputado Informante), Donoso, Uribe, Cárdenas, Prieto, Correa Larrain y Diaz Iturrieta, quien quedó con la palabra por haber llegado la hora reglamentaria de término de la sesión. Eran las 13.30 horas.

Sesión 60.ª, ordinaria, en martes 14 de septiembre de 1948.

Presidencia del señor Atienza.

Se abrió a las 15 horas.

Asistieron los señores:

Acharán A., Carlos	Huerta M., Manuel
Alcalde C., Enrique	Izquierdo E. Carlos
Amunátegui J., Miguel	Le Roy L. R. Raúl
Luis	Marín B., Raúl
Avilés, José	Martínez S., Luis
Baeza H., Oscar	Medina R., Pedro
Barros T., Roberto	Melej N., Carlos
Barrueto H., Héctor D	Mella M., Eduardo
Berman B., Natalio	Montané C., Carlos
Bessay L., Luis	Montt L., Manuel
Bulnes S., Francisco	Muñoz G., Angel Eya-
Cañas F., Enrique	risto
Cárdenas N., Pedro	Ojeda O., Juan Efrain
Commentz V., Oscar	Olivares F., Gustavo
Concha M., Lucio	Opaso C., Pedro
Correa L., Salvador	Pereira L., Julio
Correa L., Héctor	Pizarro C., Edmundo
Curti C., Enrique	Pizarro H., Abelardo
Chiorrini A., Amilcar	Prieto C., Camilo
Díaz I., José	Pulgar M., Juan
Donoso V., Guillermo	Reyes M., Juan de Dios
Durán N., Julio	Ríos P., Mario
Escobar D., Clemente	Rosales G., Carlos
Escobar Z., Alfredo	Salazar R., Alfonso
Fernández L., Sergio	Sandoval, Braulio
García B., Osvaldo	Santandreu H., Sebas-
Gardeweg V., Arturo	tían
Garrido S., Dionisio	Silva C., Alfredo
Godoy U., César	Smitmans L., Juan
Herrera L., Ricardo	Souper M., Carlos

Uribe C., Damián

Valdés L., Luis

Valdés R., Juan

Vargas P., Juan

Vivanco S., Alejandro

Vives V., Rafael

Walker V., Andres

Yañez V., Humberto

Yrarrázaval L., Raúl

El señor Ministro de Hacienda, don Jorge Alessandri.

El señor Ministro de Economía y Comercio, don Alberto Baltra.

El Secretario, señor Astaburuaga, y el Prosecretario, señor Fabres I.

### Orden del Día

Entrando al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Vicepresidente en uso de sus facultades reglamentarias, correspondía ocuparse del proyecto de ley, en trámite reglamentario de segundo informe, que consulta diversas medidas de fomento de la producción y exportación del oro.

Al entrar a la discusión particular el señor Atienza (Vicepresidente), declaró reglamentariamente aprobados los artículos 3.º y 5.º.

Puesto en discusión el artículo 1.º, usaron de la palabra los señores Vives, Pizarro, (don Edmundo) y García Burr.

El Comité Conservador pidió la clausura del debate, la que resultó aprobada por 26 votos contra 5.

Puesto en votación el artículo, se dió por aprobado por 29 votos contra 9.

Puesto en discusión el artículo 2.º, usaron de la palabra los señores Walker (Diputado Informante), Baltra (Ministro de Economía y Comercio), Alessandri (Ministro de Hacienda), Alcalde y Berman.

El señor Ministro de Economía y Comercio hizo indicación, que no fué admitida a discusión y votación, por no haber contado con la unanimidad requerida para reemplazar el artículo 2.º por el siguiente:

"El Consejo Nacional de Comercio Exterior aprobará cada seis meses una lista de las mercaderías, contempladas o no, en el Presupuesto de Divisas, cuya importación se autorizará, siempre que se paguen con divisas entregadas por el Banco Central de Chile, a cambio de oro de producción nacional".

El Comité Conservador pidió la clausura del debate, la que resultó aprobada por 28 votos contra 20.

Puesto en votación el artículo, se dió por aprobado por 28 votos contra 21.

Puesto en discusión el artículo 4.º, usaron de la palabra los señores Baeza, Izquierdo, Vives y Marín.

El señor Baeza hizo indicación para reabrir el debate en el artículo 3.º, la que no prosperó, por no haber contado con el asentimiento de la Sala.

Como en el curso de las observaciones del señor Baeza el señor Yrarrázaval incurriera en reiteradas faltas al orden, el señor Atienza (Vicepresidente) le aplicó sucesivamente las medidas disciplinarias de "llamado al orden", amonestación y censura.

El Comité Conservador pidió la clausura del debate, la que resultó aprobada por 27 votos contra 15.

Puesto en votación el artículo, se dió por aprobado por 27 votos contra 17.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en el segundo trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebido éste en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o.**— Derógase la ley N.o 5,367, de 24 de enero de 1934, que autorizó la reserva para el Estado de placeres auríferos, y los decretos que en conformidad a ella hubieren establecido esta reserva sobre determinados terrenos. Todo pedimento sobre yacimientos auríferos quedará sometido a las disposiciones del Código de Minería. Los particulares que hubieren obtenido del Presidente de la República concesiones de trabajo, con arreglo al artículo 11 de la citada ley N.o 5,367, tendrán preferencia, durante el plazo de seis meses, contados desde la promulgación de esta ley, para pedir sobre ellas propiedad minera.

**Artículo 2.o.**— El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de cualesquiera clases de mercaderías, aún de las no consideradas en el Presupuesto de Divisas, siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central, a cambio de oro de producción nacional.

**Artículo 3.o.**— Derógase el artículo 18 de la ley N.o 5,107, de 19 de abril de 1932, y se autoriza la exportación de oro amonedado o en barra, de producción nacional, siempre que el exportador garantice ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior que su valor será devuelto al país, a opción del exportador, en mercaderías autorizadas de acuerdo con el artículo anterior o en divisas de que se podrá hacer el uso a que se refiere dicho artículo.

**Artículo 4.o.**— Aumentase de 2 a 4 los representantes de la Confederación de la Producción y del Comercio en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, los que serán designados por el Presidente de la República, a propuesta de esa institución, que presentará cuatro ternas en representación de la industria, de la agricultura, del comercio y de la minería.

**Artículo 5.o.**— La presente ley regirá desde

la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó ésta a las 15 horas y 45 minutos.

#### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.o 1.— MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Santiago, 3 de septiembre de 1948.

##### CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Desde hace muchos años a esta fecha se ha venido agudizando un grave problema que afecta a los pobladores del lugar denominado Parte Alta del Puerto de Coquimbo, ubicado al poniente del sector plano de dicho puerto, en la ladera de los cerros que forman la península de Coquimbo, formados por terrenos, en su mayor parte, de constitución rocosa y de gran pendiente, con una cabida aproximada de 50 Hás. Estos terrenos que se empezaron a poblar hace unos 60 años, están actualmente casi totalmente ocupados por personas de escasos recursos, obreros marítimos, ferroviarios, jornaleros, pescadores, etc., quienes han construido sus habitaciones, aprovechando en la mejor forma los referidos terrenos.

En el entendimiento de que estos suelos eran fiscales por carecer de otro dueño, ya que desde que se inició su ocupación hasta el año 1940, más o menos, no se discutió por terceras personas su dominio, ni se molestó en su posesión a sus ocupantes, las autoridades administrativas y comunales de la zona procedieron a ubicar y dar línea de calles a nuevos pobladores. Por otra parte, se concedió a muchos de ellos, por el Estado, título gratuito de dominio de conformidad con las disposiciones del decreto ley N.o 153, de 7 de julio de 1932, mediante la dictación de los respectivos decretos supremos y de la inscripción previa a nombre del Fisco, del dominio de los respectivos lotes. Todos estos trámites no fueron jamás entorpecidos hasta el año 1940, más o menos, en que, como se ha dicho, se empezó a discutir al Fisco el dominio de estos suelos y los derechos de sus ocupantes, quienes han sido y se encuentran amenazados de lanzamiento por los que se dicen dueños de aquellos.

La Parte Alta del Puerto de Coquimbo, según censo practicado el año 1944, se encuentra poblada por más de 500 familias, con una población total de 3,000 personas, aproximadamente. Todas ellas han construido sus habitaciones a costa de grandes sacrificios, ya que se trata de gentes de escasos recursos y de terrenos rocosos, altos y sumamente acci-

dentados, y llevados, como se ha expuesto anteriormente, por la seguridad de que tales terrenos eran fiscales y que el Estado les otorgaría título gratuito de dominio de conformidad con las disposiciones de decreto ley número 153, de 7 de julio de 1932. Tal es así, que el Ejecutivo, en dichas circunstancias, dictó hasta el año 1934, 86 decretos supremos extendidos por el Ministerio de Tierras y Colonización, que concedieron otros tantos títulos gratuitos a los ocupantes de aquellos suelos, efectuándose alrededor de 180 inscripciones de dominio a favor del Fisco, por otros tantos lotes que fueron solicitados a dicho título. Todas estas inscripciones se efectuaron de conformidad con el art. 58 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces.

El dominio de la totalidad de los terrenos ocupados por los pobladores de la Parte Alta de Puerto Coquimbo es discutido actualmente por numerosas personas que se dicen sucesores de los comuneros del puerto de Coquimbo, a quienes el Estado habría reconocido tal derecho con anterioridad al año 1908, en virtud de una transacción en juicio, seguido entre aquellos y el Fisco.

Tomando como base los derechos emanados de la referida transacción, los comuneros del puerto de Coquimbo efectuaron en el año 1901 la partición de dichos terrenos, denominada Tercera Partición, en que se adjudicaron la totalidad de ellos. Esta partición, después de numerosas oposiciones del Fisco para que se procediera a ello y de un juicio en que se persiguió la nulidad de la misma cuyo expediente se extravió antes de ser fallado en definitiva, logró ser inscrita por los comuneros del puerto de Coquimbo, a fines del año 1943, afirmándose con esto los pretendidos derechos de dominio alegados en los terrenos en cuestión.

En esta situación existe latente el peligro de que, en cualquier momento, los Tribunales de Justicia, a requerimiento de los interesados, ordenen el lanzamiento en masa de los ocupantes de la Parte Alta del Puerto de Coquimbo, lo que creará un grave problema de orden jurídico y social que el Estado está en la obligación de evitar, arbitrando todas las medidas que sean necesarias a dicho fin. Para ello se hace indispensable, en atención a que se discute y alega derechos de dominio con serios fundamentos sobre tales terrenos, por terceras personas, que se proceda a su expropiación por el Estado, para que, en definitiva, éste proceda a constituir el dominio de sus actuales ocupantes en la forma que más adelante se indicará.

Por las razones expuestas, tengo el honor de someter a la consideración de ese Honorable Congreso, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Por exigirlo el interés nacional, se declaran de utilidad pública y se autoriza la expropiación a favor del Estado de los terrenos ocupados por pobladores y mejoreros del puerto de Coquimbo, que se encuentren dentro de los siguientes deslindes: Norte, terrenos fiscales ocupados por el Ministerio de Defensa Nacional, inscritos a favor del Fisco a fs. 142, N.º 184, del Registro de Propiedad de Coquimbo, correspondiente al año 1937; Este, calle O'Higgins, que lo separa de la población Coquimbo, partiendo del punto F. del Plano N.º 41 del Registro de Coquimbo del Archivo de Planos del Ministerio de Tierras y Colonización, punto que se encuentra ubicado a 35 mts. al Norte de la calle Aldea, hasta calle Bilbao, y continúa de esta misma calle a la calle Cochrane; desde ahí por la calle Cochrane hasta la calle Garriga; desde ahí por la calle Garriga hasta la calle Blanco Encalada; desde ahí por la calle Blanco Encalada hasta calle Portales; desde ahí por la calle Portales hasta la calle Zenteno; desde ahí por calle Zenteno hasta la calle Henríquez; desde ahí por calle Henríquez hasta la calle Lira; desde ahí por la calle Lira hasta el límite antiguo de la propiedad de la Sucesión Vicuña Escobar; Sur, población de Coquimbo en la parte correspondiente a las calles Bilbao entre O'Higgins y Cochrane; calle Garriga entre Cochrane y Blanco Encalada; calle Portales entre Blanco Encalada y Zenteno; calle Henríquez entre Zenteno y Lira, y terrenos de la Sucesión Vicuña Escobar, separados en parte por pirca de piedras, y Oeste, terrenos de la ex Estancia Coquimbo, inscritos a fs. 257, N.º 324, año 1943, de Registro de Propiedad de Coquimbo, y terrenos de la Sucesión Vicuña Escobar, separados por pirca de piedra.

**Artículo 2.º**— La Corporación de Reconstrucción y Auxilio dictará en cada caso la correspondiente resolución de expropiación, exceptuándose aquellos casos de pobladores que pudieren acreditar su dominio y de los demás que, a su juicio, no fuere necesaria la expropiación. Sin embargo, deberán concurrir a los gastos que demande la urbanización en la forma y condiciones que dispone el Art. 7.º de esta ley.

**Artículo 3.º** La expropiación se efectuará en conformidad al decreto supremo N.º 3,071, de 4 de octubre de 1940, que refundió en un solo texto las disposiciones legales sobre expropiaciones de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Efectuada la consignación, la escritura de transferencia será firmada por el Juez en representación del expropiado, dentro del segundo día. En la inscripción de esta escritura

ra no será necesario mencionar la inscripción precedente al cumplir los trámites que se exigen para inscribir títulos relativos a propiedades no inscritas.

Los gravámenes y prohibiciones que afecten a la casa expropiada tampoco serán obstáculos para llevar a cabo la expropiación y las gestiones a que diere lugar el ejercicio de estos derechos se tramitarán en caso separado sin entorpecer el cumplimiento de la expropiación.

**Artículo 4.º.**— Las operaciones de expropiación que afecten a pobladores y mejoreros se liquidarán sin intereses y al precio de la tasación definitiva.

**Artículo 5.º.**— Se suspende en el estado en que se encuentre la tramitación de los juicios seguidos entre los propietarios de los terrenos y los pobladores y mejoreros de los sitios a que se refiere el Art. 1.º de esta ley. Esta suspensión regirá hasta que las expropiaciones queden totalmente finiquitadas.

La misma suspensión regirá respecto de las acciones que correspondan a terceros contra los propietarios o vendedores, por obligaciones que afecten a los terrenos a que se refieren las disposiciones de esta ley, y a las del Fisco por cobro de contribuciones.

Los jueces declaran de oficio la suspensión del pleito, cualquiera que sea el estado en que éste se encuentre.

Tampoco se tramitarán nuevas demandas sobre la materia a que se refiere el presente artículo.

**Artículo 6.º.**— Al confeccionarse el Plano Regulador del Puerto de Coquimbo, la Municipalidad respectiva oírá previamente a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio en la parte a que se refiere la presente ley.

Se autoriza al Presidente de la República para destinar o ceder al dominio nacional de uso público los terrenos necesarios para calles o plazas.

Asimismo se le autoriza para modificar, con acuerdo de la Municipalidad respectiva, el trazado de los terrenos, alterando si fuere necesario el actual trazado de calles y plazas.

**Artículo 7.º.**— Los terrenos expropiados serán vendidos a sus pobladores y mejoreros y pagados por éstos en un plazo máximo de 10 años, sin intereses, agregándose al valor del terreno, las mejoras que haya hecho el Fisco o la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, para hacer habitables y más cómodos los predios, y en especial los de urbanización.

La Corporación de Reconstrucción y Auxilio determinará en cada caso la forma y condiciones de pago, dentro de los términos del inciso anterior.

Los terrenos que resultaren sobrantes de la expropiación y en los cuales no haya ocupantes serán vendidos por la Corporación de

Reconstrucción y Auxilio, a obreros y empleados, en la forma establecida en este artículo.

**Artículo 8.º.**— Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se cubrirán con las sumas que al efecto se obtengan por el aumento del aporte fiscal a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, financiándose con los impuestos establecidos en los Arts. 37 y 38 de la ley N.º 6,640, prorrogándose su vigencia por cinco años.

**Artículo 9.º.**— La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— **Gabriel González Videla.**— **Vidal Estay Cortés.**

#### N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO

"N.º 1,470.— Santiago, 13 de septiembre de 1948.  
Con referencia a sus oficios N.ºs 127 y 355, de 12 de junio y 21 de julio del año en curso, relativos a las operaciones de venta de oro de la Caja de Crédito Minero, tengo el agrado de remitir a V. E. el oficio N.º 362, de 7 de septiembre en curso, de la referida Caja, con la documentación que en este mismo oficio se detalla.  
Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Alberto Baltra Cortés**".

#### N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION

"N.º 988.— Santiago, 14 de septiembre de 1948.  
Tengo el agrado de acusar recibo de sus oficios N.ºs 395 y 377, relacionados con el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados en el sentido de solicitar de este Ministerio se consulte un aumento de la subvención que se otorga al Liceo Mixto Particular de Loncoche.

Sobre el particular cumpla con transcribir a U. S. el siguiente informe de la Dirección General de Educación Secundaria:

"En relación con el Proyecto de Acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, siento manifestar al señor Ministro que el otorgamiento de subvenciones a establecimientos de educación particulares es de resorte exclusivo del Ministerio de Hacienda (Ítem 06—01—04—X—11).

"Esta Dirección General sólo conoce de las subvenciones que se pagan a colegios particulares con internado, que ponen becas a disposición de esta repartición, pagándoles \$ 2.000 anuales por cada alumno becado que aceptan y cuyo número lo establece de manera expresa el Presupuesto.

Saluda atentamente a U. S.— (Fdo.): **A. Mañet**".

#### N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"N.º 1,924.— Santiago, 14 de septiembre de 1948.  
En atención a lo solicitado por esa Honorable Corporación, cúmpleme manifestar a US. que el retiro forzoso por edad para los Oficiales de Sanidad, sólo rige en la Armada, a virtud de lo dispuesto en la letra f) del artículo 26 del DFL N.º 3.743, de 26 de diciembre de 1927, y en el

inciso j), agregando al mismo artículo por la ley 5,625, de 6 de junio de 1935.

Por tal motivo, y de acuerdo con las disposiciones precitadas, deberán dejar el servicio de la Armada los Capitanes de Fragata, cirujanos, señores Víctor E. Katz Miranda y Ottmar Wilhelm Grob.

Saluda atentamente a U. S.— (Fdo.): **Guillermo Barrios Tirado**".

#### N.os 5 AL 8.— OFICIOS DEL SENADO

El Honorable Senado, comunica haber desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República e insistido en la aprobación de los proyectos primitivos por los cuales se conceden diversos beneficios a las siguientes personas:

- 1.— Fernando Valdés Smith.
- 2.— Malvina Bustillos viuda de Gutiérrez.
- 3.— Julio Campaña Silva, y
- 4.— Berta Elena Castex Rivera.

#### N.os 9 AL 13.— OFICIOS DEL SENADO

El Honorable Senado, comunica haber desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República y no haber insistido en la aprobación de los proyectos primitivos que conceden diversos beneficios a las siguientes personas:

- 1.— Ernestina del Río viuda de García.
- 2.— Héctor Rolando Arcos Zárate.
- 3.— Ana Longton Cataldo, e
- 4.— Isabel e Inés Barriga García.

#### N.os 13 AL 22.— OFICIOS DEL SENADO.

El Honorable Senado, comunica haber aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, a los proyectos de ley que conceden diversos beneficios a las personas que se indican:

- 1.— Eufrosina Arriagada viuda de Burgos.
- 2.— Elcira Rodríguez Hidalgo.
- 3.— Manuel González Ruffat.
- 4.— Estela Anguita Badilla.
- 5.— Héctor Zuleta.
- 6.— Jaime García Palazuelos.
- 7.— Avelino Cárdenas Toledo.
- 8.— Aurora Mercier Ahumada.
- 9.— Sansón Radical, y
- 10.— Emma Lavín viuda de Vidal.

#### N.os 23 AL 29.— OFICIOS DE LSENADO

El Honorable Senado comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, los proyectos de ley por los cuales se conceden los beneficios que se indican a las siguientes personas:

- 1.— Santiago Ortúzar Baeza, derecho a jubilar
- 2.— Juan Olivares Pezoa, abono.
- 3.— Lidia Krebs Schwertler, abono de tiempo.
- 4.— Ricardo Vargas Lagos, abono de tiempo
- 5.— Adriana Hurtado Prieto, pensión.
- 6.— Ernestina González Gutiérrez, pensión, y
- 7.— Rosa Inés y María Laura Valderrama L., pensión.

#### N.º 30.— OFICIO DEL SENADO.

El Honorable Senado manifiesta no haber insistido en el rechazo del proyecto de ley que otorga diversos beneficios a don Félix Gutiérrez Saavedra.

#### N.os 31 AL 40.— OFICIOS DEL SENADO.

El Honorable Senado remite los siguientes proyectos por los cuales se conceden los beneficios que se señalan a las siguientes personas:

- 1.— Aquiles Zepeda Pardo, pensión.
- 2.— Washington Rossel Acuña, pensión.
- 3.— Ricardo Guerra Herrera, abono de tiempo.
- 4.— Elías Valenzuela Valderrama, abono de tiempo.
- 5.— Alfredo Vidal Vera, pensión.
- 6.— David Alegría Garay, diversos beneficios.
- 7.— Tomás Pinto Espinoza, reconocimiento de tiempo.
- 8.— Alfredo Larraguibel G., aumento de pensión.
- 9.— Sandalio Agulla, pensión.
- 10.— Ricardo Donoso Fuentes, aumento de pensión.

#### N.º 41.—MOCION DEL SEÑOR MAIRA

##### "HONORABLE CAMARA:

Una sentida aspiración de los habitantes de Concepción ha sido el mejoramiento de los caminos en la provincia, problema que no es exclusivo de aquella zona, sino que afecta a todo el país.

Dentro de estas necesidades, se ha venido abriendo paso con singular interés manifestado por las fuerzas productoras de la zona, la idea de pavimentar el camino entre Concepción y Coronel con el objeto de facilitar las comunicaciones entre ambas ciudades con beneficios evidentes para la enorme zona de atracción a que esta vía sirve en la actualidad y vendría a servir en mejores condiciones una vez que sea pavimentada.

La extensión del camino para pavimentar alcanza a 26 kilómetros, a partir del término del puente que une a la ciudad de Concepción y hasta el pueblo de Coronel.

El trazado en planta, según las autoridades técnicas que han estudiado la materia, es adecuada, para camino pavimentado de primera categoría y su perfil longitudinal requiere solo pequeñas modificaciones, por lo cual el movimiento de tierras constituiría un pequeño porcentaje del costo de la obra.

La prensa de Concepción se ha ocupado insistentemente de este proyecto y para apreciar el inmenso valor que se le atribuye, bastaría con revisar las ediciones de los más importantes diarios de esa provincia. Una de las instituciones que más se ha preocupado de este problema es la Asociación de Vehículos Motorizados, de Coronel, la cual requirió del Director General de Obras Públicas los estudios y soluciones para llevar a la práctica esta idea.

Después de un atento estudio sobre las soluciones técnicas propuestas por la referida autoridad, he considerado que lo más económico y viable es la que recomienda realizar la obra en pavimento bituminoso de macadam asfáltico, en seis metros de

ancho, calculando en \$ 500 el metro lineal pavimentado, con base y bermas, incluso el valor de las pequeñas rectificaciones del perfil longitudinal, lo que demandaría un costo de \$ 13.000.000.

Para llevar a efecto esta obra, por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas, se recurre a la contratación de un empréstito por la expresada cantidad de \$ 13.000.000, que se autoriza al Presidente de la República para contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros.

Sin embargo, el verdadero financiamiento consiste en un impuesto de \$ 10, a beneficio fiscal, que se establece sobre la producción por tonelada de carbón de las dos grandes compañías de la zona, Lota y Schwager, el que, en un breve plazo, permitirá dar cumplida satisfacción a esta verdadera necesidad regional.

No resulta oneroso un impuesto de esta especie si se considera el beneficio que las mismas compañías afectadas obtendrán con la obra que se proyecta ejecutar y, por otra parte, nada parece más justo que la principal producción de la zona sea la encargada de proporcionar los recursos en beneficio de la misma producción regional y de todos los intereses vinculados a la provincia.

La contratación del empréstito, en realidad, puede ser innecesaria, porque el rendimiento del impuesto, de acuerdo con la producción actual de carbón, permitiría obtener el capital necesario en menos de un año. Por tal motivo, el proyecto autoriza al Presidente de la República para destinar directamente el producto de dicho gravamen a la construcción de la obra sin necesidad de hacer uso de la facultad que se le otorga para recurrir al crédito.

La producción de carbón de la Cia. Carbonífera e Industrial de Lota en el año 1947 fué de 914.108 toneladas netas y en el mismo lapso la Compañía Carbonífera de Schwager tuvo una producción de 641.108 toneladas netas. El promedio de producción mensual en los siete primeros meses de 1948, de Lota, según los datos oficiales alcanza a 90.524 toneladas y para Schwager el promedio mensual es de 62.800 toneladas, en el mismo período.

Sobre estas bases puede estimarse un promedio mensual de 153.300, en ambas compañías, lo que significaría un ingreso mensual de \$ 1.533.000, por el impuesto de 10 pesos por tonelada. En consecuencia, el capital de \$ 13.000.000, que se requiere para construir la obra se obtendría con la aplicación del impuesto durante nueve meses más o menos.

Atendida la importancia de la obra para los intereses regionales de Concepción y la urgencia que existe para llevarla a efecto a fin de satisfacer una de las necesidades insistentemente representada por los habitantes de aquella provincia, he creído conveniente materializar aquellas aspiraciones en un proyecto que contiene las ideas antes expuestas y que, sin lugar a dudas, tengo la seguridad que recibirá la atención preferente de esta Honorable Corporación, para transformarse luego en ley de la República.

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestro estudio y aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** Se autoriza al Presidente de la República para contratar, con la garantía fiscal, di-

rectamente uno o varios empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 13.000.000, a un interés que no podrá ser superior al 10% anual, y con una amortización acumulativa que extinga la deuda dentro del plazo de cinco años.

**Artículo 2.o** Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

**Artículo 3.o** El producto del empréstito o del impuesto a que se refiere esta ley se destinará exclusivamente a la pavimentación del camino de Concepción a Coronel con pavimento bituminoso de macadam asfáltico, en seis metros de ancho, de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que apruebe el Presidente de la República con sujeción a las disposiciones de la ley N.º 4.851, y sus modificaciones, por intervención de la respectiva Junta departamental de caminos.

**Artículo 4.o** Con cargo a los fondos que consulta esta ley se costearán los trabajos que demande la rectificación del trazado del actual camino de Concepción a Coronel, como, asimismo, el pago de las expropiaciones necesarias y construcción de las obras de arte, cuyo costo unitario no exceda de \$ 500.000. Aquellas cuyo costo sea superior, deberán incluirse en el plan extraordinario de obras públicas.

**Artículo 5.o** La expropiaciones a que hubiere lugar se llevarán a cabo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N.º 8.080, de 26 de enero de 1946.

**Artículo 6.o** Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito a que refiere esta ley, o a costear las obras señaladas en el artículo 3.o, un impuesto a beneficio fiscal de \$ 4.10 por tonelada de carbón que pagarán las compañías Carbonífera de Schwager y Carbonífera Industrial de Lota mensualmente, de acuerdo con su producción registrada al término de cada uno de estos períodos. Las mencionadas compañías depositarán directamente en la Tesorería Comunal que corresponda las cantidades a que ascienda el monto del impuesto por la producción de carbón.

El impuesto a que se refiere este artículo se cobrará a partir de la vigencia de la presente ley y regirá hasta la total cancelación del empréstito o la terminación de las obras, según el caso.

Si no fuere posible o se considerase inconveniente contratar el empréstito autorizado por el artículo 1.o de esta ley, el producto del impuesto extraordinario a la producción de carbón se destinará directamente a costear los gastos de ejecución de las obras indicadas en los artículos 3.o y 4.o, en cuyo caso la Tesorería Comunal respectiva entregará los recursos correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas la que deberá destinarlos a los fines ya indicados.

**Artículo 7.o** El pago de intereses y amortizaciones ordinarias del empréstito lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para cuyo efecto la Tesorería Comunal que perciba el impuesto, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir el pago.

**Artículo 8.o** En cualquier caso, la Tesorería Comunal correspondiente abrirá una cuenta especial en la que contabilizará las cantidades que perciba por aplicación del impuesto que establece el artículo 6.o y las sumas que se inviertan en el servicio del empréstito o en la ejecución de las obras.

**Artículo 9.º** Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifras de negocios y en general, de todo impuesto o contribución, el material bituminoso que se emplee en la pavimentación del camino a que se refiere esta ley.

**Artículo 10.** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 14 de septiembre de 1948.

(Fdo.): **Fernando Maira Castellón**, Diputado por Concepción."

#### N.º 42.—MOCION DEL HONORABLE SEÑOR VIVANCO.

HONORABLE CAMARA:

La Municipalidad de Linares ha resuelto transferir al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad un terreno de su dominio de 1,160 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, con el objeto de que dicha institución pueda construir su Cuartel General.

Como el inmueble aludido no está destinado a un fin especial y, en todo caso, es voluntad de la Corporación edilicia contribuir a la referida institución de interés público por medio de esta transferencia gratuita, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Autorízase a la Municipalidad de Linares para transferir, gratuitamente, al Cuerpo de Bomberos de dicha ciudad, el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Delicias esquina de Freire, de 1.160 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y cuyos deslindes son: al Norte, con doña Octavia Acuña; al Sur, con calle Delicias; al Oriente, con calle Freire, y el Poniente, con resto de propiedad municipal.

**Artículo 2.º**— El Cuerpo de Bomberos de Linares destinará el inmueble a que se refiere el artículo anterior a la construcción de su Cuartel General y procederá a iniciar las obras correspondientes antes del 31 de diciembre de 1950.

**Artículo 3.º**— Si por cualquier causa el predio individualizado en el artículo 1.º se destinare a fines diversos a los que señala esta ley, o no se diere cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior dentro del plazo indicado, o si desapareciere la institución beneficiaria, por el sólo ministerio de la ley, quedará resuelta la transferencia gratuita y el dominio del inmueble volverá a la Municipalidad de Linares.

**Artículo 4.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **Alejandro Vivanco Sepúlveda**.

#### N.º 43.— MOCION DEL SEÑOR RIOS PADILLA

"HONORABLE CAMARA:

La Ilustre Municipalidad de Quilleco, ubicada en la provincia de Bío Bío, con el propósito de desarrollar dentro de sus posibilidades económi-

cas un vasto plan de progreso regional, está ejecutando diversas obras de positivo beneficio que producirán bienestar a los numerosos habitantes de su jurisdicción. En lo proyectado se encuentra la instalación de una planta eléctrica y red de alumbrado en la ciudad de Quilleco, progreso de la civilización que por diversos inconvenientes aún no ha alcanzado a los vecinos de esa ciudad, a pesar de sus reiterados esfuerzos por obtenerlo.

Sin embargo, la Ilustre Municipalidad se ha propuesto dar cima a este anhelo general, para lo cual espera confiada contar con el indispensable apoyo de SS. SS., siempre atentos a todo clamor de progreso y de justicia; y es así como, no pudiendo realizarlo con sus entradas ordinarias y previamente consultados los organismos técnicos propios y evacuados los informes de los funcionarios de la Dirección de los Servicios Eléctricos, que estimaron la obra de fácil realización, ha tomado, por unanimidad, el acuerdo de contratar uno o varios empréstitos, que rindan en total la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000), con lo cual puede llevar a la práctica holgadamente la instalación de la planta y de la red de alumbrado eléctrico en proyecto.

El acuerdo municipal se amplía, a destinar los excedentes que pudieren quedar de estos empréstitos, a cubrir los gastos que demande la terminación del actual edificio municipal, en el cual funcionan sus oficinas y que tiene secciones inconclusas.

Para tomar estos acuerdos, tuvo en vista la Ilustre Corporación, lo dispuesto en la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades y el hecho de que sus entradas ordinarias han alcanzado, en los últimos tres años, a la suma media de quinientos veintinueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos (\$ 521,558).

Por consiguiente, y con el propósito de patrocinar ante V. S. tan laudable iniciativa, someto a vuestra consideración y elevado estudio el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Autorízase a la Municipalidad de Quilleco para que, directamente o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de quinientos mil pesos (\$ 500,000).

Si el empréstito se contratare en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al 85 o/o de su valor nominal y ganarán un interés no mayor del 7 o/o anual y tendrán una amortización acumulativa, también anual, del uno por ciento (1 o/o).

Si el empréstito se contratare directamente, la Municipalidad podrá convenir libremente con la institución contratante el tipo de interés y amortización, el que no podrá exceder de un ocho por ciento anual (8 o/o), el primero y un diez por ciento (10 o/o) trimestral el segundo.

**Artículo 2.º**— Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

**Artículo 3.º**— El producto del o de los empréstitos, autorizados en el artículo primero, se invertirán en la adquisición de generadores eléctricos,

sus accesorios y red de alumbrado y en su instalación en la ciudad de Quilleco.

**Artículo 4.o**— Si efectuadas las adquisiciones y ejecutadas las obras a que se refiere el artículo anterior hubiere sobrante del o de los empréstitos autorizados en el artículo primero, se invertirán en la terminación del edificio municipal, donde funcionar sus oficinas.

**Artículo 5.o**— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de Egresos Ordinarios las cantidades necesarias para atender al pago de intereses y amortizaciones ordinarias del o de los empréstitos contratados; en la partida de Ingresos Extraordinarios, los recursos que produzcan la contratación de los empréstitos o la emisión de los bonos; y finalmente en la partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

**Artículo 6.o**— Si el, o los empréstitos se contrataran directamente, el servicio de intereses y amortizaciones de éstos, lo hará la Municipalidad en conformidad a las estipulaciones del respectivo convenio, para cuyo efecto la Tesorería comunal de Quilleco atenderá dicho servicio sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida. Si se contrataran en bonos, el pago de los intereses y amortizaciones lo hará la Caja de Amortización en la forma establecida en la ley 7.461 y regirán en este caso las disposiciones de dicha ley en todo lo que no fueren contrarias a la presente, debiendo la Tesorería General de la República poner oportunamente a disposición de dicha Caja, los fondos necesarios, sin necesidad también de decreto del Alcalde, si éste no se dictare en su oportunidad.

**Artículo 7.o**— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad (cabecera de provincia), un estado del servicio del o de los empréstitos y de las sumas invertidas en el plan de inversión contemplados en los artículos 3.o y 4.o de esta ley.

**Artículo 8.o**— La presente ley regirá desde al fecha de su promulgación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **Mario Ríos Padilla**.

**N.o 44.—MOCION DEL HONORABLE SEÑOR ATIENZA**

**PROYECTO DE LEY:**

**"Artículo único.**— Concédese, por gracia, a don Aurelio del Canto Monzón, una pensión de dos mil pesos (\$ 2,000) mensuales.

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **Carlos Atienza**.

**N.o 45.— MOCION DEL SEÑOR ATIENZA**

**PROYECTO DE LEY:**

**"Artículo único.**— Concédese, por gracia, a doña Ana Cortez Jullian, una pensión de mil quinientos pesos (\$ 1,500) mensuales, de la que gozará sin perjuicio de la que le corresponda percibir por la Caja Nacional de Empleados Públi-

cos y Periodistas, con arreglo a las imposiciones que tenga.

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **Carlos Atienza**".

**N.o 46.—PRESENTACIONES**

- 1.— Don José S. Molina Piro, pide pensión.
- 2.— Doña Edulia Boza de Gutiérrez pide aumento de pensión.
- 3.— Teresa Sequera Castro, pide pensión.
- 4.— Miguel Cadieuz González pide abono de tiempo.

**V.—TEXTO DEL DEBATE**

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

**1.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON FRANCISCO YRARRAZAVAL CORREA, RECIENTEMENTE FALLECIDO.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para rendir un homenaje.

**Acordado.**

El señor HERRERA LIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERRERA LIRA.— Señor Presidente, en nombre de los Diputados del Partido Conservador, cumpla con el penoso deber de rendir un homenaje a la memoria del que fuera, por dos veces, Diputado por Rancagua, el señor Francisco Yrarrázaval Correa.

El señor Yrarrázaval, durante su dilatada vida, se distinguió por la bonhomía encantadora de su carácter. Ilustró muchas veces los debates de esta Honorable Cámara con el levantado espíritu de su criterio excepcional, pues, era un hombre constructivo, por excelencia. Hasta a él jamás llegaron las pasiones que muchas veces nublan el criterio de los hombres.

Su memoria vibrará perennemente en este recinto, porque su vida es un ejemplo para todos nosotros.

Cumpla, pues, con el doloroso deber de manifestar en este momento el sentimiento de los Diputados conservadores por la muer-

te de este ilustre ciudadano, muerte que guardó relación con su vida, con la vida de un hombre probo, sincero y recto, que murió profesando la doctrina que practicó durante toda su vida.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YAÑEZ.— Los diputados liberales nos asociamos al duelo que aflige en estos momentos al Partido Conservador, con motivo del fallecimiento de don Francisco Yrarrázaval.

Compartimos los conceptos emitidos por el Honorable señor Herrera Lira y presentamos a los Honorables Diputados conservadores nuestra más sentida condolencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, los Diputados radicales nos asociamos dolorosamente emocionados al duelo que enluta hoy al Partido Conservador por el fallecimiento del distinguido hombre público, señor Francisco Yrarrázaval Correa, y expresamos a nuestros colegas conservadores nuestros sentimientos de condiciencia.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, quiero agradecer, como Diputado de la provincia de O'Higgins, y en nombre del Partido Conservador, el homenaje rendido en esta Honorable Cámara a la memoria de don José Francisco Yrarrázaval Correa.

Quiero, al mismo tiempo, destacar la figura de este hombre eminente, que fué un modelo de patrón, un modelo de ciudadano y como cristiano, practicó la caridad calladamente, y en silencio fué en auxilio de los que sufren.

Don Francisco Yrarrázaval Correa fué Presidente de la Hermandad de Dolores, la institución de caridad más antigua que existe en Chile. El siempre, a través de su vida ejemplar, no tuvo otro pensamiento ni otra meta que llevar alivio al dolor ajeno y convivir con sus semejantes. Fue así señor Presidente, como Dios quiso recompensar esta vida santa dándole una muerte ejemplar y envidiable: dejó de existir en medio de los suyos, junto a sus inquilinos, mientras sus labios modulaban una oración. En efecto, cayó en la capilla de su fundo mientras oía la santa misa y rezaba una oración postrera que lo uniera a su Creador, quien lo hizo pasar de ésta a la vida eterna como un soplo, premio de una existencia justa.

## 2.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR ISAIAS FUENTES REYES, RECIEN FALLECIDO.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos adherimos al homenaje que se rinde esta tarde al ex Diputado señor Francisco Yrarrázaval Correa, y a la vez, señor Presidente y Honorable Cámara, aprovechamos esta oportunidad para rendir, en nombre del Partido de la clase obrera y de la Confederación de Trabajadores de Chile, esta tarde, un homenaje a nuestro distinguido camarada Isaías Fuentes Reyes, caído prematuramente, después de una dolorosa enfermedad contraída en el campo de concentración de Pisagua, ese siniestro sitio de relegación, donde se consume la existencia de cientos y cientos de patriotas que no se han doblegado ante la tiranía, que no han renunciado a sus ideales y que mantienen con firmeza inquebrantable los principios por los cuales han luchado desde las filas del movimiento sindical y del glorioso Partido de los Trabajadores, fundado por ese patriota que fué Luis Emilio Recabarren.

Isaías Fuentes Reyes fué un maestro ejemplar, militante de la Unión de Profesores de Chile, trabajó incansablemente por la unidad del magisterio nacional, por las reivindicaciones que han conmovido siempre a los maestros, el mejoramiento de sus sueldos viles, las condiciones inhumanas de trabajo que deben soportar en las desvencijadas escuelas rurales, por la dignificación de la profesión, por extender la cultura a las más amplias masas de la población de la ciudad y del campo.

Isaías Fuentes vivió la tragedia de los niños pobres, de esos miles y miles de seres que llegan a las escuelas descalzos, cubiertos de harapos y desnutridos, a mejorarles su situación dentro de la escuela, gastó ingentes energías; el desayuno escolar, el ropero escolar y el almuerzo para los niños pobres contaron con su trabajo tesonero y abnegado.

Los obreros, en especial los de la zona del carbón, lo vieron trabajar sin descanso en la escuela nocturna, enseñando las primeras letras a esos hombres de las minas, que, aparte de trabajar en las tinieblas, permanecían también en las tinieblas en cuanto a los problemas sociales que conmueven al mundo, porque no tuvieron la suerte de poder ir a la escuela cuando niños y quedaron sin saber leer ni escribir. Isaías Fuentes arrancó cientos y cientos de conciencias de las tinieblas en que habían permanecido, y las condujo a

la luz, al enseñarles a esos hombres a leer y escribir.

Fueron muchos los obreros que, después de aprender a escribir, mostraban a su maestro sus primeras cartas, dirigidas a la madre lejana, al hermano o al pariente que por años no veían. Y esa era su más grande satisfacción.

Militante activo del Partido Comunista, luchó por las reivindicaciones generales de la clase obrera y del pueblo; fué uno de los organizadores de la gran victoria popular del 4 de septiembre; fué un propagador incansable del programa prometido al pueblo y más tarde traicionado por los que han hecho de la política una escuela de arribismo y de aventurerismo sin principios.

Por su capacidad, por su honestidad revolucionaria, fué designado Gobernador de Coronel, y, por primera vez, la Gobernación abrió de par en par sus puertas a la gente del pueblo. A los soberbios jefes de las compañías carboníferas les molestaba que se les tratara igual que a sus obreros; que hubieran desaparecido los privilegios de que antes gozaban; por eso intrigaron contra Isaías Fuentes; los comerciantes inescrupulosos, aquellos que durante toda la vida le han robado sus salarios a los trabajadores por medio de la especulación, al verse privados del amparo de autoridades venales, lo hicieron blanco de sus más enconados ataques; la jauría reaccionaria no desperdició oportunidad para atacar su obra de progreso, su lucha en defensa de los intereses del pueblo, la intervención que tuvo en favor de los campesinos, sus campañas para que se les mejorara la vivienda, sus salarios, y, en especial, sus trabajos y medidas tendientes a mejorar las condiciones higiénicas de los campamentos y frentes de trabajo donde se consumen, bajo mil penurias, en agobiantes jornadas de duro trabajo, la vida de miles y miles de obreros carboníferos.

Por todo esto se le atacó vilmente. Pero, al mismo tiempo, Isaías Fuentes se ganó el cariño de los humildes, de los desamparados, de los que nunca fueron considerados ni se les hizo justicia; ellos tuvieron en Isaías Fuentes su mejor defensor, y por ello empezaron a vislumbrar la posibilidad de una vida mejor.

Cuando se desató la histeria anticomunista, sincronizada con las provocaciones del mismo tipo, organizadas en todo el mundo por el imperialismo yanqui, Isaías Fuentes fué una de sus primeras víctimas. Cuando la fuerza policial fué lanzada contra los obreros del carbón, que luchaban en una huelga legal en defensa de su pan, Isaías Fuentes, como Gobernador de Coronel, se opuso a todas las medidas reaccionarias e hizo valer su calidad de tal para defender a los obreros en lu-

cha. Por esto fué destituido, apresado y llevado, junto a miles de obreros, hasta la Isla Quiriquina; allí fué él uno de los compañeros que logró que todos se mantuvieran con la moral en alto, e infundió valor y fe en todos los detenidos.

Trasladado más tarde a Pisagua, trabajó de inmediato por la cultura, fué uno de los organizadores, junto a Félix Morales, Angel Veas, Blanca Sánchez y otros maestros, de la campaña de alfabetización, que abarcó a todos los relegados que no sabían leer, y a la población adulta e infantil de Pisagua.

Permaneció diez meses en ese cautiverio, siempre trabajando por la cultura y por su propia superación, allí contrajo la enfermedad que lo llevó a la tumba. Si se hubiera tenido más humanidad, y se hubiera aceptado la petición de traerlo a Santiago para someterlo a un adecuado tratamiento médico, seguramente se habría salvado, pero pudo más el odio, el desprecio por la vida humana.

Se le permitió su venida a Santiago, gracias a la intervención de la Unión de Profesores de Chile y la Federación Nacional de Educadores, pero cuando ya era demasiado tarde, cuando sólo vendría a morir y cuando la ciencia médica no tendría ninguna posibilidad de éxito.

Una nueva vida segada, nueva sangre derramada en esta lucha que el pueblo sostiene por su libertad; esa vida y esa sangre caen sobre las conciencias de los que no han sabido respetar los derechos humanos, han pisoteado la libertad, y al crear el campo de concentración de Pisagua dan pruebas de su odio a la cultura, al progreso y a la democracia.

Hoy Isaías Fuentes Reyes está junto a Angel Veas, Félix Morales, caídos en Pisagua. Sus nombres quedarán escritos con letras indelebiles en la historia del movimiento social chileno y como una permanente condenación al régimen que hizo posibles todos estos crímenes.

Al rendirle homenaje en nombre de la Confederación de Trabajadores de Chile le decimos a Isaías Fuentes que su sacrificio no será inútil, que día llegará, y muy pronto, en que sean abatidas las bastillas del odio, de la persecución y de la intolerancia sectaria, y que el pueblo recuperará su libertad y dará cima a la aspiración de los luchadores que como Isaías Fuentes Reyes lo dieron todo, hasta la vida, por lograr una convivencia humana más justa y para que la libertad y el bienestar no sea patrimonio de unos pocos, sino el goce establecido como derecho, para todos los hijos de Chile. Y decimos que muy pronto, porque al correr de los días y los meses, el pueblo se ha dado cuenta lo que significa y a dónde conduce el anticomunismo. El puede producir campos de concentración como el de Pisagua, puede producir persecución:

y ataques a las organizaciones de los trabajadores, el anticomunismo puede producir la pérdida de vidas preciosas como las de Angel Veas, Félix Morales, e Isaías Fuentes, puede producir luto, dolor, hambre y muerte, pero el anticomunismo no producirá jamás las soluciones a los problemas nacionales que el pueblo reclama.

Bajo el régimen del anticomunismo se ha aumentado la cesantía, se ha aumentado la carestía de la vida, se ha aumentado la miseria de las masas populares, se han extremado las medidas de persecución a los obreros y campesinos y se ha permitido al imperialismo yanqui que intervenga más desembozadamente en todas las actividades nacionales.

Pero el anticomunismo no ha logrado colonizar las organizaciones sindicales como era su deseo. Se ha fracasado en esta tentativa, y los obreros y empleados no se han sometido a sus dictados; por el contrario, con mayor firmeza que nunca reclaman sus reivindicaciones. Los empleados y obreros fiscales, semifiscales y municipales están en pie de lucha y lo está también el magisterio nacional, que ante la tumba de Isaías Fuentes Reyes ha jurado mantenerse unido para lograr sus reivindicaciones y establecer el imperio de la democracia en nuestra Patria. Lo están los obreros de todo el país, que se unifican bajo las banderas de la Confederación de Trabajadores de Chile, que depurada de traidores y capituladores, continúa al frente de la lucha de los trabajadores de todas las industrias, por sus reivindicaciones.

La unidad obrera y popular está en marcha. La CTCH. es cada día más fuerte, más amplia, y su política unitaria, decidida y sin claudicaciones, atrae hasta sus filas a miles de obreros y campesinos.

Los sectores políticos avanzados se agrupan en el Frente Nacional Democrático, y el pueblo, avanzando desde los suburbios, desde las fábricas y talleres, desde las escuelas y oficinas en todas las Comunas del país va construyendo su unidad, para lanzarse a la lucha resueltamente en favor del bienestar general y de la libertad.

Por esto, señor Presidente y Honorable Cámara, los sacrificios de Angel Veas, de Félix Morales y del maestro y compañero Isaías Fuentes Reyes, no serán estériles; sus enseñanzas fructifican en la conciencia de las masas, que mediante su unidad y organización las transforman en acción, acción combativa que no ha de detenerse ni debilitarse a pesar de los obstáculos.

Las banderas de la Unión de Profesores de Chile, de la Confederación de Trabajadores y del Partido de la clase obrera, se encuentran enlutadas; pero ellas se mantienen en alto, sostenidas por los puños de los trabajadores, y en homenaje al compañero caído, en home-

naje a todos los perseguidos, conducirán a sus militantes y al pueblo a lograr la victoria, que le ha de dar pan, trabajo e independencia nacional.

### 3.—PETICION PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para conceder la palabra sobre la Cuenta al Honorable señor Baeza.

Un señor DIPUTADO. — No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Hay oposición.

### 4.—TABLA DE DESPACHO INMEDIATO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Entrando a la Tabla de Despacho Inmediato, solicito al asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar en el acto los proyectos sobre los cuales han prestado su acuerdo los distintos Comités de la Honorable Cámara.

El señor GODOY.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CARDENAS.— ¿Se va a variar la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No, Honorable Diputado; esto se refiere a la de Despacho Inmediato, que es otra cosa.

El señor GODOY.— Por nuestra parte, no hay inconveniente; pero, como no puede haber discusión sobre los proyectos de la Tabla de Despacho Inmediato, quería manifestar previamente que, a mi juicio, se ha incurrido en un error al enunciar el proyecto que figura en primer lugar de esta Tabla. Se lee en ella que la "Escuela de Preceptoras No 1", se denominará "Escuela Normal N.º 1, Brigida Walker Guerra". La verdad es que hace muchos años que este establecimiento se dejó de llamar "Escuela de Preceptoras".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Exactamente!

El señor GODOY.— Se llama Escuela Normal N.º 1. El vocablo "preceptora" es un término más bien despectivo, aplicado a una mujer que se dedica al magisterio.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Debo advertir al Honorable Diputado que sólo se trata de un error de copia, porque en el texto original del proyecto figura el nombre en la forma indicada por Su Señoría.

En consecuencia, la Honorable Cámara entrará en el acto a conocer de esta Tabla de Despacho Inmediato.

### 5.—DACION DEL NOMBRE DE "BRIGIDA WALKER GUERRA" A LA ESCUELA NORMAL DE NINAS N.º 1.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde en primer lugar ocuparse del proyecto que establece que la Escuela Normal de

Niñas N.º 1 se denominará "Escuela Normal N.º 1 Brígida Walker Guerra".

Boletín N.º 5.837.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto: "Artículo único.— La Escuela Normal de Niñas N.º 1, se denominará "Escuela Normal N.º 1 Brígida Walker Guerra".

"Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Corporación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

#### 6.—DACION DEL NOMBRE DE "JUAN MADRID" A LA ESCUELA NORMAL RURAL DE CHILLAN.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En seguida corresponde ocuparse del proyecto en virtud del cual se dá el nombre de "Juan Madrid" a la Escuela Normal Rural de Chillán.

Boletín N.º 6.148.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto: "Artículo único.— Designase con el nombre de "Juan Madrid" la Escuela Normal Rural de Chillán.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

#### 7.—DACION DEL NOMBRE DE "ADELAIDA ALFONSO" A LA ESCUELA N.º 2, DE OVALLE.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación el proyecto que denomina "Escuela Adelaida Alfonso" a la Escuela N.º 2, de Ovalle.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto: "Artículo único.— La Escuela N.º 2 de Ovalle se denominará en lo sucesivo "Escuela Adelaida Alfonso".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

#### 8.—DACION DEL NOMBRE DE "ADEODATO GARCIA VALENZUELA" A LA ESCUELA GRANJA N.º 107, DE SANTA CRUZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación el proyecto que denomina "Adeodato García Valenzuela" a la Escuela Granja N.º 107 de Santa Cruz.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto: "Artículo único.— La Escuela-Granja N.º 107, de Santa Cruz, dentro de la provincia de Colchagua, se denominará en lo sucesivo

"Escuela-Granja Adeodato García Valenzuela".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Corporación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

#### 9.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LLAY-LLAY PARA EXPROPIAR UN LOTE DE TERRENOS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación el proyecto por el que se autoriza a la Municipalidad de Llay-Llay para expropiar un lote de terrenos.

Boletín N.º 6.218.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

"Artículo 1.º.— Declárase de utilidad pública y autorizase a la Municipalidad de Llay-Llay, del departamento de Quillota, para expropiar un lote de terrenos ubicado en la comuna de Llay-Llay, de 98.453.51 metros cuadrados de superficie, más o menos, que forman parte de un inmueble de superficie mayor, de propiedad de don Francisco Bouteille Sepúlveda, avaluado en \$ 1.527.000, según rol N.º 600, inscrito a fojas 319 vuelta N.º 468 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1935, del Conservador de Bienes Raíces del departamento de Quillota, y cuyos deslindes son: al Norte, Avenida Balmaceda, fondo de los sitios de la misma y estero de Los Loros; al Sur, línea del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, o sea, la línea de los Ferrocarriles del Estado de Santiago a Valparaíso; al Oriente, mitad del sitio N.º 440, desvío del molino Ucúquer, propiedad de Toledo Rey y Compañía, y faja de 9 metros de la Avenida Valenzuela, excluida de la venta; y al Poniente, con la propiedad de la fábrica de productos químicos, Droguería del Pacífico, antes Daube y Compañía. Los deslindes particulares y medidas del lote cuya expropiación se autoriza, son: al Norte, en 453.75 metros, con la Avenida Balmaceda, fondo de los sitios de la misma y estero de Los Loros; al Sur, en 431,25 metros, con línea del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, o sea, la línea de los Ferrocarriles del Estado de Santiago a Valparaíso en una parte, y en otra parte, en 61.25 metros, con propiedad de Compañía Frutera Sudamericana, antes de Toledo Rey y Compañía; al Oriente en una parte, en 99.50 metros, con desvío del Molino Ucúquer, en otra en 72.50 metros, con propiedad de la Compañía Frutera Sudamericana, antes de Toledo Rey y Compañía, y en otra, en 9 metros, con la calle Arica; y al Poniente, en 262,50 metros, el resto del predio del cual forma parte el lote cuya expropiación se autoriza por la presente ley.

Artículo 2.º.— La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las disposiciones establecidas en el título XV del libro IV del Código de Procedimiento Civil.

**Artículo 3.o.**— La Municipalidad de Llay-Llay destinará los terrenos que forman el lote cuya expropiación se autoriza por el artículo 1.o, a los siguientes fines:

a) 19.978.42 metros cuadrados a la construcción de habitaciones para obreros, sea por cuenta de la Corporación o mediante la venta del todo o parte de esta superficie a personas naturales o jurídicas, las que deberán destinar dichos terrenos a los fines indicados;

b) 16.948.38 metros cuadrados a la construcción de habitaciones para empleados, en las mismas condiciones señaladas en la letra anterior, y

c) 61.526.21 metros cuadrados a la venta en lotes a favor de particulares, reservándose los terrenos necesarios para la urbanización de la población que se forme con motivo de estas ventas.

Las ventas que se hagan en conformidad a las letras a) y b) de este artículo no requerirán subasta pública, y deberán ser aprobadas con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

**Artículo 4.o.**— La indemnización que se ajuste con el dueño o dueños o que se determine en los juicios correspondientes, será de cargo de la Municipalidad de Llay-Llay.

**Artículo 5.o.**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación. Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto.

—Aprobado.

**10. — AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR GRATUITAMENTE AL "CENTRO DE EX CADETES Y OFICIALES DE LA ARMADA", UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE GALVEZ, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación el proyecto que autoriza a Su Excelencia el Presidente de la República para transferir gratuitamente al "Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada", un predio ubicado en la calle Gálvez, de la ciudad de Santiago.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

**Artículo 1.o.**— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la institución denominada "Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada", con domicilio en Santiago, el dominio de la parte del predio fiscal ubicado en la calle Gálvez, y que hace esquina con las calles Cónдор y San Diego, cuyos deslindes son: Norte, en 90 metros, con propiedad de los señores José Manuel Novoa y Valentín Ibarra; Sur, en 90 metros, con la calle Cónдор; Este,

en 19 metros, con la calle San Diego, y Oeste, en 25,6 metros con terrenos transferidos al Cuerpo de Bomberos de Santiago, inscrito en el Rol de Avalúos de Santiago, a nombre del Fisco, bajo el número 26.981.

La transferencia que autoriza el inciso anterior, estará exenta del trámite de la inscripción.

**Artículo 2.o.**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Corporación, se dará por aprobado este proyecto.

—Aprobado.

**11. — MODIFICACION DE LAS LEYES NUMEROS 5.931 Y 6.245, SOBRE PREVENSION DE RECEPTORES DEL SERVICIO DE COBRANZA JUDICIAL DE CONTRIBUCIONES MOROSAS Y RECEPTORES ESPECIALES DEL SERVICIO DE COBRANZA JUDICIAL DE CONSUMOS MOROSOS DE AGUA POTABLE.— MODIFICACIONES DEL HONORABLE SENADO.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación el proyecto que modifica las leyes números 5.931 y 6.245, que incluyeron en los beneficios de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas a los Receptores del Servicio de Cobranza Judicial de Contribuciones Morosas y a los Receptores Especiales del Servicio Fiscal de Cobranza Judicial de Consumos Morosos de Agua Potable.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de la Cámara:

"PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o.**— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley número 5.931, de 10 de noviembre de 1936, modificada por la ley número 6.245, de 5 de septiembre de 1938.

a) Suprímase en el inciso segundo del artículo 4.o, la siguiente frase: "y no podrá exceder, en ningún caso, de \$ 30.900 anuales".

b) Agrégase en el artículo 6.o, a continuación de la palabra "Receptores" la frase: "De Poder Judicial".

c) Reemplázase en el artículo 11, la frase final: "y será ingresado a rentas de la Nación", por la siguiente: "y será depositado en arcas fiscales a la orden de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas".

**Artículo 2.o.**— Facúltase al Presidente de la República para que, de acuerdo con las modificaciones dispuestas en el artículo precedente, fije nuevos sueldos nominales en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.o de la ley número 6.245.

**Artículo 3.o.**— Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones de la presente ley con las contenidas en las leyes números 5.931 y 6.245,

y para dar al texto refundido, la numeración correspondiente a una ley.

**Artículo 4.o**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El Senado ha introducido las siguientes modificaciones:

**Artículo 1.o**— Ha substituído la letra a) del proyecto por la siguiente:

"a) Reemplázase en el inciso segundo del artículo 4.o la frase "\$ 30.000 al año", por esta otra: "\$ 45.000, al año".

**Artículo 2.o**— Ha reemplazado la frase que dice: "...de acuerdo con las modificaciones dispuestas en el artículo precedente", por esta otra: "...de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo anterior".

El señor YANEZ.— Se trata de modificaciones del Honorable Senado, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Corporación, se insistirá en el proyecto primitivo de la Honorable Cámara.

El señor GARDEWEG.— Evidentemente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La Honorable Cámara acuerda insistir en su primitivo proyecto.

**12.—SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES DEL D. F. L. NUMERO 3743, SOBRE RETIRO FORZOSO POR EDAD, CON RESPECTO A LOS OFICIALES DE SANIDAD.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación el proyecto que suspende disposiciones sobre retiro forzoso por edad, contemplados para los Oficiales de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en el D. F. L., número 3743.

El señor DIAZ.— Que se lea, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a leer, Honorable Diputado.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

**"Artículo único.**— Mientras se dicta una nueva ley de planta de Oficiales de Sanidad para las instituciones de la Defensa Nacional, suspéndese los efectos de las disposiciones sobre retiro forzoso por edad, contemplados para estos Oficiales, en el artículo 26, letra f) del decreto con Fuerza de Ley número 3743, de 26 de diciembre de 1947.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para conceder la palabra al Honorable señor Díaz.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor DIAZ.— Que se vote, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación el proyecto.

—Durante la votación:

El señor DIAZ.— Nosotros estimamos que debe hacerse un proyecto para todos y no solamente para beneficiar a dos personas.

No aceptamos favoritismos.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 20 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto.

**13.—NO APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 8,811 A LOS OBREROS DEPENDIENTES DE LAS EMPRESAS GANADERAS DE LAS PROVINCIAS DE AYSEN Y MAGALLANES.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— A continuación, corresponde votar el proyecto que declara inaplicable la Ley de Sindicalización Campesina en las provincias de Aysen y Magallanes.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

**"Artículo único.**— Las disposiciones de la ley N.º 8,811 no se aplicarán a los obreros dependientes de las empresas ganaderas de las provincias de Aysen y Magallanes.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.— Hay algunas indicaciones, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— Hay las siguientes indicaciones:

Del señor Correa Larraín: Para reemplazar en el artículo 53 de la ley 8,811 las palabras "siembras y cosecha" por "esquila y faena".

Del mismo señor Diputado: Para agregar, al final del artículo único, lo siguiente:

"Salvo lo establecido en los artículos 33, 34, 35 y 52 al 75".

Del señor Valdés Riesco: Para reemplazar el inciso 1.o por el siguiente:

"Las disposiciones de la ley 8,811 no se aplicarán a los obreros dependientes de las empresas ganaderas de las provincias de Aysen y Magallanes que tengan un trabajo propiamente industrial, calificado por la Inspección Provincial del Trabajo".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación las indicaciones propuestas.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra a los Honorables señores Correa Larraín y González Madariaga.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larrain.

El señor CORREA LARRAIN.— Las disposiciones a que se refiere la indicación son las relativas a la asignación familiar de que gozan actualmente los obreros agrícolas —que, a mi juicio, debe ser mantenida—, al arbitraje obligatorio y a los conflictos colectivos del trabajo.

Creo que las disposiciones contempladas en la Ley de Sindicación Campesina no afectan en absoluto a los trabajadores de las provincias de Aysen y Magallanes.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, como se trata de un proyecto de iniciativa del Ejecutivo, en que están de acuerdo ambas partes, creo que no sería conveniente acoger las diversas indicaciones propuestas por los Honorables Diputados, ya que la Honorable Cámara no podría entrar a conocerlas en particular.

Por esta razón, sería de opinión que se acogiera la indicación que entrega la calificación de este asunto a los inspectores provinciales de Magallanes. Creo que con eso sería bastante.

El señor OJEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor OJEDA.— El origen de este Mensaje del Ejecutivo se debe, señores Diputados, a que patrones y obreros están de acuerdo con las normas de trabajo por las que ellos actualmente se rigen.

De ahí que no veo cuál sea el interés que exista en la Honorable Cámara por imponer algo que ninguna de las partes lo desea. Me refiero a la asignación familiar, prevista por ley para los obreros y campesinos agrícolas del país.

Nosotros aceptamos la indicación propuesta por el Honorable señor Valdés Riesco, con el fin de no entorpecer el despacho de este proyecto, y por ser la única que se acerca más al deseo general de patrones y obreros.

El resto de las indicaciones no tendrá aplicación alguna en las provincias de Aysen y Magallanes, ya que, en lo que se refiere al arbitraje, los obreros discuten sus problemas en los meses de octubre de cada año, pues las esquilas se efectúan en el mes de enero. Por consiguiente, no hay ninguna posibilidad de aplicar la indicación propuesta.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En consecuencia, se va a dar lectura, nuevamente, a la indicación del Honorable señor Valdés Riesco.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

“Las disposiciones de la ley N.º 8,811 no se aplicarán a los obreros dependientes de las empresas ganaderas de las provincias de Aysen y Magallanes, que tengan un trabajo propiamente industrial calificado por la Inspección Provincial del Trabajo”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la indicación.

**Aprobada.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por rechazadas las otras indicaciones.

**Acordado.**

### **13.—REAJUSTE DE LAS PENSIONES DE JUBILACION Y MONTEPIO DE LOS EX EMPLEADOS MUNICIPALES.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde continuar ocupándose, en primer lugar, del proyecto que aumenta las pensiones de jubilación de los ex empleados municipales.

Boletín N.º 6.228.

Diputado Informante es el Honorable señor Aldunate Phillips.

El señor GODOY.— Estoy con la palabra, señor Presidente.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Estaba con la palabra el Honorable señor Godoy. Puede usar de ella Su Señoría; a continuación, el Honorable señor Donoso.

El señor GODOY.— Señor Presidente, deseo llamar la atención hacia dos o tres aspectos muy interesantes del proyecto en discusión y que la Honorable Cámara va a sancionar esta tarde.

Este proyecto no tiene informe de la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— He dicho, señor Presidente, que este proyecto no fué objeto de informe de parte de la Comisión de Hacienda.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Efectivamente.

El señor GODOY.— La Honorable Cámara ha considerado únicamente el informe que emitió la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor VIVES.— El proyecto no importa mayores gastos.

El señor GODOY.— Sí, efectivamente, el hecho de que la Mesa lo haya incorporado a la Tabla, y el de que no haya habido oposición para tratarlo, demuestran que se ha estimado que este proyecto no importa mayores gastos y que, al hacerse el reajuste por la Caja de Previsión de los Empleados Municipales de Santiago, el mayor gasto será de cargo de

la Municipalidad de Santiago que lo imputará a sus rentas.

Ahora bien, nosotros hemos formulado una indicación, bastante traída y llevada, para extender los beneficios de este proyecto a los ex jornaleros de la Municipalidad de Santiago, cuya situación es bastante inferior a la de los ex empleados municipales.

El Honorable señor Aldunate, si no me equivoco, en la sesión pasada nos dijo que las pensiones y montepíos de los ex jornaleros habían sido objeto de un reajuste a comienzos del año actual.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— En el mes de febrero, Honorable colega.

El señor GODOY.— En el mes de febrero, y que con ese reajuste las pensiones y montepíos se habían casi duplicado.

Con los antecedentes que tengo a la mano deseo sacar de un error a Su Señoría, porque sólo parte de lo que ha manifestado es efectivo. De la intervención del Honorable señor Aldunate pudo inferirse que estas pensiones habían quedado reajustadas en términos compatibles con el actual costo de la vida, pero creo que Su Señoría no le dijeron en todo la verdad.

Son 136 los ex obreros y empleados que reciben montepío o jubilación. Tengo aquí la nómina oficial entregada por la Caja correspondiente de la Municipalidad. En estas 136 jubilaciones y montepíos se invierten \$ 147.253 al mes, lo que da un promedio de \$ 1.082 por cada jubilación o cada montepío, los que a su vez se descomponen así:

62 pensiones y montepíos mayores de mil pesos mensuales; 71, menores de mil pesos mensuales; y sólo tres, mayores de dos mil pesos mensuales. Así se descomponen las pensiones y montepíos. Y advertió al Honorable señor Aldunate que se trata de las pensiones y montepíos reajustados con todo el mecanismo que creó la reforma del Estatuto de la Caja correspondiente.

De manera, pues, que el promedio de las pensiones y montepíos reajustados de estos obreros es de \$ 1.082 al mes. Hay muchas pensiones inferiores a \$ 700 mensuales, como pueden ver Sus Señorías en las nóminas oficiales, con los nombres correspondientes que tengo en la mesa.

Así, pues, cuando hicimos indicación para incorporar a estos ex empleados en los beneficios del proyecto, haciéndoles un reajuste de sus pensiones conforme a las remuneraciones que actualmente perciben los obreros que trabajan en las mismas funciones en que ellos trabajaron durante veinticinco o treinta años, haciéndose acreedores a una jubilación, hemos creído plantear en esta Honorable Cámara una tesis absolutamente justa.

Nada hemos traído por los cabellos ni hemos actuado en una forma oportunista o de-

magógica. Y esto lo digo para levantar un cargo que creo que es injusto y que de una o de otra manera ha pasado inadvertido en el expediente, que he pedido para tenerlo a mano y volverlo a repasar. Según he visto en él, parece que los afectados dieron a un Honorable colega, según creo, un memorándum para ponerlo a su disposición, a fin de que contestara algunas intervenciones que se podían hacer. En la parte final de este memorándum, con mucha injusticia para nosotros, con mucha incompreensión respecto a la actitud que acostumbramos a adoptar y endosándonos una conducta que nunca hemos tenido, le dan la siguiente receta: "Como no sería raro que el Diputado comunista José Díaz Iturrieta se oponga, a pesar de todo, a la reforma del proyecto, para así poderlo atacar en la Cámara, en general, conviene hacerle presente, que se creería que por lo menos en esta parte ellos deben votar conjuntamente con los partidos patrocinantes del proyecto, ya que no existe la situación que ellos mismos han combatido, al no incluirse los obreros en el mencionado proyecto. Otra manera de proceder, indicaría una vez más, la demagogia con que proceden estos caballeros en todo sentido".

Así es la cosa y así se llevan también los problemas muchas veces. A esto yo no le doy ningún valor, pero...

El señor DONOSO.— Esa nota que ha leído Su Señoría ¿está entre los documentos oficiales?

El señor GODOY.— Está entre los documentos oficiales y creo que esta nota no forma parte del expediente de este proyecto.

No es necesario ser detective para darse cuenta quiénes elaboraron esta nota; pero creo que si están entre los concurrentes a tribunas o galerías, debiera darles vergüenza, porque ellos han hablado también con nosotros y les hemos dicho, con la sinceridad que acostumbramos, que daremos nuestros votos a este proyecto, pero que no se opongan a que sean incluidos los que tienen pensiones y montepíos más modestos e inferiores que los que ellos reciben. Es lo lógico y lo justo.

Fuí hace años regidor en la Municipalidad de Santiago, y cuando se dieron gratificaciones o cuando se reajustaron las pensiones, siempre, de una manera consecuente, se consideró la suerte del obrero y la del empleado, la del ex obrero y la del ex empleado.

Yo creo que si la Cámara tuviera a la mano las cifras de algunas pingües jubilaciones y montepíos de que disfruta gente que se retiró llena de salud por acuerdos especiales de la Municipalidad de Santiago, algunas de las cuales favorecen a colegas nuestros, liberales y conservadores, y las compara con las cifras de las pensiones y montepíos de las personas que desean ser beneficiadas por es-

te proyecto, la Cámara cambiaría de actitud en el sentido, no de oponerse al despacho de este proyecto, pues hay ambiente para aprobarlo, sino de incorporar en él, como una compensación, a estos funcionarios modestos.

Yo quiero dejar expresamente establecido que el mayor gasto de la indicación que hemos formulado —y que, según vemos, no fué considerada por la Comisión, puesto que no viene en el segundo informe— no será mayor de 500 a 600 mil pesos al año. Y una Municipalidad que derrocha el dinero, como lo acabo de leer en una exposición que acaba de hacer una distinguida regidora de la Municipalidad de Santiago, bien podría reajustar las pensiones y montepíos de los ex jornaleros de dicha Municipalidad.

Creo, con estas palabras, haber contestado algunas objeciones que se han hecho alrededor de esta indicación y, al mismo tiempo, dejar sentada la doctrina de que la Honorable Cámara, al acordar tratar sin informe de Comisión este proyecto, podría considerar, sin mayores escrúpulos reglamentarios o constitucionales, la indicación que hemos hecho, porque tiene el mismo mecanismo y la misma finalidad que abarca el fondo del proyecto de ley en debate.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Me permite, Honorable colega?

Los datos que Su Señoría ha dado sobre el costo del reajuste de los ex jornaleros de la Municipalidad de Santiago ¿están basados en cálculos actuariales concretos y precisos?

Le hago esta pregunta, porque en toda la discusión de este proyecto los Diputados de estos bancos, entre los cuales está el autor de esta iniciativa, el Honorable señor Vives, no se han opuesto en ningún momento ni han considerado injusto el reajuste de las jubilaciones de los ex jornaleros. Han considerado sí, que, frente a la etapa en que se encuentra este proyecto, la indicación presentada es extemporánea, ya que pudo presentarse oportunamente— tanto más cuando si su costo como, dice Su Señoría, no era muy grande— al seno de la Municipalidad o a la Comisión. Pero frente a la falta material de tiempo, ya que estamos al término de la Legislatura Ordinaria, y sin conocer el costo preciso que importaba la indicación estimamos que era inoportuna.

Ahora, Su Señoría proporciona datos concretos y precisos que provengan de personas responsables, de actuarios que conocen esta situación, creo que habría ambiente favorable para considerar la indicación. Desearíamos saber si este gasto de quinientos o seiscientos mil pesos, es exacto, ya que la Municipalidad podrá empeñarse mañana a un desfinanciamiento y responsabilizar de ello al Parlamento.

El señor GODOY.— El Honorable señor Aldunate en parte tiene razón al decir que

esta indicación no se ha formulado oportunamente. También ha manifestado que ella tiene ambiente o al menos los Diputados de su partido no son contrarios a su aprobación.

No estoy en situación de darle los datos categóricos oficiales definitivos; pero puedo darlos de una manera aproximada; y esta es la opinión de algunos funcionarios que han sido consultados en forma oficiosa.

Este reajuste le va a significar a la Municipalidad de Santiago alrededor de 600.000 mil pesos. No sería mayor el gasto, porque hay que considerar que al reajustarse las jubilaciones, se consideran los años servidos por muchos, o al menos gran parte de ellos, que se retiraron del Municipio antes de tener la edad requerida o el tiempo reglamentario, por accidentes en el trabajo, por enfermedad, o por múltiples otras razones, propias de la naturaleza del trabajo que ellos ejecutan.

Por otra parte, podría Su Señoría decir ¿dónde está el acuerdo oficial de la Municipalidad de Santiago?

El acuerdo de la Municipalidad de Santiago es bastante amplio, benévolo, porque este proyecto ha tenido la suerte de contar con el respaldo de mucha gente.

Desearía, Honorables colegas, que el ambiente que en este momento existe en la Cámara permitiera aprobar la indicación que hemos hecho, y que desde hace ya bastante rato dejó de ser nuestra, porque ella es compartida también por otros sectores.

El señor DIAZ.— ¿Me permite, señor Presidente? ¿Cuántos minutos faltan para terminar la hora?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Hasta las cinco y cuarto, Honorable Diputado.

El señor DIAZ.— Desearía, Honorable Presidente, decir solamente breves palabras para aprovechar la interrupción que me ha concedido mi Honorable colega señor Godoy.

En la carpeta de antecedentes que ha leído el Honorable colega, hay declaraciones de algunos funcionarios de la Municipalidad de Santiago a quienes beneficia este proyecto de ley, que se refieren a mi persona.

Saben ellos perfectamente que, como miembro de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, accedí con todo agrado a la petición que hizo el Honorable señor Vives para que se tratara en lugar preferente este proyecto y no me opuse a ninguna de sus disposiciones; por el contrario, concurri, a la medida de mi modesto alcance, a que la redacción de este proyecto fuera mejorada.

Y esos detractores que en esa forma se han referido a mí en esa comunicación, debieran saber que yo no he hablado en este debate y que lo hago ahora por primera vez. Lo han hecho los señores César Godoy y Juan Vargas, por una razón muy sencilla, porque en-

tre nosotros nos repartimos el trabajo de acuerdo con las conveniencias y conocimientos de los problemas.

El Honorable señor Godoy ha sido regidor por Santiago, y el Honorable señor Vargas recibió una petición expresa del personal de obreros para que se les incluyera en este proyecto, y por eso se dió preferencia a estos Diputados para que hicieran uso de la palabra.

Esto no nos desanima para seguir adelante luchando por los intereses de la gente de modestos y escasos recursos, como también lo hemos hecho esta vez; pero sepan esos señores que se han referido en esa forma a una persona que nunca les ha producido un daño. No es clientela electoral la que nosotros buscamos, sino que solamente nos mueve el ceso de servir al pueblo; por eso no deber ser descomedidos y mal agradecidos porque también hemos defendido sus intereses.

El señor DONOSO.— Pido la palabra.

El señor ALDUNATE.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Donoso y a continuación, el Honorable señor Aldunate.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, este proyecto, en sus líneas generales, responde a una necesidad de estricta justicia que afecta a los empleados de la Municipalidad de Santiago. Desgraciadamente, este beneficio de la jubilación constituye hasta hoy día un privilegio exclusivo de los servidores de la Municipalidades de Santiago y de Valparaíso...

El señor TAPIA.— ¡No es culpa de ellos!

El señor DONOSO.— El resto de los empleados municipales del país no ha gozado hasta ahora del beneficio de la jubilación, y se rige por las disposiciones del Decreto-Ley N.º 576, del 26 de septiembre de 1925, que no contempló en sus disposiciones el beneficio de la jubilación.

Señor Presidente, me ha tocado asistir a diversos Congresos de Empleados Municipales, y he visto cómo todos ellos manifiestan su absoluta inconformidad por estos dos regímenes de previsión totalmente diversos para funcionarios de una misma categoría. En realidad, parece inexplicable esta situación, que mientras determinados empleados municipales pueden acogerse a la jubilación, existan en otras Municipalidades empleados que no gocen de este beneficio.

El señor TAPIA.— Porque no se ha despachado el proyecto que legisla sobre el particular.

El señor DONOSO.— Si se analiza esta situación, todavía aparece más incomprensible, porque desde el año 1937 pende de la consideración del Congreso Nacional una Moción de diversos Diputados, de diferen-

tes Partidos, para otorgar el beneficio de la jubilación y montepío a todos los empleados municipales del país. Esa fué la razón que tuve en vista para presentar la indicación que sobre mi firma figura en la carpeta de antecedentes de este proyecto.

Además de esto, ha habido una situación especial.

La Ilustre Municipalidad de Talca, en su Cabildo Abierto celebrado a fines de julio último, había acordado, entre sus conclusiones, pedir que se extendieran los beneficios de la jubilación y montepío a todos los empleados municipales del país. En el caso particular de la ciudad de Talca, había razones de buen servicio, y especialmente de sentido de humanidad, que así lo justificaban.

Sin embargo, señor Presidente, después de haber integrado la Comisión de Trabajo y Legislación Social, y de haber visto la tramitación que ha tenido el proyecto de jubilación de los empleados municipales en dicha Comisión, creo que debo precisar algunos conceptos más sobre este mismo punto.

En realidad, a mi juicio, uno de los motivos del retardo que ha tenido el proyecto de jubilación de los empleados municipales es el afán de estructurar en forma totalmente nueva la Caja de Retiro y Montepío de los Empleados Municipales, creada por el Decreto Ley 576.

Mi indicación tendía a que a todos los empleados municipales del país se les aplicara el régimen establecido para los empleados municipales de Santiago, como lo establece el Estatuto Orgánico respectivo, aprobado por decreto de 7 de junio de 1948.

Entre los beneficios establecidos en este Estatuto, y los establecidos por el proyecto que discute la Comisión de Trabajo, hay una diferencia fundamental que se refiere a la forma de establecer el fondo común para otorgar estos beneficios de jubilación y montepío.

En realidad, señor Presidente, en el proyecto de la Comisión, para este fondo común, además de establecerse una sola pauta para acumular los diversos aportes establecidos por el decreto ley 576, se aumenta la participación o cuota correspondiente, por una parte a los empleados municipales, y por otra parte, a las Municipalidades.

Esto ha hecho que los estudios se encuentren aun pendientes, razón por la cual, creo, todavía no se puede despachar este proyecto de jubilación, como eran mis deseos.

Basado en este fundamento, señor Presidente, retiro todas las indicaciones que sobre esta materia había presentado, reiterando una vez más el deseo de que la Comisión de Trabajo y Legislación Social despache cuan-

to antes el proyecto de jubilación a que me he referido.

En consecuencia, ruego a la Mesa obtener el asentimiento de la Sala para dar por retiradas las indicaciones que en mi nombre fueron presentadas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si ningún Honorable Diputado hace suyas las indicaciones del Honorable señor Donoso, se darían por retiradas.

Quedan retiradas.

Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

Podría prorrogarse la hora, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Todavía hay tiempo, señor Diputado.

El señor TAPIA.— ¿Cuánto tiempo queda?

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— En el curso del debate, y un poco a la postre, se hizo, en la última sesión, una serie de indicaciones que obligaron a la Mesa y a la Honorable Cámara a enviar a la Comisión de Hacienda este proyecto con las indicaciones aludidas, ya que algunas de ellas importaban gastos, y reglamentariamente tenían que ser informados por esa Comisión. Desgraciadamente, y como consecuencia de las numerosas sesiones especiales de la Honorable Cámara, la Comisión de Hacienda ha tenido que estar postergando su reunión.

Por ello me permitiré, en mi calidad de Diputado Informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, dar un breve informe del significado que tienen las distintas indicaciones, probando a la Honorable Cámara cómo, con un poco de aclaración del debate, varias de ellas pueden ser aceptadas y esta ley así prontamente despachada.

Primeramente está la serie de indicaciones formuladas por los señores Diputados de Valparaíso.

Del Honorable señor Nazar, ratificada exactamente por los Honorables señores Palma, Wiegand, Ceardi, Le Roy y Silva, en el sentido de ampliar los beneficios del reajuste de los jubilados municipales de Santiago a los de la ciudad de Valparaíso.

Y más adelante, en el sentido de ampliar los beneficios del reajuste de las jubilaciones de los ex funcionarios de la Caja de Previsión de los Empleados Municipales de Santiago a los funcionarios de la Caja de Previsión de los Empleados Municipales de Valparaíso.

Ambas indicaciones no fueron tratadas en la Comisión de Trabajo porque no llegaron oportunamente los antecedentes del caso, a través de los cuales la Honorable Cámara y la Comisión pudieran comprobar que el costo de estos reajustes está debidamente financiado.

Creo que si la gran mayoría de los parlamentarios del Puerto firmaron la indicación en ese sentido, su actitud es suficiente para garantizar que el financiamiento corresponde a las posibilidades de la Municipalidad respectiva, y, en consecuencia, la Honorable Cámara podría aprobar tal financiamiento.

Por lo demás, si la Municipalidad de Valparaíso se siente perjudicada en sus intereses, podrá más adelante, en el curso de la tramitación que corresponde al Honorable Senado, hacerlo presente.

En resumen, creo que tales indicaciones, presentadas en el sentido de ampliar algunos beneficios, deberán ser aprobadas, agregando algunas palabras, como lo verá la Cámara más adelante, a varios artículos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Como va a llegar el término de la hora, voy a solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la Tabla de Fácil Despacho hasta el término de la discusión de este proyecto.

El señor CORREA LETELIER.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor CARDENAS.— ¡Que se vote, señor Presidente!

El señor DIAZ.— Que conste que nosotros no nos hemos opuesto.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— A continuación, hay una indicación de los Honorables colegas señores Abarca y Vargas Puebla, para aumentar...

El señor GODOY.— Esa indicación fué retirada, y, en cambio, se aceptó por nuestra parte...

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Me alegro de que haya sido retirada, porque era impropio. De mantenerla, habría resultado que por las jubilaciones recientemente concedidas, los jubilados ganarían más que el personal mismo en servicio activo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha retirado alguna indicación el Honorable señor Godoy?

El señor GODOY.— La que lleva la firma de los señores Abarca y Vargas Puebla.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para dar por retirada la indicación de los Honorables señores Abarca y Vargas Puebla.

**Acordado**

Queda retirada.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— A continuación se planteaba la indicación que estábamos discutiendo hace algunos instantes: la de ampliar el reajuste de las jubilaciones al personal de jornaleros de la Municipalidad de Santiago. Dí las razones que habían movido a la Comisión para no contemplar

ese reajuste y para ello daré lectura, a fin de ratificar los hechos que sirvieron de antecedentes a esta actitud, a una carta del señor Vicepresidente de la institución.

Dice así:

"Miguel A. Bravo Pinchón, Director General de la Caja de Previsión y Ahorros de los Jornaleros Municipales de Santiago, saluda atentamente a su estimado amigo, y en respuesta a la consulta que le ha formulado, tiene el agrado de informarle que los nuevos Estatutos de la Caja, aprobados en febrero pasado, significaron un aumento del 100% en las cantidades que la Institución pagaba por concepto de jubilaciones en esa fecha. Este aumento global del 100% ha representado, en los casos individuales, un mejoramiento superior a este porcentaje, y en otros inferior.

Santiago, 1.º de septiembre de 1948".

En presencia de esta carta, señor Presidente, los Diputados de estos bancos no se han pronunciado en el sentido de si el reajuste fuera necesario o no, sino que lo consideraron inoportuno frente a la tramitación y estado en que está el proyecto, y, en segundo lugar, el agravio económico que se podía hacer a estos jubilados no podía ser muy cuantioso, ya que sus asignaciones habían sido reajustadas en febrero. Sin embargo, si puede hacerse justicia completa y amplia frente a todos los servicios municipales con la nueva indicación presentada que significa que unos y otros van a recibir sus jubilaciones con base de los sueldos que estaban ganando el primero de enero de 1948, los Diputados de estos bancos vamos a aprobarla, siempre que su costo coincida con los datos que aquí se han proporcionado.

Ha manifestado el Honorable señor Godoy Urrutia que, según su criterio, este costo sería alrededor de \$ 500 ó \$ 600.000.

Nosotros, desgraciadamente, no tenemos cifras, porque este punto no se discutió oportunamente, pero si la Municipalidad viere que el costo de este reajuste está desfinanciado, ella tendría ocasión de exponer sus puntos de vista durante la tramitación del proyecto en el Honorable Senado.

Eso sí que la indicación del Honorable señor Godoy, dice: "para reemplazar el artículo 2.º por el siguiente y, en seguida, enumera sólo a los jornaleros..."

El señor GODOY.— Reproduzco la redacción.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Y elimina a los empleados, en circunstancias que, lo que supongo, desea el Honorable señor Godoy, es que quede igual la redacción del artículo 1.º, asimismo los obreros a los empleados...

El señor GODOY.— Efectivamente.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Con lo cual quedaría redactado el artículo en la siguiente forma:

"Las pensiones de jubilación y montepío de los empleados y obreros municipales de Santiago, se reajustarán tomando como base las remuneraciones que efectivamente habrían percibido esos ex funcionarios en el ejercicio de sus cargos, etcétera".

El resto del artículo, señor Presidente, quedaría redactado en la misma forma. De manera, entonces, que la indicación no sería para reemplazarlo

sino para hacerlo más extensivo en la forma indicada.

El señor GODOY.— Aceptamos esa aclaración, señor Presidente.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Ahora, con respecto a una indicación presentada por el Honorable señor García Burr, tiene que ser retirada, porque impone un mayor gasto al Erario Nacional.

El señor GARCIA BURR.— ¿Si me permite, Honorable Diputado?

Señor Presidente, retiro la indicación a que se ha referido el Honorable colega.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por retirada.

Acordado.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Finalmente, el resto de las indicaciones, ha sido retirado por el Honorable señor Donoso, teniendo en consideración que se está estudiando actualmente un proyecto completo de jubilación de empleador municipales por la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Por estas razones considero que el problema se reduce a sólo dos modificaciones: la ampliación de los beneficios a los jubilados de la Municipalidad y de la Caja de Previsión de los Empleados Municipales de Valparaíso y, por otra parte, a la ampliación a los obreros municipales de Santiago. Este es el resumen del conjunto amplísimo de indicaciones.

He terminado, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Wiegand.

El señor WIEGAND.— Voy a decir sólo dos palabras, después de lo que ha manifestado el Honorable señor Aldunate.

Simplemente para apoyar la indicación hecha por los Diputados por Valparaíso y manifestar a la Honorable Cámara que el mayor gasto que ella importa no va a ser cuantioso. Los jubilados de la Municipalidad de Valparaíso son 24, entre ellos, 10 tienen entre 65 y 89 años de edad, de tal manera que no importa para ese Municipio un gasto que pueda desfinanciar su Presupuesto.

Considero que la Municipalidad de Valparaíso se encuentra en las mismas condiciones que la de Santiago, para el financiamiento de estos gastos.

Por estas razones, yo pediría a la Honorable Cámara se sirviera aprobar las indicaciones presentadas en este sentido.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prieto.

El señor PRIETO (don Camilo).— He concedido una interrupción al Honorable señor Correa Letelier, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, he oído con mucha atención las explicaciones que ha dado el Honorable señor Aldunate sobre las diversas indicaciones presentadas.

Indudablemente que todas ellas, tanto la del Honorable señor Godoy como las de los Honorables Diputados por Valparaíso, tienen el mismo fundamento de justicia con que han sido presentadas aquéllas otras respecto de los antiguos empleados municipales de la Municipalidad de Santiago.

Pero yo formulo una pregunta. Tanto la Municipalidad de Valparaíso como los otros orga-

mismos que van a tener que soportar estos gravámenes ¿han dado su asentimiento para la tramitación de estas indicaciones, como lo ha dado la de Santiago para aquéllas que se refieren a los ex empleados municipales de la capital?

El señor WIEGAND.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER.— ¿Puede la ley imponer estos gravámenes y obligar a un tercero a pagar una jubilación, sin indicar la fuente de recursos respectiva?

El señor WIEGAND.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Correa Letelier, tiene la palabra el Honorable señor Wiegand.

El señor WIEGAND.— La Municipalidad de Valparaíso fué consultada sobre esta modificación, y simplemente ella se negó a responder.

No es posible que por lenidad de esa institución no se pueda legislar sobre esta materia. Esta es la razón por qué hemos insistido en esta indicación, comprendiendo que una Municipalidad que tiene un presupuesto anual de 75 millones de pesos no va a ser desfinanciada por un gasto que calculamos en una suma que fluctúa entre 600 ó 700 mil pesos al año.

El señor VIVES.— Podríamos prorrogar la hora, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar, Su Señoría...

El señor VIVES.— Se podría prorrogar la hora, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la hora.

Varios señores DIPUTADOS — ¡No, señor Presidente!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— La respuesta del Honorable señor Wiegand me da la razón, señor Presidente: puesto que es la ley la que debería indicar los recursos con los cuales la Municipalidad de Valparaíso debe atender estos gastos.

Esta indicación es igual a esas leyes que han obligado a las Cajas de Previsión a dar pensiones de jubilación a ciertos imponentes...

El señor LE ROY.— Es distinto, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER.— Permítame, Honorable colega.

Puedo declarar a la Honorable Cámara que aquí se han despachado leyes que obligan a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a pagar determinadas pensiones de jubilación a ciertas personas, y que la Corte Suprema ha declarado la inaplicabilidad de esas leyes por la sencilla razón de que ellas imponen gratuitamente un gravamen a una tercera persona.

Por eso creo que es inconstitucional cualquiera disposición que imponga este gravamen a una persona de derecho público, como es esta Municipalidad, sin indicar la fuente de recursos respectiva.

El señor LE ROY.— Pido la palabra, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha ter-

## minado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho. 15.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE LOS ENVASES DE HOJALATA.— MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Entrando en el Orden del Día, debo advertir a la Honorable Cámara que los proyectos que figuran con los números primero, y segundo en la Tabla Ordinaria fueron ya despachados en la sesión de la mañana de hoy.

Corresponde, en consecuencia, ocuparse de las modificaciones del Honorable Senado al proyecto que figura en el tercer lugar de la Tabla y que libera de derechos de internación a los envases de hojalata.

Las modificaciones están en el Boletín N.º 6,270. El señor SECRETARIO.— Dicen así:

### "Artículo 1.º Inciso 1.º

Ha agregado a continuación de la frase "Libérase de", la palabra "todo"; ha reemplazado el sustantivo plural "derechos" por el sustantivo singular "derecho"; ha agregado después de la palabra "internación", la siguiente frase: "y demás impuestos que se perciban por intermedio de las Aduanas"; y ha agregado a continuación de la palabra "Aduanero", la siguiente frase: "y los envases de cartón o similares que a su vez lo contienen, que se aforan por la partida 1.702 del Arancel Aduanero".

### Letra c)

Ha reemplazado la palabra "importación" por esta otra: "internación"; y ha substituído la frase: "cuenta, previamente, con la autorización" por esta otra: "se haga con informe favorable"; se ha reemplazado el punto final (.) por una coma (,) y a continuación de la palabra "Comercio" se ha agregado la siguiente frase: "para verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados en la letra a)".

### Artículo 2.º

Ha substituído la frase "31 de diciembre de 1948", por la expresión "30 de junio de 1949".

El proyecto de la Cámara de Diputados dice:

**Artículo 1.º.**— Libérase de derechos de internación a los envases de hojalata que se aforan por la Partida 1,241 del Arancel Aduanero, siempre que cumplan los siguientes requisitos.

a) Que vengan consignados directamente a los industriales conserveros, para su exclusivo uso, y por partidas que en total no excedan de su capacidad anual de producción;

b) Que sean de tres piezas o estampados de dos piezas y que, en este último caso, tengan una altura máxima de 30 mm., rigiendo para ambos tipos la exigencia de contener barniz sanitario interior, y

c) Que su importación al país cuenta, previamente, con la autorización del Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economía y Comercio.

**Artículo 2.º.**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" hasta el 31 de diciembre de 1948."

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darían por aprobadas.

Aprobadas.

**16.—INCORPORACION DEL PERSONAL DE OBREROS DE LA FABRICA DE MATERIAL DE GUERRA AL REGIMEN DE LA CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde continuar ocupándose del proyecto que figura en el cuarto lugar del Orden del Día y que incorpora al régimen de la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas al personal de Obreros de la Fábrica de Material de Guerra.

Está impreso en el Boletín 6.216.

Diputado Informante es el Honorable señor Cárdenas.

El señor SECRETARIO.— El proyecto dice:

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.o.**— Los obreros a jornal de la Fábrica de Material de Guerra que cumplieren diez años de servicios en esa repartición, quedarán afectos al régimen de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, con las limitaciones que se expresan en los artículos siguientes.

**Artículo 2.o.**— El retiro de este personal procederá únicamente por las causales de las letras a) y d) del artículo 33 y a), b) y d) del artículo 34 del D. F. L. número 3.743, de 26 de diciembre de 1927.

Igualmente, será procedente el retiro con pensión en los casos en que el obrero acredite tener 60 años de edad.

**Artículo 3.o.**— La pensión de retiro de este personal se fijará tomando por base el promedio de los jornales percibidos en los últimos 360 días de trabajo, de acuerdo con la tabla o escala de retiro del artículo 48 del referido D. F. L. número 3.743.

**Artículo 4.o.**— El personal de obreros de la Fábrica de Material de Guerra que se incorpore al régimen de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional quedará sometido, en cuanto le fuere aplicable, a las disposiciones de la ley número 6.456, de 2 de noviembre de 1939, para los efectos de la validez de los servicios prestados con anterioridad a su afiliación al régimen de esta institución.

**Artículo 5.o.**— La Fábrica de Material de Guerra del Ejército impondrá en la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional en las cuentas del fondo de desahucio de los obreros a que se refiere esta ley, el 4 por ciento del monto de sus respectivos salarios como parte del íntegro total de las obligaciones que les impone el artículo 8.o de la ley número 8.895, de 4 de octubre de 1947.

**Artículo 6.o.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Garrido.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO.— En la sesión anterior, cuando se discutía este proyecto, hacía presente a la Honorable Cámara que era inconveniente legislar en forma tan excepcional y aislada, puesto que existe un personal similar en la Defensa Nacional.

Ningún argumento puede aducirse en esta Honorable Cámara de Guerra aportará para sus obreros es la falta del derecho que tiene a gozar de los beneficios contemplados en el proyecto que figura en el boletín 6.216.

Más aún, señor Presidente, debe tenerse presente que, en algunos servicios de la Defensa Na-

cional, se ha llegado al extremo, gracias a la comprensión demostrada por Su Exoelencia el Presidente de la República, de dar un permiso indefinido a los obreros envejecidos que están físicamente imposibilitados para seguir desarrollando su labor, para ganarse el sustento diario, en espera de que se legisle en su favor.

Por eso, no creo que nadie tenga un interés especial en oponerse a que se haga extensivo este beneficio a todos los servidores de la Defensa Nacional, sobre todo si se considera lo expresado en el informe de la Honorable Comisión de Hacienda en el sentido de que esto no significa un mayor gasto y que, además, la contribución del 4 por ciento que la Fábrica de Material de Guerra que figura en la Ley de Presupuestos para todos los obreros de la Defensa Nacional.

De manera que si se considera el problema desde este punto de vista integral, cumplo, sinceramente, con uno de los deberes más sagrados, pues estoy ligado por un recuerdo y un afecto personal con los que conviví durante toda mi juventud.

Sería una ingratitud de mi parte dejar pasar este proyecto sin levantar mi voz en esta Honorable Cámara para pedir justicia. Y pido justicia basado en hechos ciertos que no pueden ser desmentidos.

En una reunión que tuvimos algunos miembros del Parlamento con el Jefe de la Fábrica de Material de Guerra, quien, con toda gentileza, nos invitó a un almuerzo, le manifesté que yo tenía algunos puntos de vista para ampliar este proyecto al máximo, en lo posible, a fin de hacerlo extensivo a otro personal, ya que importa hacer la misma justicia que hace el proyecto en debate.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Su Señoría está en su perfecto derecho.

El señor GARRIDO.— Muy agradecido, señor Presidente. Es así como cumplo con mi deber.

El domingo pasado, los obreros de los Arsenales de la Marina de Talcahuano conocieron este proyecto. Ellos creían estar incorporados en los beneficios de esta ley. Pero al darles a conocer lo que el proyecto significaba en sí mismo, se manifestaron en completo desacuerdo en que se legislara en forma tan poco razonable y justa.

Ha de saberse que este servicio de la Maestría de Material de Guerra es autónomo. Y estos servicios de que vengo haciendo mención pertenecen a la Defensa Nacional y se pagan con cargo a la Ley de Presupuestos. De manera que están más vinculados al Fisco que aquellos, que tienen trabajos extraordinarios y que, por tal concepto, pueden aumentar sus emolumentos. No ocurre lo mismo con el personal a jornal a que he aludido, ya que cuando hay trabajos de apuro, es reemplazado por el personal "faz". De manera que es más trágica la situación de este personal.

Por estas razones y considerando estos aspectos en lo que es de más estricta justicia, me voy a ver en la necesidad de presentar una indicación que dice:

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

**Artículo ...**— Hácense extensivos los beneficios de la presente ley a todos los obreros que trabajen a jornal en la Defensa Nacional".

Creo que aprobada esta indicación, la Honorable Cámara realizará una obra de justicia. Ya estamos en antecedentes, pues lo dice el Informe de la Honorable Comisión de Hacienda, de

que este proyecto no significa un mayor gasto. Tampoco creo que la indicación que presento signifique un mayor gasto, ya que el aporte patronal tanto afecta a los obreros de la Fábrica de Material de Guerra como al demás personal a jornal de nuestra Defensa Nacional.

En la mañana de hoy, señor Presidente, me refería a la prohibición de sindicalizarse que tiene el personal a jornal de las reparticiones públicas. Sabemos nosotros que esta prohibición llega en algunas partes a ser exagerada, pues, incluso, no se les permite ni siquiera reunirse para considerar sus problemas tanto de orden educacional como económico.

Por tales motivos, considero este momento como el más favorable para realizar esta obra de justicia, que viene definitivamente a solucionar la trágica situación por que atraviesan los obreros de mi referencia. No debemos olvidar que este personal tiene sueldos base sumamente escasos y, frente al alza constante del costo de la vida, su situación es cada día más difícil.

Su competencia no puede ser puesta en duda por ningún Honorable Diputado. Cada vez que, por fuerza mayor, algunos de estos operarios han debido alejarse de estas faenas y han ido a colaborar en la industria particular, han demostrado que dan resultados magníficos. No es posible, entonces, creer literalmente lo que dice el informe al manifestar que "es un personal especializado en la fabricación de artículos de guerra únicamente, sin horizontes o probabilidad de ocupación en la industria privada".

Además, perteneciendo a la planta de una usina de guerra, sometida al régimen militar, no rigen para ese personal las distintas leyes contempladas en nuestro Código del Trabajo".

Igual situación se le presenta a este personal. Teniendo competencia en su especialidad, no puede contar con los beneficios de que gozan los obreros de la industria particular.

Frente a los artículos mismos de este proyecto, advertía, en mi anterior discurso, el peligro de que llegue el momento en que estos obreros vayan perdiendo su condición cívica. Así se empezó, hace como veinticinco años atrás, con los obreros de los arsenales de Marina. Se empezó con una ley análoga, la que en este momento no tengo a la mano, y así se continuó, poco a poco, hasta que se quitó a estos obreros el derecho de sufragio.

Por este proyecto, se va a incorporar al personal de obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército al régimen de la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas. Sobre este hecho, quiero manifestar a la Honorable Cámara que la Caja informó favorablemente, toda vez que esta incorporación no significa un mayor gasto, como han querido verlo algunos Honorables colegas. Este dato constituirá un elemento de juicio valiosísimo para otorgar a estos obreros este derecho que vienen reclamando.

Se dice que en la primitiva ley de retiro se había incluido a este personal, por el Decreto Ley N.º 664. Esto es efectivo; pero, después de la reforma de la Ley N.º 3.743, de 1937, se le dejó al margen y siguieron rigiéndose por el régimen de la Caja de Seguro Obligatorio.

Hubo otra ley que vino a reafirmar esta conquista que debo reconocerlo, también se encuentra en este proyecto de ley. Así hicimos muchos es-

fuerzos para conseguir que, por intermedio de la Ley N.º 6.456, de 2 de noviembre de 1939, se abonara a estos obreros el tiempo servido a jornal.

Es cierto, y eso lo podrán comprobar todos los Honorables colegas, que cuando un obrero a jornal muere, no guarda relación lo que da el Seguro Obrero con las fuertes imposiciones hechas. Y digo, Honorable Cámara, "fuertes imposiciones", porque cuando el Diputado que habla trabajaba en los talleres, se sentía más resguardado en las Sociedades Mutualistas que con estas leyes nuevas, modernas, que no conceden al obrero la pensión que merece.

Y es tan injusta esta situación, que, después de tremendas jornadas de trabajo, al obrero sólo le espera un cajón mal hecho, quedando su familia abandonada a su propia suerte.

El señor CAÑAS FLORES.— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Por eso, creo que este es el momento más oportuno para hacer justicia a este personal eficiente y merecedor de los mayores beneficios por su dedicación y contracción al trabajo.

Estimo, sin embargo, que no debemos hacer esta justicia en forma, digámoslo así, exclusivista, sino en forma amplia, sobre todo cuando se trata de beneficiar a gente que tiene más de 10 años de servicios. Aún yo sería partidario de que no se pusiera esta limitación, pero se me ha hecho presente que, después de los estudios del caso, se consideró que esto era lo más conveniente.

Por eso he creído más fácil incorporar en este proyecto a los obreros a que me he venido refiriendo. Quiero manifestar también que el personal que trabaja en la Escuela Militar no ha tenido jamás un aumento, que disfruta de un sueldo base de 800 pesos, y que la mayor parte de él cuenta con 20 ó 30 años de servicios.

Pues bien, señor Presidente, cuando este personal no puede seguir trabajando, tiene que apelar al Parlamento para que, por medio de una pensión de gracia, les mejoren los exiguos emolumentos que perciben y así poder defenderse en los años que les quedan de existencia.

Si este personal que trabaja en la Escuela Militar está en la situación difícil a que he hecho referencia, se debe a que la gente responsable que se encuentra frente a estos servicios no ha considerado con atención el papel importante y la colaboración eficaz que esta gente presta en dicha institución. Por tales consideraciones, estoy dispuesto a prestar mi cooperación amplia para que este proyecto se apruebe cuanto antes. Sin embargo, he expuesto las razones que me ha oído la Honorable Cámara para que se permita considerar en él al personal a que me vengo refiriendo.

En todo caso, considero que debe retribuirse en debida forma a este personal, para que así pueda hacer frente a las exigencias que la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas va a imponerle por el hecho de pasar a un nuevo régimen de previsión.

También estos obreros tienen las mismas imposiciones.

Según la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Obligatorio, el patrón debe imponer el cuatro por ciento sobre el salario del obrero, para formar la previsión social de éste, obligación que desapa-

receía al aprobarse el proyecto en la forma en que viene.

En el deseo de que sea considerada y aprobada mi indicación, porque ella es justa, voy a dejar la palabra.

Antes de terminar, quiero si dejar constancia de que como muchos Honorables colegas tienen interés en el pronto despacho de este proyecto, no vean en mis palabras un afán de oposición, sino que el deseo de que se haga justicia a todo el personal de obreros a jornal que trabaja en la Defensa Nacional. Desde hace cerca de dieciséis años vengo defendiendo los intereses y las aspiraciones de todo este personal, con el que he vivido en contacto permanente, y a cuya causa he dedicado mis mejores esfuerzos y sacrificios.

Mi intervención en la discusión de este proyecto, pues, obedece al deseo de que se haga justicia amplia a todo el personal de la Defensa Nacional. No trato de perturbar la marcha del proyecto con mi indicación. Quienes piensen así no son justos; al contrario, son egoístas y le van a hacer un daño enorme a un numeroso grupo de obreros que se sacrifican sin medida, y que, después de algunos años, quedan imposibilitados físicamente para trabajar.

Si ha llegado la hora de la justicia, hay que hacerla para todos.

#### —Manifestaciones en tribunas y galerías.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Advierto a las tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor IZQUIERDO. — Pido la palabra.

El señor CAÑAS FLORES. — Me he impuesto de las observaciones que ha hecho el Honorable señor Garrido a este proyecto de ley. Y sin considerar los epítetos que señaló, para los que no estuvieron de acuerdo con sus observaciones, quiero en parte hacerme cargo de ellas.

Desde luego, Honorable Presidente, afirmando que el proyecto tiene un fondo de justicia extraordinario...

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Así parece.

El señor CAÑAS FLORES. — No es sólo que lo parezca, como dice el señor Presidente, sino que lo tiene, porque los que conocemos, Honorable Cámara, la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, los que hemos presenciado allí la labor perfecta que se realiza, podemos decir que pocas hay en el país que puedan superarla, sea en la perfección de la obra desarrollada, sea en la capacidad de sus obreros.

El proyecto de ley responde a una necesidad de justicia, como muy bien decía el Honorable señor Garrido. Ya no se puede confiar en los servicios que la Caja de Seguro Obrero Obligatorio presta a los que están sujetos a sus aparentes beneficios.

Cuando vemos, Honorables colegas, jubilaciones de un peso y centavos al mes; cuando vemos servicios de defunción que apenas cubren lo más precario para satisfacer una necesidad cristiana, cual es la de enterrar a los muertos, y cuando vemos muchos otros detalles más, no podemos sino concluir que esta Caja está totalmente en contra del interés del pueblo y no al servicio de él.

La finalidad noble que tuvo su inspirador, Dr. González Cortés, andando los años, ha sido total-

mente alterada. Hoy día es urgente transformarla, porque no hay duda de que las sociedades de socorros mutuos, esta obra mutualista noble y generosa que en Chile tuvo tanto auge y que aún se mantiene, está llenando su cometido cien veces mejor que la Caja de Seguro.

En eso estoy de acuerdo con el Honorable señor Garrido.

Honorable Presidente, en cuanto al fondo de la indicación que hace mi Honorable amigo, sin duda que yo también lo acompaño; pero como en todas las cosas de la vida, generalmente estas indicaciones no hacen sino perjudicar el despacho inmediato de proyectos que, por beneficiar a unos pocos, no benefician después ni a esos ni a los más.

Creo que la indicación de Su Señoría va a contar en el seno del Congreso con el apoyo de la mayoría de los Diputados; pero creo también que ella debe ser objeto de un estudio más a fondo, y que puede ser materia de una moción, cuya inclusión en la próxima Convocatoria lo acompañaríamos, a solicitar. Su aprobación en el momento actual sólo perjudicaría el pronto despacho de este proyecto, que beneficia a los obreros de la Fábrica y Maestranza del Ejército. De modo, pues, que yo, apoyando integralmente el proyecto en discusión y apoyando en el fondo la indicación del Honorable señor Garrido, no podría ahora darle mi voto a ésta, porque creo que, sin beneficiar a aquel personal, que yo también quiero apoyar, vamos a perjudicar a los otros.

Creo que los estudios técnicos que aquella indicación requiere no van a ser tan fáciles como para poderla votar en el seno de la Honorable Cámara de inmediato; así es que yo le pediría a mi Honorable colega que, como una obra de justicia a este personal obrero de la Fábrica y Maestranza del Ejército, no formulara ahora su indicación, sino que la transformara en un proyecto de ley, a cuya aprobación concurriríamos todos gustosos, y, por ahora, votaríamos favorablemente el proyecto en debate, que viene informado por la Comisión de Trabajo. Haríamos así una obra de justicia, sin dañar a nadie, y con la sana intención de apoyar después la indicación propuesta.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARDENAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BAEZA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas, y, a continuación, el Honorable señor Baeza.

El señor CARDENAS. — Señor Presidente, tanto estamos de acuerdo en la finalidad de la indicación formulada por el Honorable señor Garrido que desde hace cuatro años existe un proyecto presentado por la representación democrática, que tiende a otorgar este beneficio a todo el personal de obreros de la Defensa Nacional. Están incluidos en este proyecto el personal de la Fábrica de Material de Guerra, de los arsenales, de la Fábrica de Equipo y Vestuario y del Ferrocarril Militar de Puente Alto a San José de Maipo. Además, esta materia ha sido tratada ampliamente en la Comisión y ha sido objeto de informes actuariales.

El proyecto en debate no encierra ningún egoísmo, ya que la Fábrica de Material de Guerra go-

za de autonomía, y, en consecuencia, su personal no está equiparado a la situación que tiene el personal de otros establecimientos semifiscales, en los cuales el patrón es exclusivamente el Estado; aquí el patrón es una sociedad con personalidad jurídica, que contrata la ejecución de obras de carácter particular, para aliviar así al Estado del gravamen que le significa el mantenimiento de una usina indispensable para la defensa nacional.

La Fábrica de Material de Guerra del Ejército tendrá que contribuir al financiamiento de este proyecto, porque se establecerá una modalidad distinta de previsión social.

La cuota de 4 por ciento, que hoy pagan los obreros a la Caja de Seguro Obrero, la pagarán a la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas, la cual tiene que aportar, a su vez, un 5 por ciento para pagar el desahucio que van a recibir los obreros.

Todo esto ha sido materia de estudio, de informes actuariales y jurídicos.

No nos ha guiado ningún sentimiento de egoísmo ni empecinamiento al tomar la iniciativa de presentar este proyecto y de formular una indicación tendiente a los fines señalados, en la Comisión de Trabajo. Por el contrario, nuestro deseo de incluir a los obreros de la Defensa Nacional — a que se ha referido ya el Honorable señor Garrido — está demostrando que no hemos sido remisos en favorecer a la clase trabajadora de las Fuerzas Armadas.

El Mensaje del Ejecutivo, origen del proyecto en debate, circunscribe este beneficio al personal de la Subsecretaría de Marina, y el Gobierno se propone ampliarlo posteriormente a otros obreros de la Defensa Nacional. En consecuencia, me parece muy conveniente aprobar, de inmediato, este proyecto, que ha estado en Tabla varias veces en esta Honorable Corporación y cuyo despacho ha sido postergado, a pesar de haber sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo, donde están representados todos los partidos, para hacer oportunamente las indicaciones que se estimen convenientes en beneficio de la clase obrera.

Oportunamente se discutirán otras indicaciones renovadas, en el sentido de incluir a todo el personal de la Fábrica de Material de Guerra en los beneficios que este proyecto señala.

Pero, como se probó en la Comisión y en esta Honorable Cámara, este beneficio, que ha sido una aspiración muy sentida de ese personal, no se puede conceder a todos, por cuanto hay un cierto número de personal movable y al cual, lejos de concederle un beneficio, se le podría ocasionar un perjuicio.

En efecto, de los mil seiscientos obreros que hay en la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, seiscientos son obreros no especializados, que están quince días, un mes o dos meses en la fábrica y que después se retiran para ir a trabajar a otra parte, porque sólo se les ofrecen trabajos ocasionales.

Seiscientos treinta y cuatro obreros tienen diez o más años de servicios. Son los que van a ser favorecidos con esta ley. Ellos han demostrado, en el curso de esos 10 años, que han sido excelentes obreros, hombres eficientes y por eso han durado ese tiempo dentro del establecimiento.

Así, en este caso, lo bueno es enemigo de lo mejor.

Debiéramos lograr que esta ley fuera aproba-

da esta tarde y alcanzara a pasar al Honorable Senado. En seguida, vendrá el cumplimiento de la promesa del señor Ministro de Defensa Nacional para incluir, con calma, con un estudio detenido y actuarial, al resto del personal del establecimiento a que se ha hecho referencia.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Baeza.

El señor BAEZA.— En primer lugar, quiero consultar al señor Diputado Informante si en el artículo primero o en cualquiera de los otros beneficia este proyecto a los obreros y obreras que trabajan a jornal en la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor CARDENAS.— Este proyecto no los incluye. Pertenecen, como ya dije antes, al Estado. Esos establecimientos dependen del Estado. En cambio, aquí se trata de una institución semiautónoma.

El señor BAEZA.— De todas maneras, creo que es acertada la indicación hecha por el Honorable señor Garrido para que, de una vez, se mejore a todos los obreros que trabajan en las Fuerzas Armadas y en especial a las obreras.

En la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército hay más de un centenar de obreras que trabajan en labores de confección.

Estimamos que ya no debe haber diferencia en el mejoramiento económico cuando se trata de obreros u obreras.

La fábrica que menciono puede laborar con la maquinaria que tiene, todo el vestuario para los soldados de nuestro Ejército. Sin embargo, hay firmas particulares que se han enriquecido sacando propuestas suculentas de esta Fábrica de Vestuario.

Las utilidades que han obtenido algunas firmas particulares, por medio del sistema de propuestas públicas, debieron beneficiar a esta gente que vive de un jornal, generalmente bajo.

Por estas razones, formulo indicación para que, en la parte del proyecto en que se hace referencia a los obreros a jornal de la Fábrica de Material de Guerra, se incluya al personal de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército.

Esta indicación incluye, desde luego, al personal de obreras de la aguja que, como los señores Diputados saben, son las que realizan el trabajo más pesado.

El financiamiento del proyecto en estas condiciones no se resiente, porque la extensión de sus beneficios al personal a que me he referido se costea con las utilidades que actualmente enriquecen a empresas particulares.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BAEZA.— Con mucho gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Baeza, tiene la palabra el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Deseo solamente decir unas pocas palabras a fin de que este proyecto pueda ser despachado en la sesión de hoy por la Honorable Cámara, vaya en seguida al Honorable Senado y sea pronto ley de la República.

Me voy a referir solamente a algunas observaciones hechas por algunos señores Diputados, res-

pecto a los pocos beneficios que presta la Caja de Seguro Obrero a sus imponentes.

La ley que creó el seguro obrero obligatorio, fué dictada en forma intempestiva allá por el 8 de septiembre de 1924, fecha en que la República, entró a un período de anomalía. Sabemos que la ley se despachó sin discusión y con el mismo texto con que la envió el Ejecutivo de aquel tiempo al Congreso.

Dictada la ley en esas condiciones, es natural, que adolezca de muchos errores. Obligación del Congreso ha sido, entonces, corregir esos errores y defectos, uno de los cuales, por ejemplo, es el de no consultar un régimen de previsión único para todo los que viven de un sueldo o salario.

Desde que llegamos a este Parlamento, nosotros hemos venido luchando por modificar la ley que dió vida al seguro obrero obligatorio, en el sentido de que cubra todos los riesgos de los asalariados.

Hay un proyecto, señor Presidente, despachado por las Comisiones unidas de Trabajo e Higiene, después de una discusión que duró tres o más años en las comisiones ya mencionadas.

Este proyecto se despachó, fué a la Comisión de Hacienda y allí se encuentra durmiendo desde hace más de dos años. Nosotros hemos recabado del Ejecutivo y de la Honorable Cámara, la urgencia para el despacho de este importante proyecto, en repetidas ocasiones, y, más de una vez, se le ha dado suma urgencia, por lo que la Comisión de Hacienda y la Honorable Cámara debieron haberlo despachado en el término de cinco días; pero se han burlado estos acuerdos tomados por la Corporación, al no ser discutido por la referida Comisión. De esta manera, se ha impedido a la Honorable Cámara, despachar este proyecto, por cuanto no puede hacerlo sin el informe de la Comisión de Hacienda.

En el proyecto de ley en referencia, señor Presidente, se cubren todos los riesgos de los asegurados y sus familias, y se les involucra en un solo régimen de previsión, lo que es aconsejable. En realidad, señor Presidente, sería de desear que no solamente existiera una sola previsión para los obreros, sino que para todos los que viven de un sueldo o salario, como lo he dicho anteriormente y como lo aconseja la lógica de una previsión moderna, que verdaderamente quiera beneficiar a las clases trabajadoras.

El señor BAEZA.— ¡Eso sería lo justo!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Realmente, como afirma mi Honorable colega, eso sería lo justo.

En ese proyecto, señor Presidente, se cubren los riesgos de enfermedad, de invalidez, de vejez, de muerte, de cesantía, etc. Están tomados en consideración no sólo todos los riesgos que puede sufrir el obrero en el trabajo, sino que consulta también un régimen de previsión social para sus familiares, lo cual es elemental.

En realidad, un Estado que verdaderamente se preocupe del pueblo, debe hacer que la previsión no solamente alcance a los que trabajan, sino que también a sus familias, ya que mañana serán ellos los que tendrán que reemplazar a sus mayores en las pesadas, fatigosas y mal pagadas faenas.

El actual Gobierno ha hecho mucha demagogia alrededor de este proyecto de ley; pero los parlamentarios y burócratas que forman parte de

su Gobierno, prácticamente lo han saboteado en el Congreso y en las reparticiones públicas.

Debido a la negligencia del Ejecutivo y de sus parlamentarios, que sólo han hecho demagogia respecto a la legislación sobre el Seguro Obrero Obligatorio, y por no haberse despachado ese proyecto que ha sido tan duramente combatido por quienes representan en esta Honorable Cámara al capital, los obreros de distintos gremios y reparticiones han tenido que recurrir al Congreso Nacional, en demanda del despacho de algunas leyes que les conceden este beneficio. Pero tales leyes han venido a favorecer solamente a algunos grupos reducidos de obreros, todavía en forma insuficiente, como es el caso de esta ley, cuyos beneficios alcanzan apenas a 360 obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, en circunstancias que este establecimiento tiene un personal de más de 1.500 obreros; de manera que la inmensa mayoría de este personal quedará sin los beneficios de esta ley, con lo que se produce la división de este importante gremio por pasar a ser un reducido grupo de ellos el favorecido con algunos beneficios de los que bien pudieron disfrutar todos, con un poco de voluntad.

El señor CARDENAS.— Todos gozarán de los beneficios de la ley cuando cumplan 10 años de servicios.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— El Honorable señor Cárdenas sabe demasiado que nunca todo este personal cumplirá más de diez años de servicios; por lo tanto, siempre existirá entre estos esforzados obreros una desigualdad irritante.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Por qué ese pesimismo de Su Señoría, de creer que nunca llegarán estos obreros a los diez años de trabajo?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— No es pesimismo; solamente me ajusto a la realidad.

La Fábrica está constantemente renovando su personal, dando de baja a los que están viejos, a los que intentan organizar independientemente a este personal. Además, hay siempre obreros que se retiran voluntariamente. Por todas estas razones, siempre habrá entre este personal una inmensa mayoría que no podrá acogerse a los beneficios de este proyecto de ley.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Cuántos años tiene la Fábrica?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Por otra parte, hay muchos obreros de esta Fábrica, de los arsenales, de la Fábrica de Equipo y Vestuario, del Ferrocarril del Llano de Maipo, que no quedarán contemplados en este proyecto. Lo lógico habría sido que sus beneficios hubieran alcanzado a todos los obreros que trabajan en las distintas reparticiones de las Fuerzas Armadas.

El señor CAÑAS FLORES.— Ya hay 360 obreros que tienen 10 años de servicios.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Siempre hay mezquindad cuando se trata de beneficiar a los obreros. Con el pretexto de que no alcanza el financiamiento, solamente se dan pequeños beneficios a pequeños grupos. Por estas razones, como lo he dicho, la inmensa mayoría de los trabajadores queda al margen de los beneficios del proyecto que discutimos.

El señor CAÑAS FLORES.— Comencemos por algo, Honorable Diputado.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Siempre se dice lo mismo. Pero yo quiero manifestar que por el camino que señala el Honorable señor Ca-

ñas Flores, se llega derechamente a la destrucción de la previsión social de los trabajadores. Por ese camino se quiere eliminar el seguro obrero reemplazándolo por pequeñas formas de previsión que alcanzan también a reducidos grupos de trabajadores.

Creo que lo lógico es aprobar las enmiendas que se han hecho en el seno de las Comisiones de Trabajo y Legislación Social e Higiene y Asistencia Médico Social, unidas, al proyecto que modifica la ley del Seguro Obrero Obligatorio, ya que así les daremos al millón seiscientos mil obreros asegurados mayores beneficios y una mejor previsión, y terminaremos con la vergüenza de las pensiones incobrables, porque, como el Congreso sabe, no alcanzan muchas veces a costear la movilización al ir a cobrarlas.

¿Cómo es posible, entonces, que el Congreso Nacional no despache un proyecto de esta naturaleza, que viene, como digo, a cubrir todos los riesgos de los asegurados, a darles:

a) Prestaciones médico-quirúrgicas, maternas, dentales y farmacéuticas para el asegurado y su familia.

b) Subsidio de enfermedad igual al 75 por ciento del salario para los casados y viudos con hijos, y de 50 por ciento para los demás.

c) Atención médica, hospitalaria y farmacéutica en el curso del embarazo, en el parto y después de éste con subsidio equivalente al 75 por ciento del salario, durante seis semanas antes y seis semanas después del parto.

d) Nuevo concepto de la invalidez; menoscabo de la integridad anatómica y de la fisiológica en relación con la capacidad de trabajo. El beneficio que se otorga se compone de una pensión base y de los incrementos que correspondan a las imposiciones efectuadas por el asegurado.

e) El riesgo de vejez se cubre por un sistema semejante al de invalidez. El beneficio se concede a los 55 años de edad, con un plazo medio de afiliación de 25 años para los hombres y de la mitad para las mujeres.

f) Riesgo de muerte.— Se conceden pensiones de viudez y de orfandad, y se mantiene la cuota mortuoria.

g) Cesantía.— Se contempla este riesgo y se financia con el aporte patronal variable no superior al 1 por ciento de los salarios.

El señor CANAS FLORES.— Este proyecto no se opone a lo que Su Señoría desea.

El señor CARDENAS.— Desde el año 1925, los obreros municipales gozan de los mismos beneficios.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Sí, señores Diputados, pero lo importante es tener una sola previsión que, como digo, será más barata y dará mayores beneficios a los asegurados; pero, como va a llegar la hora y deseo que este proyecto se despache, quisiera solicitar de la Honorable Cámara...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Advierto a Su Señoría que todavía hay inscritos varios Honorables Diputados.

El señor CAÑAS FLORES.— Podríamos prorrogar la hora, por diez minutos.

El señor CORREA LARRAIN.— Hay otra sesión, a continuación.

El señor CARDENAS.— Para que se despache el proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay

número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor CANAS FLORES.— ¿Por qué no despachamos este proyecto?

El señor WALKER.— Si se quiere despacharlo ¿por qué no votamos, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Porque no hay número, Honorable Diputado.

Puede continuar el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Quería seguir dando a conocer a la Honorable Cámara algunos de los otros motivos que nos inducen a desear que, alguna vez, el Congreso se aboque al estudio de una legislación única para obreros y empleados, la que les otorgara mayores beneficios.

Si se aprobaran las modificaciones que he propuesto, en tantas ocasiones, a las leyes 4,054 y 4,055, nos evitáramos estar parchando la legislación como ya se ha hecho con las leyes que han arrancado al Seguro Obrero a los choferes y cobradores, a los choferes particulares y obreros municipales, etcétera, y el proyecto que estos momentos discutimos que beneficia solo a 360 obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército.

El señor CARDENAS.— Los obreros municipales ya tienen los beneficios que se van a otorgar a estos obreros especializados.

El señor WALKER.— ¿Por qué no despachamos este proyecto?

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Muchos millares de obreros especializados no gozan de estos beneficios, y mientras estemos parchando la legislación social para favorecer a pequeños grupos de obreros, a lo que no nos oponemos, pero nuestros deseos son que gocen de estos beneficios todos los que viven de un salario y sus familias...

El señor MONTANE.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Va a llegar la hora.

El señor MONTANE.— Es nada más que para proponer que prorroguemos la hora hasta el despacho de este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la hora...

El señor ALCALDE.— Que se vote.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor CARDENAS. — Honorable señor Alcalde, en 10 minutos podemos despachar este proyecto.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Señor Presidente, voy a dejar la palabra para que se alcance a aprobar el proyecto en la sesión de hoy, para que vaya al Honorable Senado rápidamente, si es posible sin la aprobación del acta, y para que allí también sea aprobado en este período. Por supuesto, señor Presidente, que me reservaré para otra oportunidad las observaciones que no he podido hacer en esta sesión por la tiranía del tiempo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO. — Renuncio a usar de la palabra, señor Presidente.

El señor CARDENAS. — ¿Por qué no votamos el proyecto, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Montt.

El señor MONTT. — Para que se alcance a despachar este proyecto, quiero decir sólo dos palabras.

Este proyecto, contrariamente a lo manifestado por el Honorable señor Escobar, don Andrés, está informado dentro de las grandes líneas generales de la previsión social.

Se trata de obreros que prestan sus servicios al Estado, y, entonces, parece lógico comprenderlos dentro de los beneficios de la Caja de Retiro a que pertenecen todos los que prestan sus servicios en la Defensa Nacional.

Naturalmente, no es posible comprender en esta iniciativa legal a todos los obreros que tienen labores o actividades más o menos inestables, como muy bien lo ha manifestado el Honorable señor Cárdenas. Sería una injusticia, ya que perderían sus fondos. Por esto creo que el proyecto debe ser despachado.

Personalmente, a mí me merece reparo el artículo 5.º, en cuanto se contempla un gravamen.

Por estas razones, señor Presidente, como miembro de la Comisión de Trabajo, y en representación de los Diputados liberales, concurre al despacho de este proyecto, que ha sido debidamente estudiado.

El Diputado que habla sólo va a votar en contra del artículo 5.º.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

**Aprobado.**

Como hay indicaciones, pasará a la Comisión correspondiente.

El señor BERMAN. — ¿Por qué no se votan las indicaciones?

Un señor DIPUTADO. — Por unanimidad se podrían votar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala...

El señor MONTT. — Se podrían retirar las indicaciones.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — No se puede votar las indicaciones, Honorable Diputado, porque hay algunas que atañen al financiamiento y deben ser informadas por la Comisión de Hacienda.

El señor DIAZ. — Se pueden votar las indicaciones, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Indispensablemente, tienen que pasar a la Comisión de Hacienda, Honorable Diputado.

El señor DIAZ. — Pero si hay unanimidad, se pueden tratar, señor Presidente.

El señor BERMAN. — En caso que se retiren las indicaciones ¿pasaría al Senado el proyecto? Porque si así fuese, nosotros retiraríamos las que hemos formulado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ha llegado la hora.

## 17.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

## 18.—ERRORES ECONOMICOS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA PRODUCCION NACIONAL.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

Entrando en la Hora de Incidentes, correspondo al primer turno al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor ALCALDE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Alcalde.

El señor ALCALDE.— "Señor Presidente:

Son innumerables las veces que he levantado mi voz en este recinto para hacer ver los efectos desastrosos que tiene para la economía nacional la fijación a los productos, de precios que no contemplan una suficiente y justa remuneración al capital invertido.

Nuestro país ha tenido una abundantísima legislación con que se ha pretendido evitar el alza de precios, especialmente de artículos de primera necesidad, y frondosos organismos burocráticos se han desarrollado para aplicar aquellas leyes.

La estadística fría y elocuente nos indica el fracaso absoluto de aquellas leyes y de aquellos burócratas y nos demuestra que el costo de la vida ha ido subiendo de 184,1 en 1938; a 666, en 1947; dicho índice alcanzaba, en mayo del presente año, a 763,7; salvo dos excepciones, es índice que más ha subido de todos los países americanos.

Y todo esto ha sucedido porque se ha olvidado lo que desde tantos años venimos afirmando desde estos bancos: que la producción es el único respaldo de una moneda sana.

De tiempo en tiempo y, cada vez con más frecuencia, se han visto obligados los organismos estatales a reconocer el hecho de los aumentos de costos y han debido aceptar inevitables aumentos de los precios de los productos para evitar la paralización de las faenas; éstas se han visto siempre frenadas en su desarrollo por leyes antinaturales y torpes y por organismos estatales ineficientes y, muchas veces, arbitrarios.

Así ha pasado con el trigo, con la carne, con la energía eléctrica, con los medios de movilización colectiva y ¿para qué seguir citando casos que el país entero sufre y condena?

¿Quién no sabe que, desde hace varias semanas Santiago se encuentra sin carnes por obra de esa demagogia perjudicial e irreflexiva?

¿Cuántos son los ignorantes que juzgan la carestía sólo por los precios, olvidando que es además, y sobre todo, elemento indispensable de juicio la renta del consumidor, o sea, su poder de compra de mercaderías o servicios? ¿Quién no sabe que un desarrollo económico próspero genera salarios altos?

Se olvida casi siempre una consideración económica que jamás se debe olvidar: para juzgar si un producto es caro o no, no hay que atender sólo al número que indica el precio, sino que, además, y sobre todo, al esfuerzo con que se paga.

Supongamos que un kilo de carne en pie se compra en Chicago en 30 pesos y en Santiago en 10 pesos; nadie podría sostener con razón que es más caro en Chicago que en Chile si se toma en cuenta que un obrero industrial gana allá 600 pesos chilenos y en Chile, 120 pesos por 8 horas

de trabajo; allá un obrero, para comprar un kilogramo de carne, necesitaría 20 minutos y aquí el doble de trabajo.

Las causas que influyen en los precios interiores influyen también en los precios de los productos de exportación, por lo que un aumento de costos, sin el correspondiente aumento del precio obtenido por el productor, frena y paraliza la producción.

Parece que los sacrificios y experiencia de tantos años sobre la mantención de precios irrisoriamente bajos, de nada han servido y así se explica que la sabia disposición de la ley 5.107, que autoriza a los exportadores para disponer de sus propios cambios, haya sido burlada y desconocida.

Se teme el aumento de precio del dólar y para evitarlo se toman medidas contraproducentes.

Hace algunas semanas, hice ver cómo el altísimo precio que han alcanzado en nuestro mercado gran parte de los productos importados, no se debía precisamente al alza del dólar, sino a la escasez de los productos, y cité sobre este particular, la opinión de un jefe de la oficina de Administración de Precios de Estados Unidos, que estudió este problema en nuestro país, y cité algunos párrafos del interesante estudio sobre nuestro comercio exterior, publicado por el estuoso funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Fernando Ilianes, en que demostraba que el índice de costos de importación en aduanas, en Chile, subió, de 1937 a 1943, de 253.2 a 380.3, o sea, en un 50 por ciento; el índice de los precios de venta al por mayor en Chile de productos importados subió de 349.9 a 831.7, o sea, en cerca de un 140 por ciento.

Dije en aquel mismo discurso que el negar a los exportadores el derecho de importar artículos necesarios para el país con los cambios que producían, se les quitaba un arma poderosa de defensa en beneficio de terceros importadores, arma que les permitía defenderse del continuo aumento de los costos y los colocaba en peligro de tener que suspender las faenas, con grave perjuicio para la industria y para el país.

Creo conveniente recordar algunos párrafos de aquel discurso. Después de recordar como S. E. el Presidente de la República, en una asamblea plenaria de la minería, prometió a los mineros hacer cumplir con la disposición de la ley 5.107 a que antes me he referido, agregué:

El Ministerio de Economía, en nota número 405, de 8 de marzo de 1947, dió al Consejo de Comercio Exterior instrucciones para que los exportadores pudieran importar con las divisas producidas por ellos.

Tanta confianza despertaron el discurso de Su Excelencia y la nota a que me acabo de referir del Ministerio de Economía, que hubo instituciones, como la Compañía Minera de Tocopilla, que llegaron hasta la modificación de sus estatutos, incluyendo también entre los objetos de la sociedad, la importación de mercaderías, esta reforma al desagüe y preparación de la mina La Cocinera en Ovalle, reparación de maquinarias e instalaciones de otras nuevas, incurriendo en gastos de varios millones de pesos.

Desgraciadamente, no se ha autorizado a dicha Compañía para importar con sus propios cambios, por lo que la ciudad de Ovalle va perdiendo la esperanza de que se ponga nuevamente en mar-

cha ese mineral, que daría ocupación a 400 obreros y produciría 50.000 dólares al mes.

Muchos pequeños mineros que pueden producir 200 toneladas diarias de minerales y que han pedido insistentemente a la Caja de Crédito Minero la instalación de una planta de concentración, habrían podido enviarlos a la planta de La Cocinera, ya que la capacidad de producción de las minas de la Compañía es inferior a la capacidad de la planta de concentración; las esperanzas de estos esforzados trabajadores se van esfumando.

Sin embargo, se niegan a esta minería recursos legítimos de créditos y facilidades y garantías dadas por el legislador; así, sistemáticamente, se le niegan los préstamos sobre Warrants de minerales y, como lo dije anteriormente, se deja sin aplicación para ella la Ley N.º 5.107, que la autoriza para disponer de sus propios cambios.

Si se quiere terminar con la mediana y pequeña minería, que es fuente de divisas, de entradas fiscales y de ocupación, el mejor, el más seguro camino, es el que se está siguiendo; quien lo dupe no tiene más que pensar que fué el mismo camino que se siguió en otros renglones de la producción nacional hasta terminar, casi, con la movilización colectiva, con la energía eléctrica, con el trigo, con la leche y con la carne.

Al leer, hace pocos días, la prensa de Santiago, me he dado cuenta que mis sombrías predicciones empiezan a cumplirse. La Compañía Minera de Tocopilla ha pedido, en conformidad a la ley, al señor Ministro de Economía y Comercio, autorización para paralizar las faenas.

En un documento razonado y sereno, expone dicha Compañía la penosa situación a que ha llegado debido al no cumplimiento de la ley 5.107. Estimo conveniente que la Cámara y el país conozcan el pensamiento de dicha Compañía. He aquí algunos de sus párrafos:

“La Compañía Minera de Tocopilla posee dos plantas concentradoras de cobre, ubicadas una en el puerto de Tocopilla y la otra próxima a Ovalle, conocida con el nombre de “La Cocinera”; en ambas plantas se han tratado los minerales provenientes de las minas de la Compañía ubicadas en las proximidades de cada una de esas plantas.

Hasta el año 1944, trabajaron ambas plantas, produciendo unas 14.000 a 15.000 toneladas de concentrados al año, con ley aproximada de 28 por ciento, lo que daba alrededor de cuatro mil toneladas de cobre fino por año. La planta de Tocopilla ha producido aproximadamente, 6.000 toneladas de concentrados anualmente, o sea, unas 1.700 toneladas de cobre fino.

En el año 1944, la Compañía hubo de paralizar la planta de “La Cocinera”, en Ovalle, pues el alza de los costos en ese mineral de leyes menores, no permitía trabajar a los precios que el cobre venía en esa época en el mercado mundial. Desde entonces la Compañía ha trabajado exclusivamente sus minas y plantas de Tocopilla, donde los costos eran algo inferiores a los de las minas y planta de Ovalle.

La escasez de maquinarias y repuestos, y la dificultad de adquirirlos en el extranjero, obligaron a la Compañía a trasladar algunas de las maquinarias de la planta de Ovalle a Tocopilla, a fin de reemplazar en esta planta las instalaciones que se iban inutilizando.

A mediados de 1947, alentada la Compañía por

las declaraciones del Primer Mandatario de la nación en el sentido que se reconocería a la minería nacional el derecho que le otorga la Ley 5,107 para importar con sus propios cambios, tomó la determinación de poner nuevamente en marcha la planta de "La Cocinera", en Ovalle; se encargaron al extranjero las maquinarias y elementos que hacían falta, se procedió al desagüe de las minas que se habían llenado de agua durante los tres años de paralización, se inició la reparación de las maquinarias e instalaciones, y se comenzó la preparación de las minas. En estos trabajos se han invertido casi todas las utilidades obtenidas por la Compañía en el año 1947.

De la planta "La Cocinera" esperaba la Compañía obtener anualmente más de seiscientos mil dólares, los que sumados a otros tantos que produce la planta de Tocopilla, habrían significado una producción anual de más de 1.200.000 (un millón doscientos mil dólares).

En el año 1947 se nos autorizaron algunas importaciones con nuestros propios cambios; pero últimamente se nos ha negado ese derecho, y se nos obliga a pagar un 80 por ciento de nuestros dólares a \$ 43.— y un 20 por ciento de ellos al precio de \$ 31.—, lo que da un promedio de 40.60 por dólar.

Durante 1947 se nos autorizaba la venta de nuestros cambios a \$ 37.63, o sea, que desde entonces a hoy se ha aumentado el valor de nuestros dólares sólo en un 8 por ciento; mientras tanto, hemos tenido en este último año enormes aumentos en los costos de producción; el petróleo, que hace un año costaba \$ 985 por tonelada, puesto en Antofagasta, ahora vale \$ 1,831, o sea, 86 por ciento de aumento; la dinamita ha subido, en igual tiempo, de \$ 465 el cajón a \$ 708.—, o sea, 52 por ciento, y así todos los demás materiales.

La Compañía no se ha podido defender de la inflación, como las empresas comerciales e industriales que venden sus productos en el mercado interno y han ido subiendo sus precios de venta a medida que aumentan sus costos; por el contrario, ahora recibe la Compañía un menor valor por sus concentrados que hace un año, ya que el reajuste de un 8% en el tipo de cambio no alcanza a cubrir el alza de los fletes marítimos y maquila en Estados Unidos.

Nuestros costos actuales no dejan utilidad alguna, al precio que se nos exige entregar nuestros dólares, y si consideramos el aumento de salarios que significará la aplicación de la ley sobre pago de la semana corrida, nos veríamos próximamente en la imposibilidad de pagar los jornales y sueldos. Debe tomarse, también, en consideración que la extracción de minerales va poco a poco, desvalorizando la mina, tanto porque el mineral que antes existía ya deja de estar ahí, como porque, a medida que avanza la explotación, ésta se va haciendo más cara por la mayor profundidad a que deben extraerse los minerales.

En estas condiciones no nos queda otro camino que paralizar las labores del mineral y planta de Tocopilla, en que trabajan 550 hombres, entre empleados y obreros, y suspender todo trabajo de reparación y preparación de la planta "La Cocinera", en Ovalle, y de sus minas adyacentes.

Lamentamos más que nadie esta medida que significará cesantía de obreros y pérdida de di-

visas para la economía del país, pues nuestros deseos más firmes han sido cooperar a la producción nacional, dar trabajo a nuestros compatriotas y preparar el futuro de la industria nacional del cobre; pero no podemos seguir trabajando en condiciones como las actuales y menos aún seguir haciendo gastos para poner en marcha una planta de concentración que trabajará a pérdida.

Hemos hecho todo lo que estaba de nuestra parte, insistiendo casi con majadería ante las autoridades a fin de que se nos permita importar con nuestros dólares artículos que el país necesita, importación que nos dejaría la utilidad suficiente para permitirnos no sólo mantener nuestra producción, sino aumentarla. Hoy esta utilidad la hace el comerciante que importa con nuestras divisas; pero el día que debamos paralizar nuestros trabajos, nadie podrá aprovechar esas divisas que no se producirán.

Las gestiones que hemos hecho hasta la fecha han sido inútiles, y hoy no tenemos otro camino que solicitar de V. E. la autorización para suspender y paralizar los trabajos de nuestras minas y plantas".

Estimo, señor Presidente, especialmente grave este acuerdo de la Compañía Minera de Tocopilla; esta situación era fácil de prever; gran parte de la producción minera nacional tendrá que seguir el mismo camino y por las mismas causas.

El esfuerzo que se está gastando por la fundición nacional de Paipote parece un sarcasmo ante esta política de cambios, y Paipote, sin minerales suficientes para su abastecimiento, será un exponente más de los errores económicos que tantos y tantos perjuicios han producido al país.

Como se nos han pedido algunos minutos de nuestro tiempo para tratar un proyecto de ley propuesto por mi distinguido amigo señor Merino, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, voy a terminar mis observaciones solicitando que se envíen estos antecedentes, y el discurso que he pronunciado, al señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, con las observaciones que Su Señoría ha formulado, a nombre del Comité Conservador.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Que se agregue mi nombre a ese oficio, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría al oficio solicitado.

#### 19.—ACTUACION DEL DIPUTADO SR. DONOSO EN EL DESPACHO DEL PROYECTO QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY QUE CREA LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO. — RES. PUESTA A INTERPRETACIONES ANTOJADIZAS AL RESPECTO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el turno siguiente al Comité Liberal.

El señor DONOSO.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor DONOSO. — Señor Presidente, una persona se ha encargado de llevar a la provincia que represento una interpretación falsa y de mala fe respecto de la actitud que tuvo el Diputado que habla, al votar los artículos transitorios agregados por el Honorable Senado al proyecto

que prorroga la vigencia de la Ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

En realidad, señor Presidente, me opuse a todos los artículos que significaban inversiones especiales en obras públicas determinadas, porque sumaban 87 millones de pesos, en un total de 120 millones, que iban a ser los recursos normales de dicha Corporación, en un año.

Como ninguna de estas obras beneficiaba a la provincia que represento, creí que esta disposición, incorporada por el Honorable Senado, no convenía a los intereses de la provincia de Talca.

Nunca, señor Presidente, fué mi ánimo combatir las inversiones que se destinaban a la construcción de iglesias, casas parroquiales y conventos.

Soy católico observante, públicamente he proclamado mi fe, y no tengo ningún temor en defender los intereses de la religión que profeso.

Además, señor Presidente, creo que hay conveniencia de atender en la mejor forma posible las necesidades de la Diócesis de Talca, especialmente la reconstrucción de su Iglesia Catedral y la ampliación de establecimientos católicos de enseñanza, de la importancia del Liceo Blanco Encalada, del colegio de las Madres Adoradoras y de la Escuela Pública de Santa Ana.

Era cuanto quería decir, señor Presidente, en resguardo de la verdad y del prestigio de mi mandato parlamentario.

## 20.—RACIONAMIENTO DE NEUMATICOS. — FACILIDADES PARA SU DISTRIBUCION POR LAS INTENDENCIAS.— PEFICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—

Tiene la palabra el Honorable señor Montt.

El señor MONTT.— Quiero decir dos palabras, señor Presidente, sobre un problema de interés general, en el cual conviene que el Gobierno tome algunas medidas.

Como es sabido, dentro del sistema de racionamientos, en que por desgracia vivimos...

El señor VARGAS PUEBLA.— ¿En qué turno se va a discutir el proyecto que interesa al señor Ministro de Obras Públicas?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— A continuación, Honorable Diputado.

El señor MONTT.— Le hemos cedido 10 minutos de nuestro tiempo al señor Ministro.

El señor BRANES.— Y los 15 minutos del Comité Radical.

El señor MONTT.— Como es sabido, señor Presidente, dentro del sistema de racionamientos que tenemos, el de los neumáticos se hace en las cabeceras de provincias por la Subsistencia, sistema que, después de todo, es menos malo que el que existía con anterioridad, que en Santiago se hacía sin conocimiento de las necesidades de las provincias, y con evidentes abusos y engaños.

Pero este sistema presenta en la práctica inconvenientes que dañan a los vendedores y distribuidores de estos artículos.

Las firmas importadoras o fabricantes,

mandan estos artículos a provincias a los distribuidores, debiendo pagarlos estos en breve plazo, con letras a 30 días a contar desde la fecha de despacho de Santiago.

Pues bien, Honorable Cámara, estos comerciantes deberían entonces vender sus mercaderías dentro del mismo plazo para poder cubrir sus obligaciones al vencimiento correspondiente.

Ocurre que en las Intendencias, donde se hace el racionamiento, se demoran no sólo 30 días sino más tiempo en hacer la distribución, y, entonces, los vendedores no tienen las facilidades necesarias para liquidar sus mercaderías y efectuar el pago de ellas a los importadores o fabricantes dentro del plazo estipulado.

Mis observaciones van encaminadas a que se oficie al señor Ministro de Economía, a fin de que tome las medidas necesarias para que las Intendencias del país, que hacen el racionamiento, tan pronto como reciban el aviso de los distribuidores de esas mercaderías por llegar o que han llegado, procedan, a más tardar dentro de la quincena correspondiente, a hacer la distribución, indicando los nombres de las personas a quienes debe entregarse la mercadería, para que así los distribuidores las puedan liquidar en plazo oportuno.

En esta forma estimo que no se entorpecería el comercio de este ramo, ya que no parece necesaria la demora que hay actualmente.

Espero pues, señor Presidente, que se dirijan estas observaciones, a nombre del Diputado que habla, al señor Ministro de Economía y Comercio, para que tome las medidas del caso.

Termino mis observaciones, cediendo el resto de nuestro tiempo al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio al señor Ministro de Economía con las observaciones formuladas por Su Señoría.

## 21.—SUPLEMENTO DE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.— PREFERENCIA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— En primer lugar, señor Presidente, debo agradecer a los Comités Conservador, Liberal y Radical, la cesión del tiempo que les correspondía en esta Hora de Incidentes, para poder tratar un proyecto muy sencillo, pero que tiene gran importancia, porque el permitirá continuar algunas obras públicas. Se trata del que suplementa fondos para la continua-

ción de obras que son indispensables, y, al mismo tiempo, para darle al Servicio de Caminos, los fondos indispensables, con el objeto de pagar las cuotas fiscales que corresponden a las erogaciones hechas por los particulares el año pasado y que no fueron consideradas totalmente en el Presupuesto en vigencia.

En consecuencia, ruego al señor Presidente solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el señor Ministro.

**Acordado.**

En discusión general el proyecto.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), en las siguientes obras públicas:

1) Riego .....	\$ 4.200.000
Para proseguir la desecación, y saneamiento de Las Vegas de La Serena, obras de regadío y complementarias .....	\$ 1.200.000
Para expropiación y formación de parcelas en Las Vegas de La Serena, trabajos que deben ejecutarse en colaboración con el Ministerio de Tierras y Colonización, y con la Caja de Colonización Agrícola .....	3.000.000
2) Caminos .....	\$ 8.400.000
Para construcción y mejoramiento de caminos en la provincia de Atacama, incluyendo prosecución del puente "Huasco Bajo" .....	\$ 2.000.000
Para construcción y mejoramiento de caminos en la provincia de Coquimbo, incluyendo la prosecución del edificio de los Servicios de Caminos de La Serena .....	5.000.000
Para reparaciones urgentes de caminos originadas por los últimos temporales y reparación del puente "Granaderos", en Mulchén sobre el río Bureo, siempre que los vecinos y Municipalidades eroguen un mínimo de \$ 100.000, y otras obras .....	1.000.000
Para construcción y mejoramiento del camino de Quillón al límite con la provincia de Concepción ..	400.000
3) Ferrocarriles .....	\$ 8.000.000
Ferrocarril de Antofagasta a Salta .....	3.600.000
Ferrocarril de Freire a Toltén .....	500.000
Ferrocarril de Lanco a Panguipulli .....	700.000
Ferrocarril de Crucero a Puyehue ..	300.000
Ferrocarril de Putagán a Colbún ..	500.000
Ferrocarril de Puente Alto al Volcán, para mejoramiento del equipo y otros gastos impostergables ..	600.000
Para proseguir por administración la construcción de la Estación	

Guayaacán, desvíos y demás obras ferroviarias y mejoramiento del Ferrocarril de Caldera a Copiapó ..	1.200.000
Adquisición de materiales varios ..	300.000
Otras obras, estudios e imprevistos .....	300.000
4) Hidráulica .....	\$ 7.800.000
Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de Copiapó .....	\$ 120.000
Agua potable de Valparaíso .....	3.000.000
Agua potable de Santiago .....	1.480.000
Agua potable de Punta Arenas .....	700.000
Agua potable de Talca .....	200.000
Alcantarillado de Santiago .....	1.100.000
Alcantarillado de Temuco .....	400.000
Alcantarillado de San Bernardo .....	100.000
Defensas en "El Monte", contra crecidas del río Mapocho .....	700.000
5) Puertos .....	\$ 10.600.000
Puerto de Arica .....	\$ 1.000.000
Puerto de Antofagasta .....	4.500.000
Puerto de Valparaíso .....	1.000.000
Puerto de San Antonio .....	200.000
Puerto de Puerto Montt .....	500.000
Puerto de Constitución .....	500.000
Puerto de Valdivia .....	300.000
Puerto de Puerto Saavedra .....	300.000
Trabajos draga Chipana, inclusive el dragado del Puerto de Talcahuano .....	500.000
Varias obras e imprevistos .....	300.000
Para proseguir por administración las obras del puerto de Coquimbo (\$ 1.150.000) y reparación del muelle de Caldera (\$ 350.000) ...	1.500.000
6) Arquitectura .....	\$ 8.400.000
Palacio de la Moneda y Casa Presidencial de Viña del Mar, reparaciones y dotación .....	300.000
Reparaciones de edificios públicos en Arica, incluyendo Consulado de Chile en Tacna .....	300.000
Intendencia de Antofagasta, reparaciones y dotación .....	200.000
Intendencia y Servicios Públicos de Curicó .....	400.000
Reparaciones Intendencia de Valdivia .....	475.000
Intendencia de Magallanes, reparaciones y ampliaciones .....	300.000
Otras obras, estudios e imprevistos, Ministerio del Interior .....	150.000
Escuela de Artesanos de Iquique ..	400.000
Liceo de Niñas de Antofagasta .....	500.000
Liceo de Hombres de Antofagasta ..	500.000
Escuela de Minas de Antofagasta ..	500.000
Internado Escuela Minas de Copiapó .....	400.000
Escuela de Artesanos de San Felipe .....	300.000
Terminación, ampliaciones, Liceo N.º 1 de Niñas de Santiago .....	120.000
Liceo de Niñas de Rancagua .....	375.000
Liceo de Hombres de Curicó .....	100.000
Escuela de Artesanos de Lota .....	400.000
Otras obras, estudios e imprevistos, Ministerio de Educación Pública ..	150.000
Cárcel y Juzgado de San Javier .....	300.000
Cárcel y Juzgado de Coronel .....	150.000

Otras obras, estudios e imprevistos, Ministerio de Justicia . . . . .	250.000
Continuación trabajos del gimnasio cerrado de Punta Arenas . . . . .	750.000
Refugio marítimo de Punta Arenas . . . . .	250.000
Para construcción de casas de emergencia en Copiapó (\$ 500.000) y La Serena (\$ 500.000), por conducto de la Caja de la Habitación Popular . . . . .	1.000.000
<b>7) Otras obras . . . . . \$ 2.600.000</b>	
Iniciación de trabajos de defensas de la población de Puerto Aysen y del camino a Balmaceda . . . . . \$	2.000.000
Adquisiciones para mejoramiento del servicio fiscal de alumbrado eléctrico de Constitución (\$ 500.000) y otras obras . . . . .	600.000

**Artículo 2.o.**— Suplementase en la suma de diez y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez y ocho pesos 721100 (\$ 18.254.218.72) el ítem 120311-a-6 del Presupuesto vigente para completar la cuota fiscal que de acuerdo con la ley N.º 3.851, corresponde a las erogaciones de particulares y Municipios al 1.º de agosto de 1947, para la ejecución de obras de caminos y puentes.

**Artículo 3.o.**— Los saldos al 31 de diciembre del presente año de los fondos a que se refiere esta ley quedarán sujetos a las disposiciones de la ley N.º 8.904, de 13 de octubre de 1947.

**Artículo 4.o.**— Autorízase al Presidente de la República para que en el presente año pueda hacer traspaso de los saldos existentes del presente año y de años anteriores, correspondientes a obras públicas, aunque pertenezcan a distintos Departamentos de la Dirección General de Obras Públicas para los efectos de proseguir los trabajos en ejecución.

Estos traspasos sólo podrán decretarse previa certificación de la Dirección General de Obras Públicas de no perjudicarse con ellos los trabajos que actualmente se ejecutan.

**Artículo 5.o.**—El gasto que importa la presente ley se financiará con las mayores entradas producidas durante el primer semestre del presente año, en la Cuenta "D-10-h. Otras entradas eventuales no clasificadas".

**Artículo 6.o.**— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra.

El señor DONOSO.— Pido la palabra.

El señor DURAN (don Julio).— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—De acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra el Diputado Informante, Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, voy a tratar de ser lo más breve posible.

Para el presente año se había consultado la inversión de 278.000.000 de pesos; pero esta suma ha sido insuficiente para proseguir las obras que quedan enumeradas en el proyecto de ley en discusión y, por eso, se ha estimado que es conveniente destinar, además de esta suma, la cantidad de 50.000.000 de pesos, con cargo a la cuenta D 10 - H, que ha tenido entradas superiores a las que le fueron estimadas. Además, se consul-

tan 18.200.000 pesos para completar la cuota fiscal correspondiente a las erogaciones hechas por los particulares para el mejoramiento de caminos.

También se introdujo una autorización, en el artículo cuarto, para que el Presidente de la República, en el presente año, pueda hacer traspaso de los fondos que existen de años anteriores correspondientes a obras públicas y que pertenecen a distintos departamentos, con el objeto de que estos fondos puedan ser utilizados en proseguir las obras que están señaladas.

Por estas consideraciones, ruego a la Honorable Cámara prestarle su aprobación a este proyecto, que fué aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, uno de los rubros a que se refiere este proyecto de suplementos me movió a formular en la Comisión dos indicaciones: una, para intercalar en el rubro Ferrocarriles una Partida de 500.000 pesos destinada a la construcción de un paso a nivel en el barrio sur oriente de Talca; la otra indicación incide en la Partida destinada al servicio de agua potable para la ciudad de Talca, elevándola de 200.000 pesos a 300.000 pesos.

En lo que se refiere a la primera indicación, sea, al paso a nivel en el barrio sur oriente de Talca, hay un proyecto pendiente de la consideración de la Comisión de Hacienda que está sin financiamiento, y como se trata de una necesidad urgente, creí que era oportuno resolverla con ocasión de este proyecto.

La segunda materia es la referente al agua potable de Talca. Repetidas veces he insistido en esta Honorable Corporación respecto a la necesidad de buscar nuevas fuentes de captación. El costo de estas obras, según declaración reciente del señor Ministro, es de diez millones de pesos. Mientras tanto, hay que hacer obras urgentes para mejorar los actuales servicios y extender estos servicios a las poblaciones obreras.

Reconozco, sin embargo, que el problema paoroso del agua potable de Talca, por el déficit que se hace sentir en la fuente misma de captación, no podría ser solucionado ni con los 200 mil pesos ni aun con los 700 mil pesos insinuados.

Después de las explicaciones dadas por el señor Ministro, retiré las indicaciones por mí formuladas, dejando expresa constancia de que en el Presupuesto del próximo año el señor Ministro se comprometía a atender las necesidades a que me he referido. Igual declaración formuló el señor Ministro respecto a la continuación de las obras de ensanche del ferrocarril de Talca a Mariposa, no contempladas en el proyecto en debate. Estas obras, que se iniciaron hace dos años, después de largas gestiones de los parlamentarios de la provincia de Talca, se encuentran actualmente paralizadas por falta de fondos, porque, a pesar de que las obras son ejecutadas por los Ferrocarriles del Estado, su costo está a cargo del Fisco.

El señor Ministro, repito, declaró que estas obras se continuarían en el próximo año, y de esto quiero dejar expresa constancia en esta oportunidad.

Por último, el señor Ministro solicitó en la Comisión de Hacienda la introducción de un artículo 4.o. por el cual se diera autorización al

Presidente de la República para que en el presente año pueda hacer el traspaso de los saldos que existan respecto a obras públicas.

Por mi parte, pedí en la Comisión —y así quedó especial constancia en actas— que, tal como lo reconoció el Director General de Obras Públicas, este traspaso de fondos no podía referirse a las obras de Laguna del Maule, obra que, por circunstancias ajenas a la voluntad y al celo funcionario del señor Ministro, tomaron más tiempo del proyectado, con grave perjuicio para la agricultura de la zona.

Respecto a edificios públicos, podría formular muchas peticiones con ocasión de este proyecto. Pero he visto con mucha complacencia en la prensa que el señor Ministro piensa iniciar en una fecha próxima el estudio de la forma de atender a la construcción de un internado para el Liceo de Niñas de Talca, de un edificio para el Instituto Comercial, de locales para las Escuelas de Cumpeo y San Clemente, todo lo cual representa positivas ventajas materiales para la provincia que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor ACHARAN ARCE. — Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor VARGAS PUEBLA. — Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — A continuación, el Honorable señor Acharán Arce, y, en seguida, el Honorable señor Vargas Puebla.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN (don Julio). — Señor Presidente, los Diputados de estos bancos vamos a votar favorablemente este proyecto del Ejecutivo, y, con ocasión de él, quiero dejar expresa constancia de la gratitud que los Diputados de Cauquín, y en especial el Diputado que habla, expresan al señor Ministro por la acogida que él ha dado a las peticiones reiteradas que hemos formulado con respecto al ferrocarril de Freire a Toltén.

No deseo hacer hincapié en lo escaso de la suma, pero el señor Ministro sabe que es urgente la realización de esta obra para esta provincia.

Igual expresión merece el problema del alcantarillado de Temuco y las obras de Puerto Saavedra, que, desgraciadamente, desde hace bastante tiempo, han sido dejadas de mano.

Esta actitud del señor Ministro compromete al Diputado que habla, que ha tenido varias intervenciones relacionadas con esta materia, interpretando el sentimiento de los habitantes de la zona.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE. — Señor Presidente, en este proyecto que traspasa fondos se ha deslizado un ligero error en el rubro que aparece en la página tres.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Acharán en el tiempo del Comité Radical.

El señor ACHARAN ARCE. — En la página tres dice el rubro: "Reparaciones de la Intendencia de Valdivia, "cuatrocientos setenta y cinco mil pesos".

No cabe hacer reparaciones en un edificio que se ha incendiado, señor Presidente.

Hay que construir un nuevo edificio, que pueda concentrar el funcionamiento de las demás oficinas públicas de la ciudad.

De tal suerte que para que pueda surtir efectos este rubro, se necesita suprimir la palabra "reparaciones" y destinar la suma que se consulta para iniciar los trabajos de construcción de otro edificio, o construir ahí mismo uno nuevo, de acuerdo con los reglamentos municipales, o bien, adquirir, mientras tanto, un local provisorio, que sirva de Intendencia, ya que ésta funciona en la Municipalidad, estrechamente, y por poco tiempo.

Por eso he formulado indicación para que se suprima la palabra "reparaciones". Ruego a la Honorable Corporación que se sirva prestarle su aprobación.

Era cuanto quería decir.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VARGAS PUEBLA. — Nosotros vamos a aprobar este informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el Mensaje que suplementa diversos ítem en el Presupuesto vigente, ya que en el mismo proyecto están indicadas las obras, y sabemos que hay necesidad de que ellas se continúen.

Las obras públicas en construcción beneficiar a diversas provincias del país, y todos los señores Diputados, cual más cual menos, quisieran sacar adelante las obras de sus respectivas provincias, lo que nos conduciría a un largo debate si pretendiéramos cambiar algunas partidas en beneficio de las obras de nuestras preferencias, lo que a la vez perjudicaría la necesaria aprobación de este proyecto.

Yo en tal caso tendría que destacar la importancia de las obras de agua potable, problema que afecta tan hondamente a toda la población de Valparaíso y Viña del Mar, y que el señor Ministro ha reconocido la urgencia que hay de impulsarlas para darles pronto término, y que, sin embargo, se le asigna una reducida cuota en el proyecto, que no corresponde a esta obra, que es de gran aliento.

No deseo hacer cuestión de esto, porque sé que el dar los fondos hoy, para continuar las obras indicadas, evitará la cesantía que amenaza a miles de obreros que dependen de la Dirección de Obras Públicas, aumentando el alto porcentaje de obreros que ya han quedado cesantes por paralización de obras públicas.

Por otra parte, hay muchos obreros impagos por la falta de recursos, incluso empresas particulares; que tienen contratos, están afectadas, lo que ha creado una situación de miseria y de tragedia para los obreros a lo largo de todo el país.

Como este proyecto tiende a financiar estas obras en construcción, nosotros, en atención al interés nacional que ellas tienen, y en atención a los beneficios que se darán a los obreros que trabajan en ellas, le daremos nuestros votos favorables, tal como viene informado por la Comisión.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG. — Señor Presidente, en el número 7 del proyecto, y bajo el rubro de "Otras obras", se destina la suma de dos millo-

nes de pesos para los trabajos de defensa de Puerto Aysén y del camino a Balmaceda.

En la discusión habida en la Comisión de Hacienda, el señor Ministro hizo una observación, en el sentido de que no eran del todo compatibles las expresiones "trabajos de defensa de la población de Puerto Aysén" con "camino a Balmaceda", ya que este camino se inicia a 75 kilómetros de distancia de Puerto Aysén.

Ahora bien, si bien es cierto que son útiles y necesarias las obras en el camino a Balmaceda, inmensamente más necesarias, urgentes e imprescindibles son las de defensa de la Población de Puerto Aysén.

El señor Ministro declaró que de la suma de dos millones de pesos, se destinaría \$ 1.500.000 a la defensa de Puerto Aysén, y \$ 500.000 al camino a Balmaceda; pero, desgraciadamente, en el informe de la Comisión no se expresó esto con claridad, y temo fundadamente, por ciertas dificultades que se han presentado en los trabajos de defensa de Puerto Aysén, que el total de la glosa, o sea, los \$ 2.000.000, se destinen exclusivamente al camino a Balmaceda, y no, como sería el interés de todo el pueblo de Aysén, a la defensa del Puerto, seriamente amenazado por las crecidas periódicas, seguras y constantes del río del mismo nombre.

Además, señor Presidente, quisiera aprovechar estos instantes en que está presente el señor Ministro de Vías y Obras Públicas, para decirle otra cosa. Su Señoría debe recordar que han llegado vecinos de Puerto Aysén hasta su escritorio de Ministro a formularle reclamos y a expresarle sus inquietudes por la suerte de dicho Puerto. Sé que se han hecho estudios preliminares sobre estas obras, por lo que estimo conveniente que el señor Ministro nos diga a cuánto ascenderían las inversiones que se necesitarían para la defensa de Puerto Aysén. Si bien es cierto que algunos creen que bastaría con 10 ó 15.000.000 de pesos, otros opinan que se requiere un valor superior a toda la población del puerto. Aún más, se considera que, aunque se hicieran estas obras de defensa, ellas no serían de carácter permanente, porque cualquiera crecida medianamente caudalosa podría destruirlas. De manera que es, puede decirse, indefinido el peligro a que está expuesto Puerto Aysén.

Espero que en alguna oportunidad próxima el señor Ministro podrá darnos una explicación al respecto, porque la gente, los vecinos, el pueblo de Puerto Aysén, viven en una constante inquietud, pues saben que en cualquier momento, con motivo de una crecida del río, no solamente desaparecerán sus propiedades, sino que correrán peligro sus vidas.

En resumen, y con el objeto de concurrir con un pequeño aporte a esta defensa de Puerto Aysén, he formulado una indicación para que en el N.º 7 se elimine la expresión "en el camino a Balmaceda", a fin de que se dediquen íntegramente los \$ 2.000.000 a la defensa de Puerto Aysén.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Respecto de las ob-

servaciones que se han hecho, señor Presidente, debo manifestar, desde luego, que acepto la indicación formulada por el Honorable señor Acharán Arce, para suprimir en el rubro "Reparaciones Intendencia de Valdivia", la primera palabra, dejando solamente "Intendencia de Valdivia". Estos fondos se van a aprovechar para pagar la adquisición de una propiedad donde pueda funcionar la Intendencia, porque en el local en que estaba hasta ahora no puede hacerlo, ya que ha sido desalojado y no se puede destinar a ese objeto.

Respecto de las obras que se indican en el rubro 7.º, al cual se ha referido el Honorable señor Gardeweg, que destina fondos para la iniciación de las obras de defensa de la población de Aysén y del camino de Aysén a Balmaceda, debo manifestar que estas dos son obras totalmente distintas.

La Dirección General de Obras Públicas y el Ministerio de mi cargo han acogido las insistentes peticiones formuladas por los habitantes de esa población, estimando indispensable que cuanto antes se proceda a la iniciación de esas obras de defensa. Es efectivo que no hay un criterio definido con respecto a la inversión de los fondos contemplados para estas obras de defensa; pero la verdad es que no se ha podido dejar abandonada la población de Puerto Aysén a las vicisitudes de las crecidas del río.

No se trata de autorizar la inversión de fondos que importa disponer de dinero para el año próximo, sino de tener en estos momentos los fondos indispensables para los trabajos que será imprescindible realizar este mismo año.

La Dirección General de Obras Públicas ha estimado que con un millón y medio de pesos se pueden iniciar estas obras de defensa de la población de Puerto Aysén. En cuanto a las obras del camino de Puerto Aysén a Balmaceda, estima que con 500 mil pesos será suficiente. En realidad, se habla aquí de "obras del camino de Puerto Aysén a Balmaceda", cuando se trata de un camino interior...

El señor GARDEWEG.— Del camino a Coyhaique...

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Del camino a Coyhaique, una parte del cual está expuesta a graves perjuicios y que necesita repararse...

El señor GARDEWEG.— Habría que cambiar el rubro.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— No habría ningún inconveniente en cambiar en el rubro la palabra "Balmaceda", por "Coyhaique", dejando en él la cantidad de 1 millón y medio de pesos para las obras de defensa del río Aysén, y la cantidad de 500 mil pesos para las obras de reparación del camino de Puerto Aysén a Coyhaique...

El señor GARDEWEG.— En esas condiciones, quedo conforme.

El señor WALKER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Concha; a continuación, el Honorable señor Berman.

El señor CONCHA.— Señor Presidente, solamente quería decir que de las palabras del Honorable señor Vargas Puebla parece desprenderse que la Comisión ha podido en su informe cam-

biar los diferentes rubros y trasladar de uno a otro los fondos que solicita el Gobierno.

Debo hacer presente al Honorable señor Vargas Puebla, que esto no lo ha podido hacer la Comisión, porque, de acuerdo con la reforma constitucional última, solamente ella puede suprimir partidas, pero no modificarlas.

En esa Comisión hice presente que en este proyecto existía una injusticia a la vista, puesto que a la provincia de Ñuble se la había dejado casi totalmente excluida de esta distribución de fondos, siendo que ella, en la actualidad, tiene casi todos sus caminos en pésimas condiciones; de manera que es imposible que la producción pueda llegar por ellos a la estación del ferrocarril.

Además, hice presente al señor Ministro que existía un problema de enorme importancia, que era indispensable que fuera solucionado por el Gobierno: el del agua potable de la ciudad de Quirihúe.

Este pueblo se encuentra totalmente abandonado en este sentido, y hasta ahora han sido inútiles los clamores de la representación parlamentaria de la zona para que este problema sea solucionado.

Creo, y se lo manifesté al señor Ministro en la Comisión, que si se ha realizado un estudio serio y detenido de esta situación, no es posible que una provincia tan importante como la de Ñuble haya quedado completamente eliminada de estos beneficios, como si en ella no hubiera ningún problema que solucionar, y en circunstancias que es necesario reparar sus caminos que, repito, se hallan en pésimas condiciones.

El señor MONTANÉ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CONCHA.— El señor Ministro, prometió investigar las razones por las cuales los caminos se encontraban en mal estado dentro de la provincia y, asimismo, estudiar la manera de consultar, ya sea en la ley de Presupuestos o dónde fuera posible, los fondos necesarios para la construcción de las obras de agua potable de Quirihúe.

Por esto y ante la imposibilidad en que se encontraba la Honorable Comisión de crear nuevos rubros, le dimos nuestra aprobación a este proyecto y también se la daremos en esta ocasión, en la esperanza de que, en otra oportunidad, no se vengán a solicitar trasposos de fondos sin tomar en cuenta a una provincia tan progresista e importante como la de Ñuble.

El señor ROSALES.— Que se vote.

El señor MONTANÉ.— Señor Presidente, deseo solicitar de Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara, para prorrogar la hora hasta el despacho de este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la hora hasta el despacho de este proyecto.

**Acordado.**

El señor CONCHA.— Para no impedir el despacho de este proyecto, no insistiré en mis observaciones, porque tengo la confianza de que el señor Ministro y el Gobierno repararán esta injusticia que se ha cometido con la provincia que tengo el honor de representar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor BERMAN.— Deseo, señor Presidente,

que se someta a votación inmediatamente este proyecto, que es tan esperado, como decía el Honorable señor Vargas Puebla, por los obreros, a fin de evitar la cesantía, y también por las diversas provincias favorecidas por él.

Sin embargo, señor Presidente, voy a decir dos palabras.

No deseo que se extrañen las provincias de la zona devastada, de Talca a Malleco, por el hecho de que no figuren en este proyecto, ni con futuras obras ni con el término de las que se están construyendo.

Es éste un truco que hace el Fisco, el que, desde hace varios años, endosa todas estas obras a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Con todo, señor Presidente, hay algunas obras que no puede construir dicho organismo, porque la ley, específicamente, no se lo permite, entre ellas, el dragado de algunos puertos.

Es por eso, señor Presidente, que yo me permito subrayar que se ha establecido en el ítem "Puertos": "Trabajos Draga Chipana, inclusive, el dragado del Puerto de Talcahuano".

Este puerto es cada día más importante, por sus arsenales, por las usinas de Huachipato y por el progreso que en él se nota; sin embargo, se deja que se embarque.

Agradezco al señor Ministro de Obras Públicas que haya aceptado mi petición de dragar el Puerto de Talcahuano y, al mismo tiempo, solicito que cumpla con esta indicación que fué aprobada en la Comisión de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER.— Pido la palabra.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Walker; a continuación, la concederé al Honorable señor Cárdenas.

El señor WALKER.— En la Comisión de Hacienda hice una indicación para dividir algunos ítem destinados a la provincia de Atacama, que estaban agrupados con los correspondientes, a la provincia de Coquimbo. Pero, encontrándome ausente de la Sala, fueron aprobados en esa forma, como uno solo todos los fondos destinados a la construcción de la Estación de Guayacán, desvíos y otras obras ferroviarias, y los destinados al mejoramiento del ferrocarril de Caldera a Copiapó.

Por esta razón he mandado una indicación a la Mesa para dividir dicho ítem. Porque, por la experiencia que tengo, sé que al agrupar obras para la provincia de Coquimbo y de Atacama, en ítem comunes, generalmente la última se queda sin nada.

De ahí que ruego a mis Honorables colegas se sirvan aprobar la indicación presentada, a fin de dividir la suma prevista en séptimo lugar del número 3) "Ferrocarriles", fijándose separadamente las cuotas que se destinan a la Estación de Guayacán y las que se destinan al Ferrocarril de Caldera a Copiapó.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Cárdenas, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor **CARDENAS**.— Quiero hacer algunas observaciones que ya había hecho con anterioridad, en la discusión del Plan de Obras Públicas.

Numerosos Ministros de Obras Públicas que han venido a la Honorable Cámara, nos han prometido preocuparse de la construcción del paso bajo nivel del ferrocarril de circunvalación, frente a las calles Maule y Nuble.

He hablado con el actual Ministro del ramo y él me ha manifestado que se están haciendo los estudios del caso.

Se trata de unir el sector tan populoso del Matadero con la Comuna de Ñuñoa, para que puedan ir los deportistas con sus familias, al Estado Nacional, que hoy está bloqueado.

Al respecto, repito, existen promesas de todos los Ministros de Obras Públicas; pero ninguno de ellos las ha cumplido hasta ahora.

Creí yo que en este proyecto de suplementos se incluiría algún ítem al efecto. Sin embargo, no se ha hecho así. De modo que continuaremos esperando el cumplimiento de las promesas.

Los Diputados por Santiago hemos dado gustosos nuestros votos para destinar fondos a obras de progreso en provincias, pero también deseamos que en la capital de la República se atiendan debidamente las aspiraciones legítimas.

Hoy día, el Estadio Nacional está prácticamente bloqueado y los padres de familia no pueden ir a él con sus hijos, pues los medios de movilización con que actualmente se cuenta son escasos e inadecuados.

Si queremos alejar a los obreros de las cantinas y de las carreras, proporcionémosles los medios necesarios para que puedan ir cómodamente al Estadio con sus familias. La obra a que me refiero facilitaría enormemente la consecución de ese objetivo.

Desearía que el señor Ministro nos diera una explicación al respecto y nos dijera si hay siquiera la esperanza de satisfacer esta antigua aspiración de la provincia de Santiago.

El señor **VARGAS PUEBLA**.— ¡Votemos, señor Presidente!

El señor **ATIENZA** (Vicepresidente).— Brevemente, el señor Ministro va a dar una explicación.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor **CARDENAS**.— Son dos palabras del señor Ministro: de modo que no creo haya oposición.

El señor **ATIENZA** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ministro.

El señor **MERINO** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— En realidad, son muchas las peticiones que se han formulado al Ministerio con respecto a la construcción del paso bajo nivel, por las partes donde el ferrocarril de circunvalación atraviesa el sector sur oriente de Santiago.

Desgraciadamente, el presente proyecto de suplementos se refiere a trabajos iniciados, que requieren fondos para su continuación y que están por terminarse; de manera que no habría sido propio incluir la obra a que se refiere el Honorable señor Cárdenas en el actual proyecto.

El Honorable señor Cárdenas conoce el interés que tiene el Ministerio para atender esta petición y sabe también que, debido a una serie de circunstancias, no se ha podido satisfacer. Entre

otras cosas, ha sido necesario organizar la cooperación de los particulares que poseen grandes propiedades y que se van a beneficiar con la plus valía que derivará de la construcción de esta obra. Hasta el momento, se está estudiando la forma de la erogación y, una vez establecida, se fijará la cuota fiscal correspondiente para iniciar los trabajos.

El señor **CONCHA**.— ¿Me permite, Honorable señor Ministro?

¿Podría Su Señoría decirnos algo sobre las obras del agua potable de Quirihue?

El señor **MERINO** (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Las obras del agua potable de Quirihue, como el mejoramiento general de los servicios de agua potable del país, no pueden hacerse en forma simultánea en todas las ciudades que requieren de estos trabajos.

Conociendo, señor Presidente, la necesidad de esta obra en Quirihue, debo declarar que en la destinación de fondos del año próximo, se incluirá la cuota necesaria para ella.

Al mismo tiempo, debo manifestar que la Honorable Comisión de Obras Públicas de la Cámara, está pendiente un proyecto, enviado por el Ejecutivo, en el cual se consideran los fondos suficientes para el mejoramiento de las obras de agua potable en todo el país.

Con respecto a la indicación formulada por el Honorable señor Walker, respecto a la división del rubro para proseguir por administración una obra ferroviaria en el norte, lamento no poder aceptar esta división, desde luego, porque no sería serio de mi parte decir: destináanse X pesos para una obra y X pesos para otra, pues la cantidad de \$ 1.200.000 fué solicitada, como mínimo, para ambas obras, por la Dirección General de Obras Públicas. Sin un informe de ella, pues, no podría aceptar una división. En todo caso, adoptaré las medidas necesarias para que se atiendan debidamente las obras del ferrocarril de Caldera a Copiapó y puedan invertirse en ella los fondos que se requieren para proseguir los trabajos este año.

El señor **ATIENZA** (Vicepresidente).— A continuación, está inscrito el Honorable señor Barrueto.

El señor **LOYOLA**.—Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor **ATIENZA** (Vicepresidente).— También está inscrito Su Señoría.

El señor **PIZARRO** (don Edmundo).—¿Me puede inscribir a mí, señor Presidente?

El señor **BARRUETO**.— Tal como lo han manifestado los Honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, el Diputado que habla considera la importancia del proyecto en estudio, primordialmente porque va a resolver un problema que puede tener caracteres de gravedad, como es la cesantía obrera que produciría la paralización de estos trabajos.

Por otra parte, señor Presidente, se ven, en las distintas disposiciones del proyecto, destinaciones de fondos para obras iniciadas en varias provincias. El representante de Bío Bío que habla, tiene que hacer especial consideración de estas destinaciones de fondos para obras determinadas, sean de arquitectura, de riego, de hidráulica o de otra naturaleza, porque es sabido, señor Presidente, que la ciudad de Los Angeles no ha sido favorecida con ninguna clase de destinacio-

nes de fondos, a pesar de que allá tenemos un problema que es una vergüenza, no solamente para la Dirección de Obras Públicas, sino también para la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Saben los Honorables colegas que la Intendencia de Los Angeles fué destruida por el terremoto de 1939. Saben también que el local del Destacamento Andino N.º 3 se encuentra declarado insalubre por la Dirección de Sanidad. Saben, asimismo, que los empleados de Correos y Telégrafos son, permanentemente, víctimas de la tuberculosis y de otras enfermedades provocadas por las condiciones sumamente precarias en que trabajan.

Sin embargo, no se ha podido conseguir con la Dirección de Obras Públicas ni con la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, siquiera la reparación de estos edificios que, como digo, constituyen un baldón para la ciudad de Los Angeles.

No sólo hay necesidad de que se hagan las construcciones a que me he referido, sino que hay muchas otras obras que requieren una pronta ejecución.

Quiero agregar también que la Prefectura de Bio Bio trabaja, desde 1940, en una barraca de tabla en bruto.

El miércoles pasado, señor Presidente, vino del Honorable Senado un proyecto que, en su artículo 8.º transitorio, disponía la inversión de 5 millones de pesos en la construcción de un edificio para el Destacamento Andino N.º 3. La Honorable Cámara rechazó este artículo 8.º transitorio, a pesar de las explicaciones que dió el que habla a los Honorables colegas.

Yo, señor Presidente, a pesar de que este proyecto en nada favorece a Los Angeles, voy a prestarle mi aprobación, porque las obras que en él se indican van a dar trabajo a muchos obreros que lo necesitan.

El señor BRANES.— Votemos, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Alcalde.

El señor ALCALDE.— En el N.º 3 del artículo 1.º, hay un rubro que dice: "Terminación ampliaciones, Liceo N.º 1 de Niñas de Santiago, \$ 120.000".

Díaz atrás, se autorizó la expropiación de una propiedad que está al lado del Liceo N.º 1 de Niñas de Santiago. Para habilitar este edificio va a ser necesario hacer diversas reparaciones y los arreglos necesarios, cuyo costo será de 200.000 pesos.

De acuerdo con el señor Ministro, he presentado una indicación para aumentar este rubro de \$ 120.000 a \$ 200.000, ya que, en conformidad al artículo cuarto del proyecto en discusión, este mayor gasto será debidamente financiado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor ROSALES.— Votemos, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Advierto a Su Señoría que va a llegar el término del tiempo destinado a tratar este proyecto.

El señor LOYOLA.— Voy a ser muy breve.

El señor GARDEWEG.— Prorroguemos la hora.

El señor URIBE (don Damián).— No, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA.— Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Obras Públicas para decirle que no ha considerado todas las necesidades de la provincia de Cautín y sólo se consultan partidas de 500, 400 y 300 mil pesos para dos o tres obras, o sea, 1.200.000 pesos. Mientras que para las provincias del norte se han consultado sumas de 16 y 13 millones de pesos para diversas obras.

Actualmente se encuentra paralizada la construcción del Instituto Comercial de Temuco. Bien pediría el señor Ministro de Obras Públicas destinar una cantidad de 500.000 pesos para este fin, sacándola del rubro destinado a la construcción del edificio del Servicio de Caminos de la provincia de Coquimbo, cuyo total es de \$ 5.000.000.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— La petición de Su Señoría se va a poder atender con la autorización que se da a S. E. el Presidente de la República en el artículo 4.º del proyecto de ley en debate. Con los fondos disponibles de este artículo, podrán realizarse los trabajos que Su Señoría ha insinuado.

El señor LOYOLA.— De manera que Su Señoría acepta esta sugerencia que he hecho.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Indudablemente, Honorable Diputado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— El señor Ministro de Obras Públicas ha demostrado la mejor voluntad para atender las necesidades de las provincias, especialmente de la provincia de Coquimbo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría elevar el tono de su voz.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Por eso, me atrevo a pedirle que se preocupe de la situación de Illapel, que se encuentra un tanto abandonada.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Obras Públicas para hacerle una consulta, que es la siguiente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la hora del Comité Independiente.

El señor DIAZ.— No, señor Presidente, porque hay una sesión especial posterior. No tendríamos inconveniente, siempre que se dejara sin efecto ésta.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Quiero manifestar que en este proyecto se consultan diferentes cantidades para distintos Liceos de la República; pero se ha olvidado la provincia de Concepción. Se ga ha hablado en reiteradas ocasiones de esas po-

cilgas inmundas que son los Liceos de Talcahuano y de Tomé, que ocupan casas particulares, que no las arreglan, y estimo que ya es tiempo de que el Fisco se preocupe de este problema.

Por eso, señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para pedir que no se distribuyan los fondos nacionales solamente en determinadas obras públicas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha llegado la hora Honorable Diputado.

## 22.—REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, voy a dar cuenta del reemplazo de un miembro de Comisión.

El Comité Conservador ha sustituido al Honorable señor Echeverría por el Honorable señor Curti en la Comisión Revisora del Contrato Telefónico.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará el reemplazo propuesto.

**Acordado**

## 23.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Anuncio para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas los siguientes proyectos:

El que consulta la construcción del camino de San Javier a Constitución;

El que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para destinar un millón de pesos a favor de la Municipalidad de Chanco y de La Ligua;

El que aumenta las pensiones de jubilación de los ex empleados municipales;

El que otorga el título de Coroneles de Ejército en retiro a Tenientes Coroneles llamados a retiro en 1944 y 1945;

El que otorga el título de Coronel de Ejército al Teniente Coronel don Enrique Gutiérrez;

El que establece la situación del personal que prestó servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad;

El que concede amnistía a don Mauricio Michellod Beluzán;

El que establece una nueva modalidad en la aplicación del impuesto que grava a los minerales en bruto y concentrados;

El que otorga títulos definitivos de dominio a los ocupantes de terrenos fiscales ubicados dentro del área de aplicación de la ley sobre propiedad austral;

El que establece liberaciones de derechos aduaneros para los residentes de las provincias de Aysén y Magallanes, que se trasladen al norte del país;

El que declara que las incompatibilidades entre pensiones y sueldos de los funcionarios semifiscales, sólo son aplicables a los vicepresidentes ejecutivos que ingresaron a esos servicios con posterioridad a la ley 7,200;

El que concede amnistía a don César E. Banda Muñoz.

## 24.—PROBLEMAS QUE AFECTAN AL PUEBLO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, yo rogaría que Su Señoría solicitara el asentimiento de la Sala para que, en la próxima sesión, por unanimidad, despacháramos el proyecto cuya discusión ha quedado pendiente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En la próxima sesión, Honorable Diputado, la Mesa tomará en cuenta el deseo de Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Por qué no se despacha ahora?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor VARGAS PUEBLA.— Nos encontramos, señor Presidente, al término de este período de legislatura ordinaria del Congreso y, en estas circunstancias, queremos exponer nuestro pensamiento con relación a algunos de los problemas que afectan a nuestro pueblo y que conmueven a las masas laboriosas de nuestro país.

En primer lugar, es bueno destacar que el trabajo del Poder Legislativo no ha estado a la altura de las exigencias del pueblo y que muy poco hemos hecho para abordar desde aquí la solución de los grandes problemas nacionales. Además por obra de los partidos mayoritarios, este Poder del Estado ha perdido un tanto su independencia para legislar con relación al Poder Ejecutivo.

Muchas aspiraciones de obreros y empleados manifestadas en diversos proyectos continuarán en los archivos esperando la iniciativa del Ejecutivo, proyectos de ley que tienen relación con el Seguro Obrero, con los Accidentes del Trabajo, con la Indemnización por años de servicios, con vivienda y arriendos, con la seguridad industrial para los mineros, con la reforma agraria, con la nacionalización de industrias, con la reforma tributaria, con el mejoramiento económico de los empleados de la Administración Pública, del Magisterio y de las Fuerzas Armadas, con la jubilación de los empleados particulares, etcétera, no fueron estudiados ni hubo voluntad para despacharlos. En cambio, se concedieron al Ejecutivo facultades extraordinarias por tres veces...

Señor Presidente, pensamos que un balance de las actividades realizadas por el Ejecutivo deja un resultado muy poco halagador para las aspiraciones y las esperanzas que el pueblo puso en este Gobierno. El país se encuentra bajo los tremendos efectos de una política económica desastrosa, que afecta fundamentalmente a la población consumidora.

La política económica del Gobierno, contrariamente a lo afirmado por el Honorable señor Alcalde hace unos momentos, no ha sido la de agobiar con intervención estatal e impuestos a las empresas comerciales, a los señores agrupados en la Sociedad Nacional de Agricultura y a los industriales, sino que, por el contrario, la política del Gobierno en este orden de cosas, y que es la que siguen las instituciones de crédito, la Corporación de Fomento de la Producción, la Socie-

dad Nacional de Agricultura, el Instituto de Economía Agrícola, el Banco Central, la Bolsa de Comercio, etcétera, está destinada a asegurar precios remunerativos y utilidades lícitas a las sociedades anónimas, a repartir el crédito entre los grandes industriales y comerciantes, a dar garantía a los inversionistas extranjeros, a facilitar la participación del capital yanqui en todas las actividades explotadoras de la riqueza nacional —como en el caso del petróleo de Magallanes y la fábrica de acero de Huachipato— y a liberar de nuevas contribuciones a las sociedades anónimas y empresas extranjeras que explotan nuestras riquezas, como son el salitre, el cobre, la energía eléctrica, etcétera. Por su parte, los obreros y empleados se han dado cuenta de que, mientras se fijan precios remunerativos y se abre la posibilidad de enriquecerse lícitamente, a todos los dueños de la fortuna, prácticamente, se han congelado sus sueldos y salarios, con lo que la población consumidora y trabajadora sufre un aumento extraordinario de su miseria.

Pese a la "campana" oficial contra la especulación y a que en el Comisariato se encuentran hombres de "galones", los especuladores hacen su agosto. Los dueños de los productos agropecuarios, empeñados en obtener altos precios para su baja producción, los ocultan y los acaparan. Los propietarios elevan los cánones de arriendo mediante la presión del lanzamiento. El vestuario tiene que obtenerlo el pueblo por medio del crédito y a altos precios. Por otra parte, la constante desvalorización de la moneda disminuye grandemente la capacidad adquisitiva de los sueldos y salarios.

El pueblo se ha visto obligado a formar en las largas "colas" para lograr obtener unos gramos de carbón, de papas, de carne, azúcar, café, té, etcétera, donde se rebaja su dignidad y se le hace víctima de toda clase de atropellos.

El régimen anticomunista y antidemocrático establecido en nuestro país, después que en todo el mundo se ha desencadenado esta histeria anti-comunista, prometió resolver los problemas que afectan al pueblo y a la nación.

Pues bien, este régimen, que dura ya más de un año, que ha desencadenado la más dura persecución al movimiento obrero, la detención y relegación de hombres y mujeres por sus ideas, que ha obtenido de la mayoría del Parlamento Nacional el despacho de una ley liberticida, que viola la Constitución Política del Estado, que instaura un Estado policial, pisoteando las tradiciones democráticas de nuestro país, no ha resuelto aún los problemas fundamentales que conmueven y agobian a las masas trabajadoras. Por el contrario, señor Presidente, hoy nos encontramos ante la paralización de las industrias y, por consiguiente, ante la inminencia de un colapso profundo en el orden económico y de tremendas consecuencias para el futuro de nuestra patria.

Este Gobierno, que prometió impulsar el desarrollo industrial por medio de la intensificación de la explotación de las riquezas nacionales, al fomento de la industria liviana, la creación de la pesada, la mecanización de las actividades agrarias, el otorgamiento de créditos convenientes a los industriales nacionales, la participación lícita del capital extranjero en las industrias, y el estímulo a la colaboración de obreros, empleados y campesinos, está orientado sólo a favorecer la penetración, cada día más odiosa, del im-

perialismo yanqui en todos los rubros de nuestra economía y, especialmente, en aquellos que determinan las posibilidades de desarrollo industrial de nuestro país.

Por otra parte, está detenido el proceso de adelanto en la explotación de las tierras; la mecanización no ha llegado al campo; la reforma agraria y las medidas que contemplara el plan agrario no se han puesto en práctica; y nos encontramos con que, a pesar de los precios remunerativos fijados al productor, los productos agropecuarios no aumentan en las cuotas adecuadas a las necesidades nacionales.

Por esto, el trigo, la harina y el pan tienen altos precios; igual ocurre con el arroz, el maíz y otros productos de la tierra, a pesar de los precios remunerativos, que sólo se justifican por el espíritu de lucro de los terratenientes, que se niegan a aumentar las áreas cultivables, manteniendo baja la producción para venderla a altos precios, es decir, a precios de especulación.

Por esto mismo es cada día más terrible la existencia de los campesinos, que siguen condenados a jornadas de sol a sol, viviendo en ranchos insalubres, que reciben salarios viles, cada vez más desnutridos y harapientos. Sólo la reforma agraria que hemos venido propiciando cambiará esta situación que tanto daño causa al país y al pueblo.

Así es cómo se ha denunciado por el Honorable Diputado conservador señor Reyes, esta tarde, que nunca en la historia de este país se había visto la vergüenza de hacer cola por la carne, el carbón, el azúcar y una cartida de productos esenciales para la alimentación.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.— Y el aceite.

El señor VARGAS PUEBLA.— ¿A qué se debe esto?

A que el Gobierno ha abandonado el programa de progreso nacional y de bienestar popular ofrecido al país en las jornadas victoriosas del 4 de Septiembre.

El Gobierno ahora tiene su programa, un programa que no corresponde al interés nacional y que coincide con el interés egoísta de los círculos financieros y de la producción y, fundamentalmente, con el interés de las empresas imperialistas que tratan cada día de mantener a estos países de América Latina y, naturalmente, al nuestro, en la condición de simples colonias proveedoras de materias primas.

En el orden político, el Presidente de la República se ha orientado a disgregar las fuerzas democráticas en vez de buscar en ellas la colaboración; se ha orientado a llevar la división a cizaña a todos los partidos cuyos hombres debieron estar entregados al estudio e impulso de un plan de soluciones integrales a los graves problemas que nos aquejan. En cambio, merced a esta política del Ejecutivo, están preocupados los dirigentes, minados los partidos por querrelas de baja monta, con abandono absoluto de sus compromisos con la ciudadanía.

Es sabido que la ley liberticida, mal llamada de Defensa de la Democracia, ya en vigencia, está destinada no sólo a perseguir a los comunistas, sino que a todos los hombres de pensamientos democrático, a detener el proceso de evolución progresista de nuestro país, a destruir la organización sindical e impedir las luchas organizadas de los trabajadores por sus reivindicaciones.

ciones, por la estabilidad en sus trabajos, por el derecho a una vida mejor.

Han empezado los despidos y las exoneraciones en la Administración Pública y en el Magisterio Nacional. No todos los que van a la calle, a la cesantía, al hambre y a la miseria son comunistas. Esto demuestra que en esta racha caerán las personas más capacitadas, las más consecuentes con sus principios, las que se imponen por su capacidad y no por los halagos a los jefes de servicios. Ya también han empezado los reclamos. Ahora miles y miles de personas no tendrán ninguna duda sobre los fines de esta ley, que constituye un baldón para los chilenos.

Se ha notificado a más de doscientos maestros que cesarán en sus cargos; pero la prensa reaccionaria, no conforme con esto, hace propaganda para que se lance a setecientos maestros a la calle, acusados de comunistas.

Este es el camino que seguirán en todas las reparticiones públicas. Aumentarán las protestas y, en defensa de su derecho al trabajo, los empleados civiles de la Administración Pública, los obreros y empleados semifiscales y municipales, se unirán más estrechamente en sus asociaciones gremiales.

Se ha prometido el mejoramiento de sueldos a los funcionarios civiles del Estado. ¿Cómo piensa el Ejecutivo obtener los fondos para cumplir los compromisos? A base de la reducción de personal, echando a miles de empleados de sus puestos con el pretexto de que son comunistas, y descargando el trabajo de aquellos sobre la masa de empleados que tenga la suerte de permanecer en sus puestos, después que todos ellos lucharon por su estabilidad, lograron el Estatuto Administrativo, y obtuvieron en común diversos mejoramientos de sus condiciones de vida y de trabajo.

Pese a todo esto, afirmamos que, tanto los obreros como los empleados públicos y particulares, no se someterán; por el contrario, defenderán con mayor ardor sus organizaciones y principios de lucha.

Por nuestra parte, sostenemos que el marxismo no será abatido, porque él es una ciencia, que ya pertenece a la cultura mundial, y porque son millones de seres los que luchan en todas las latitudes de la tierra por hacerlo triunfar, como han triunfado en la sexta parte del mundo. El marxismo es invencible.

Toda la historia de la humanidad demuestra que aquellas fuerzas que se opusieron y combatieron el progreso humano y el avance de las ideas, fueron inevitablemente derrotadas. El curso de los acontecimientos históricos demostrará que los enemigos del marxismo sufrirán una nueva y definitiva derrota, en todas partes.

Las fuerzas del progreso y la libertad no podrán ser aniquiladas y obtendrán una victoria sin precedentes.

La unidad sindical está en marcha. La idea de organizar una Gran Central Sindical de Obreros y Empleados, sin distinciones de ningún orden, gana terreno en la conciencia de millares y millares de ciudadanos.

La lucha por las reivindicaciones económicas y

sociales, unifica a obreros y a empleados; la lucha por la defensa de sus sindicatos y de sus dirigentes perseguidos, los unifica; la lucha por la libertad los unirá cada día más, hasta conducirlos a la victoria.

Obreros y empleados reclaman reajustes de sus salarios y sueldos, porque no están dispuestos a aceptar que el peso de la crisis económica recaiga sobre sus espaldas. En esta lucha encontrarán el camino que unirá a obreros y empleados, que pasarán por encima de las intransigencias sectarias actuales. Ese movimiento devolverá la democracia al pueblo de Chile y sus derechos a los ciudadanos.

En el terreno político, se producen nuevos reagrupamientos de fuerzas, que se declaran en oposición al Gobierno porque no aceptan su política, dando vida a un poderoso movimiento de masas que en lucha por el pan, el trabajo, la libertad y la independencia nacional, unirá en torno suyo a todo el pueblo chileno, que está cansado de pasar hambre, y de demagogias.

El Frente Nacional Democrático es parte de este movimiento de masas en marcha; hacia él convergen innumerables sectores y personalidades de la política nacional, dispuestos a ocupar un puesto de combate, en esta gran lucha entre la tiranía y la libertad.

En todas las regiones, aldeas y comunas del país se organizan comités del Frente Nacional Democrático, uniendo a los patriotas chilenos, que luchan por la libertad de los presos, por ayudarlos como también a sus familiares; que luchan por el progreso nacional y contra el imperialismo.

Para organizar la unidad, antes se necesitaba del acuerdo y de la voluntad de los dirigentes de partidos y de los caudillos políticos; hoy la unidad se construirá con o contra la voluntad de los dirigentes y caudillos políticos, porque se construirá desde abajo hacia arriba.

La clase obrera será el gran caudillo de la unidad; ella, saliendo de las fábricas, de los talleres, de las minas, se unirá a los empleados, a los maestros, a los profesionales, para construir la unidad que el pueblo de Chile reclama para reconquistar sus libertades e instaurar una verdadera democracia en nuestra patria.

La gran tarea del proletariado y de todos los patriotas en esta hora es la de abandonar toda actitud de comodidad, y comprender que sólo la unidad, la organización y la lucha de todos reconquistará las libertades conculcadas.

El pueblo pasará por sobre los vacilantes y temerosos, y una vez más, triunfará sobre sus seculares enemigos.

En Chile, la reacción y el imperialismo serán derrotados y se reconquistarán las libertades para el pueblo chileno.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

**ENRIQUE DARROUY P.**  
Jefe de la Redacción.